

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA N° 143-CU-UNMSM-2020
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las once con nueve minutos de la mañana, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretario General (e), Lic. Víctor Guillermo Manrique Sánchez.

El Secretario General (e), Lic. Víctor Guillermo Manrique Sánchez, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dra. Ana María Díaz Soriano (Odontología).

Área de Ciencias Básicas
Dr. Máximo Poma Hilario (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Mg. Juan Carlos Gonzales Suarez (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. José Carlos Ballón Vargas (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Jorge Luis Gonzales Ochoa (Ciencias Económicas), José Luis Pérez Ruíz (FGMMYG)

INVITADOS

Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Decano de Medicina)
Luz Marina Acevedo Tovar (Decana de Educación)
Luisa Pacífica Negrón Ballarte (Decana de Farmacia y Bioquímica)
Julio Víctor Mejía Navarrete (Decano de Ciencias Sociales)
Víctor Cruz Ornetta (Decano Ing. Electrónica y Eléctrica)
Raúl Rosadio Alcántara (Decano Medicina Veterinaria)
Robert Miranda Castillo (Decano Ciencias Administrativas)
Betty Gaby Millán Salazar (Decana de Ciencias Biológicas)
Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Decano de Química e Ing. Química)
Germán Small Arana (Decano de Derecho y Ciencia Política)

Hoover Ríos Zuta (Decano de Ciencias Económicas)
Silvia del Pilar Iglesias León (Decana de FIGMMYG)
Eugenio Cabanillas Lapa (Decano de Ciencias Matemáticas)
Miguel Rodríguez Huacho (SUTUSM)
Ángel Gabriel Terrones Lozano (FUSM)
Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (DGA)
Miguel Blanquillo Milla (OGAL)
Víctor Guillermo Manrique Sánchez (OGRRHH)
Pedro Verano Colp (OGPL)
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)
Teonila Doria García Zapata (Asesora Rectorado)
César Sandoval Inchaustegui (Asesor Rectorado)
Fernando Carcelén Cáceres (Asesor Rectorado)
Víctor Tarazona Miranda (Presidente Comité Electoral)
Andrés Tello Alfaro (Asesor Legal Comité Electoral)

Secretaría General: Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión ordinaria virtual ampliada del consejo universitario.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Señor Rector: pasamos a la aprobación de las siguientes Actas.

¿Alguna observación al acta 131? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al acta 132? Ninguna. Aprobado.

Alumno Ángel Terrones: Justo en el Acta 131, usted señala que ha recibido nuestro correo en donde solicitamos una mesa de trabajo con la alta dirección y las diferentes dependencias para evaluar los puntos que le enviamos en el correo. Bueno, usted señala que la alta dirección no ve todos los puntos, pero hay dependencias que sí ven esos puntos. Hay una situación muy crítica, y también señala, que nos dará las fechas correspondientes para poder reunirnos con estas dependencias. Esta acta es ya de algunos meses y hasta la fecha no se ha cumplido.

Señor Rector: Está acá el director administrativo y recursos humanos, así que pueden coordinar directamente. No hay nada que temer. Está también la parte de bienestar universitario.

Alumno Ángel Terrones: Es que había puntos que evaluar también con el vicerrectorado académico y también con su persona, porque nosotros vamos a la DGA y nos señalan que eso depende del rector. Eso es lo más natural, entiendo.

Señor Rector: No es natural. Los problemas se tienen que tratar directamente con las áreas que tienen a su mando esas decisiones, van a plantear las alternativas de solución, sí, y si tenemos que actuar en ese sentido la alta dirección tomará la decisión, pero sobre los casos cotidianos no tenemos que ver nada. Simplemente las direcciones que ejecutan, cada una tiene que tomar su decisión en ese nivel. Además, en la orden del día está la moción del tercio estudiantil sobre el bono de vivienda, la formalización de residentes externos.

Continuamos con Despacho.

3. DESPACHO

Secretario General: Despacho I.

1. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: RATIFICACION DOCENTE – JOSE ANGEL MERCEDES ORTIZ RODRIGUEZ

OFICIO N° 000002-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 01 de setiembre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 25 de agosto de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato N° 000063-2020-D-FFB/UNMSM del 25.06.2020, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
01	ORTIZ RODRIGUEZ JOSÉ ÁNGEL MERCEDES	Asociado T.P 20 horas	66.00 puntos	R.R N° 02507-R-14 15.05.2014	15.05.2019

Expediente: F0420-2020000003

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General:

2. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA. RATIFICACION DOCENTE – EDUARDO FLORES JUÁREZ

OFICIO N° 000003-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 01 de setiembre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 25 de agosto de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Ratificar la Resolución de Decanato N° 000084-2020-D-FFB/UNMSM del 16.07.2020, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
01	FLORES JUÁREZ EDUARDO	Principal T.C	86.90 puntos	R.R N° 02449-R-13 29.05.2013 (surte efecto a partir del 05.04.2013)	05.04.2020

Expediente: F0420-20200000023

Señor Rector: ¿Alguna observación?

En este caso la ratificación es de un docente que cumplió su fecha el 05 de abril de 2020, y estamos en el 2020, pero el caso anterior su ratificación venció el 15 de mayo del 2019. ¿Hay alguna explicación?

Decana Luisa Negrón: A los docentes se les ha pasado oportunamente una comunicación cuando se cumple la fecha de su ratificación, sin embargo, a veces se demoran en presentar los expedientes y eso creo que no sólo sucede en mi facultad sino en varias facultades, entonces, cuando recibimos un expediente para ratificación lo pasamos a la comisión y al no haber otra disposición que prohíba o que sancione esto, simplemente lo hemos tramitado y se ha aprobado. Actualmente debo señalar que hay varios docentes cuyas ratificaciones vencieron el 2019, y actualmente están en proceso de presentar sus documentos a la facultad, pero creo que son casos que están pasando en la universidad, o sea, no presentan en la fecha que les corresponde su ratificación sino que dejan pasar el tiempo.

Señor Rector: Habría que hacer un análisis a nivel de toda la universidad para ver qué otros casos hay y por qué motivos, para no ser objeto de observaciones más adelante. Si están dentro del año podría ser, pero presentar en el siguiente año tendría que estar sustentado. Pueden tener muchos problemas pero tendrían que justificarlo.

Decana Betty Millán: También quiero intervenir por lo siguiente. Como menciona la Dra. Luisa Negrón, hay profesores que se demoran incluso más de un año, por ejemplo, en este caso nosotros también estamos recibiendo expedientes para ratificación, son profesores que han vencido el año pasado, pero también esto es porque nosotros no teníamos, ni recursos humanos, una data organizada. Nosotros ya organizamos la data de nuestra facultad y ahora sí ya estamos en capacidad de informarles a cada profesor cuándo les toca su fecha de ratificación para que estén pendientes. Por ejemplo, los profesores que vencen este noviembre, ya están informados que deben presentar su expediente antes.

Tenemos el caso de un profesor que nosotros ya lo hemos procesado y estamos pidiendo opinión a recursos humanos. Un profesor que le tocaba ratificarse. No el año pasado sino que le tocaba ratificarse el 2016, 2017, pero cuando hemos revisado la data, su última ratificación fue en el 2013, por lo tanto, él debió ratificarse por lo menos el 2018 como máximo. No lo ha hecho. Como eso ya no nos corresponde a nosotros porque como dice la Dra. Negrón, no está normado a pesar que se sabe que nosotros por ley debemos ratificarnos cuando se vence nuestro período. Entonces, lo hemos pasado el expediente a recursos humanos para que dé opinión, porque me parece que le compete a recursos humanos darnos una opinión acerca de qué hacer en este caso.

Señor Rector: Pero la ley universitaria establece los tiempos.

Decana Betty Millán: Pero si el profesor no se presenta, qué hacemos nosotros. Por eso le estoy diciendo. Recuerde que bajo nuestra gestión se ha hecho ratificación los años 2016, 2017, 2018, todos estos años.

Decana Ana Díaz: Cuál es la entidad competente para que pueda hacer la notificación y que el docente sepa que tiene que entrar al proceso de ratificación según su fecha. Ese proceso es individual. En todo caso, quién es la oficina y creo es recursos humanos, si estoy en lo correcto, quien deba informar como entidad responsable al profesor, porque de verdad estos casos se repiten en todas las facultades; y lo siguiente es, aquel docente que no alcance el puntaje, preocupa mucho, porque el reglamento está en base a la actividad académica pero también en base a un puntaje de investigación y el que no tiene esta actividad de investigación, no está logrando este puntaje, entonces, preocupa también qué se va hacer con esos casos, de informes de las facultades donde hay docentes que no alcanzaron puntaje, por lo tanto, no están ratificados. Debe haber una medida por su intermedio Dr. Orestes, que se pueda optar para estos casos.

Señor Rector: Habría que señalar qué puntos son, para poder ver una alternativa para comunicar también al docente, en realidad los files de los docentes no están actualizados en la central, pero en cada facultad debe estar debidamente ordenado, igual que recursos humanos. La comisión tiene que tener un informe adicional para tomar una decisión en el consejo universitario.

Decano Alberto Garrido: Tengo la preocupación de las responsabilidades. La responsabilidad recae en el profesor que debe de presentarse. No sé si es una obligación de recursos humanos o una obligación de los decanos recordándole que se tiene que presentar. El asunto es que tenemos que deslindar responsabilidades. No estoy seguro si es propio de la oficina o propio del decanato.

Señor Rector: La responsabilidad nace del mismo docente, el docente meses antes del vencimiento de su ratificación debe estar listo preparando sus documentos sin necesidad de que se le convoque a una ratificación. Es voluntario y obligatorio de cada docente.

Alumno Jorge Gonzáles: Respecto a la ratificación docente, las reglas del juego son bien claras. Primero, es una responsabilidad según la ley universitaria, del docente; y si no se cumple con esta responsabilidad la ley dice taxativamente que es causal de destitución no presentarse al proceso de ratificación en la carrera docente, sin causa justificada, o sea, que la ley ya está dada. Lo que debería realizar la oficina de recursos humanos es aplicar la ley.

Decano Carlos Ballón: El problema no es tan sencillo, hay una herencia de casos que se ha venido acumulando conforme la universidad ha ido creciendo, y ya no se podía seguir manejando toda la data que requiere. Nunca he tenido problema, siempre nos han avisado, pero recién me doy cuenta de la magnitud. Generalmente empieza por una data en recursos humanos. El otro punto es también la gestión de los docentes, recolectando papelitos, certificados. Armar un expediente no es una cosa tan sencilla. La única solución es para adelante, sino vamos a sufrir todo el tiempo. Tiene que haber un expediente electrónico que el mismo profesor administre a lo largo de toda su carrera, y no estar pidiéndole papelitos a cada rato.

Decano Eugenio Cabanillas: En la facultad de ciencias matemáticas tenemos un promedio de cuatro o cinco docentes que están en esa situación, inclusive buscan algún tipo de argucia por decirle, algunos dicen que van a cesar, otros piden hasta año sabático y después no les corresponde, y otros no formalizan, etc. Pero ya ha habido un trámite que ha estado corriendo. Como ya se ha mencionado la ley está para cumplirla, y como el correo electrónico tiene validez legal, después de haber hecho dos o tres comunicaciones por correo electrónico, eso lo remitimos a recursos humanos para que se le haga el debido proceso según las normativas que están presentes, porque es un problema sobre todo que no hay la sensibilidad para poder completar ese argumento que busca, que todos los documentos se encuentran en la unidad respectiva o cosas así, que a mí me suena a modo de pretexto porque veo que no tienen la obligación de cumplir la ley. Esto es a nivel de docentes, pero en el caso de los administrativos es todavía más complicado. Muchos administrativos han desaparecido en acción, buscan cualquier pretexto. Bueno, el trabajo es un poco difícil.

Alumno Ángel Terrones: Hay unos parámetros legales que la universidad debe ajustar, pero también las leyes tienen que ajustarse a la realidad. En el sentido que no nos encontramos en un contexto cualquiera, es un contexto crítico que nos hace pensar y reflexionar sobre la situación que muchos de los docentes están pasando. En ese sentido habría que, como universidad, acoger la propuesta que está señalando el decano de letras, pero también analizar y ver en qué situación se encuentran aquellos docentes que no han podido enviar sus documentos para su ratificación. Una solicitud que estaba haciendo el sindicato de docentes era que justamente se pueda flexibilizar alguna de las fechas para la entrega de estos documentos porque hay docentes que están con muchos problemas familiares, crisis de salud, etc. y están recabando sus documentos, que como dice un decano, hasta te piden de nuevo el DNI, entonces, eso también habría que reflexionar, analizarlo, y dejar claro que hay docentes que no tienen el interés necesario para cumplir con los requisitos, pero también hay otros que sí. Entonces, solamente ello para que también se tomen disposiciones acordes a la realidad, y no simplemente decir, "hay que cumplir con la ley, la ley es la ley, y si no lo cumple es porque se quiere excusar", sino también hay que ser más realistas con lo que está viviendo en estos momentos nuestro país.

Decano Julio Mejía: La facultad de ciencias sociales ha ratificado alrededor de 47 profesores, hemos enviado los expedientes, pero también esto se debe agilizar porque muchos están preocupados por la promoción. Me gustaría que las instancias respectivas agilicen este proceso, pero creo que como toda ley necesita reglamentarse para establecer un

determinado orden. No estaría de más que la UNMSM establezca una pequeña guía, si no queremos llamarle reglamento. En esa guía se debe señalar que la responsabilidad es del profesor, exactamente, pero también señalar que las instituciones que participan en la ratificación también tienen una cuota de responsabilidad. Ya lo ha dicho el Dr. Ballón, con toda razón. Creo que es el momento de aprovechar, por ejemplo, en el caso nuestro son 47 expedientes que están ordenados. Eso debe pasar a una data personal de cada profesor, y recursos humanos debería tener toda esa información de tal manera que podría aprovechar en tener la data de todos los profesores de la universidad. Por ejemplo, en el caso de la facultad de ciencias sociales son 47 profesores. Podríamos tener esa data.

De igual manera yo pienso que la ratificación debe ser un proceso también con ciertas pautas. Al año creo que deben haber dos o tres fechas, porque presentar individualmente imagínense ustedes los 47 profesores de mi facultad de ciencias sociales, cada semana hubiera sido uno, de repente, cada mes, dos, lo cual genera un cierto desorden. Creo que debe ser dos o tres veces al año, de acuerdo a los periodos que les toque a cada uno, ratificarse, pero yo estoy porque se reglamente esto y se tome en cuenta ciertas pautas.

Decano Máximo Poma: El proceso de ratificación no debería ser un problema, los profesores están cumpliendo con sus obligaciones, con su tarea. Ahora, los rubros de evaluación no son de cumplimiento necesario en todos sus rubros, entonces, dependiendo de las actividades del docente yo creo que deberían superar los puntajes mínimos para la ratificación. Si el docente está cumpliendo con sus obligaciones que le asigna la facultad, entonces, pienso que no debería haber mayor problema. En los que hay dificultades, son profesores que tienen mucha experiencia, entonces habría que buscar la forma de que se les apoye para que organicen su documentación. Yo creo que a estas alturas no pensaríamos en que ese docente se retire de la universidad. Han trabajado mucho tiempo y han cumplido con sus obligaciones básicas, y bueno, han sostenido a la universidad.

Señor Rector: Acá se requiere hacer un análisis mayor. Si se trata del cumplimiento de funciones todos están cumpliendo sus funciones, pero también hay que ver el cumplimiento del reglamento de ratificación docente, lo dice bien claro los artículos 11, 12, 13 y la ley universitaria. Cada uno de estos casos que salen del margen, deben venir debidamente justificados, y la justificación empieza desde el docente, el jefe de recursos humanos de las facultades, más las autoridades. La comisión está asumiendo una responsabilidad que lo están generando el profesor y otros que están en el camino.

Decana Betty Millán: Hacerle recordar que la suscrita como decana de ciencias biológicas presentó un pedido a usted para que se vea la virtualización de la ratificación docente. Esto no se ha tratado en ningún consejo universitario, y las opiniones que están dando algunos decanos con el doctor Mejía por ejemplo, son válidas de escuchar, pero tenemos que procesarlo, tenemos que ver cómo se va a reglamentar, porque por ejemplo hay partes en el puntaje del reglamento, que ahora con la virtualidad es un dolor de cabeza para las comisiones sobre todo para aquellos docentes que tienen bastantes actividades, tanto en publicaciones, etc. para presentar sus documentos. Nosotros hemos tratado de dar esa virtualización en nuestra facultad, pero siempre hay problemas. Entonces, es necesario que conversemos toda vez que el artículo 11 como usted mismo lo ha señalado, dice que la ratificación es un procedimiento permanente y debe iniciarse de oficio por la institución, por lo tanto, esos aspectos deberíamos conversarlo en una sesión de consejo.

Señor Rector: Tengo varios reclamos de varias facultades en el sentido de que se postergue la ratificación y ya hemos pedido la opinión legal y nos ha dicho que la ratificación tiene un procedimiento y se debe cumplir lo que dice la ley. No se puede posponer. Lo vamos a tratar en un consejo y voy a pedir a secretaria general para que el próximo consejo se ventile las facultades que están pidiendo la ampliación de la ratificación, y las otras dificultades que tenemos, que bajo la situación virtual tendríamos que adecuarlos.

Bien, ¿alguna otra observación sobre este punto? Ninguna. Aprobado.
Continuamos.

Secretario General:

3. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA. RATIFICACION DOCENTE – ROBERT DANTE ALMONACID ROMÁN OFICIO N° 00011-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 01 de setiembre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 25 de agosto de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato N° 00070-FFB-D-2020 de 03.02.2020, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
ALMONACID ROMÁN, Robert Dante	Auxiliar T.C	55.47 puntos	R.R N° 05711-R-16 08.11.2016	08.11.2019

Expediente N° 52637-20200000008 Y N° 06860-FFB-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General:

4. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RATIFICACION DOCENTE – 03 DOCENTES

OFICIO N° 000008-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 01 de setiembre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 25 de agosto de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Ratificar en parte la Resolución de Decanato N° 019-D-FCF-2020 de 22.01.2020, Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
FLORES SANTIBÁÑEZ, Jesús Walter	Asociado D.E	68.25 puntos	R.R N° 00771-R- 14 15/04/2014	15 de Abril del 2019

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
MEJIA SANTILLÁN MIRIAN	Auxiliar T.C	76.56 puntos	R.R N° 05853-R- 16 23/11/2019	23/11/2019

Observar en parte la Resolución de Decanato N° 019.D.FCF.2020 del 22.01.2020 y se devuelva, el expediente de don **LUCAS ARMANDO ALVARADO PINEDO**, docente Asociado T.C 40 horas, del Departamento Académico de Física del Estado Sólido, a la Facultad de Ciencias Físicas, a fin de que se informe documentariamente los motivos de su reciente ratificación, debido a que dicho docente debió ratificarse en el 2018, sin embargo, ha sido evaluado en enero del año 2020.

Expedientes N° 52637-20200000005 Y 00089-FCF-2020.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General:

5. FACULTAD DE EDUCACIÓN: RATIFICACION DOCENTE – 08 DOCENTES

OFICIO N° 000009-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 01 de setiembre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 25 de agosto de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Ratificar la Resolución de Decanato N° 068-D-FE-2020 de 20.01.2020 de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
01	GUTIERREZ SANCHEZ Hildebrando	Auxiliar T.P 20 horas	52.75 puntos	R.R N° 05855-R-16 23/11/2016	23/11/2019
02	CISNEROS CONDEZO Virginia Esther	Auxiliar T.P 20 horas	50.34 puntos	R.R N° 05855-R-16 23/11/2016	23/11/2019
03	RETAMOZO ZEGARRA María Maritza	Auxiliar T.P 20 horas	52.83 puntos	R.R N° 05855-R-16 23/11/2016	23/11/2019

04	SANCHEZ QUISPE Janet Miriam	Auxiliar T.P 20 horas	45.4 puntos	R.R N° 05855-R-16 23/11/2016	23/11/2019
05	VILCA ASCARZA Vilma Obdulia	Auxiliar T.P 20 horas	40.4 puntos	R.R N° 05855-R-16 23/11/2016	23/11/2019

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FISICA

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
01	SANDOVAL MAGALHAES Richard William	Auxiliar T.C 40 horas	50.6 puntos	R.R N° 05855-R-16 23/11/2016	23/11/2019
02	ANDONAYRE MUNAYCO Hamber Luis	Auxiliar T.P 20 horas	48.8 puntos	R.R N° 05855-R-16 23/11/2016	23/11/2019
03	PAREDEZ CADILLO Magno Romualdo	Auxiliar T.P 20 horas	43.3 puntos	R.R N° 05855-R-16 23/11/2016	23/11/2019

Expediente N° 52637-20200000006 Y 17263-FE-2020.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: RATIFICACION DOCENTE – 04 DOCENTES

OFICIO N° 000015-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 01 de setiembre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 25 de agosto de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato N° 024-D-FCE-20 del 31.01.2020, Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
BARRERA APACLA MARLENE LUZ	Auxiliar T.P 20 horas	48.57 puntos	R.R N° 0576-R-17 06.02.2017	3 AÑOS
NAVARRO LEÓN GREGORIO	Auxiliar T.P 15 horas	41.45 puntos	R.R N° 05709-16 16.11.2016	3 AÑOS
BURGOS ZAVALA, VÍCTOR FERNANDO JESUS	Auxiliar D.E	47.95 puntos	R.R N° 0576-R-17 06.02.2017	3 AÑOS
REATEGUI SANCHEZ LLEYNI	Auxiliar D.E	44.71 puntos	R.R N° 05709-R-16 16.11.2016	3 AÑOS

Expedientes N° 52637-20200000012 y 06435-FCE-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decano Raúl Rosadio: Señor Rector, por qué ahí sale tres años. Sale del esquema de los anteriores dictámenes.

Señor Rector: Son profesores auxiliares. Ahí hay que pedir que uniformicen estos informes. Ahí dice tres años y yo podría pensar que después de tres años está pidiendo la ratificación.

Decano Carlos Ballón: Me ha sorprendido también la forma de expresarlo. Me imagino que tal vez se ha producido una justificación de la facultad cuando se ha devuelto. Déjeme revisarlo mejor.

Decano Germán Small: Estamos aprobando por fechas. Si bien es cierto los auxiliares se ratifican cada tres años, no puede ser "fecha de ratificación tres años". Debe indicar el tiempo dentro del cual se está ratificando. Debe precisarse ese punto para que no haya problemas.

Señor Rector: Quedaría pendiente esta parte del departamento académico de ciencias económicas para que pueda clarificar mejor el tiempo.

Decano Carlos Ballón: Supongo que lo que ha sucedido, y esto sucede con frecuencia, es que cuando hay una diferencia se devuelve y la facultad sustenta.

Señor Rector: Lo que pasa que la oficina de comisiones debería uniformizar y traer una misma forma de presentar los informes.

Decano Hoover Ríos: Es cierto, los profesores auxiliares tienen un período de ratificación, en este caso tres años, tal vez eso es lo que se ha querido señalar ahí. Pediría que me devuelvan el expediente para verificarlo en la facultad e inmediatamente lo devolvemos a la comisión.

Señor Rector: Los del año 2017 no hay ningún problema porque están dentro del período, pero hay dos profesores del año 2016.

Decano Carlos Ballón: Estoy suponiendo que debe haber habido una respuesta de la facultad. No recuerdo. Son tantos expedientes.

Señor Rector: También pedir a la comisión que los abogados den el mismo esquema, el mismo patrón a los informes sino estamos teniendo cuadros diferentes. Ya se les ha llamado la atención en varias oportunidades en ese sentido.

Decano Carlos Ballón: Este es el único caso en que han puesto esta columna. Déjeme verlo, me llama la atención por eso.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación?

Decano Eugenio Cabanillas: Es una cuestión de proceso, entonces, la sugerencia sería aprobar con cargo. Es un trámite a mi criterio adicional. Están cumpliendo los requisitos, la facultad ha propuesto la ratificación, la comisión también lo ha evaluado, solo habría que especificar la fecha. Se debería aprobar con cargo a verificación.

Señor Rector: Correcto. ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado con cargo a la verificación de la fecha.

Secretario General:

7. FACULTAD DE QUIMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: RATIFICACION DOCENTE – VICTOR RAUL GARCIA VILLEGAS

OFICIO N° 000007-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 01 de setiembre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 25 de agosto de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato N° 0437/D-FQIQ/2019 de 08.11.19, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Fecha de Ingreso	Periodo de Ratificación
GARCIA VILLEGAS VICTOR RAÚL	AUXILIAR TC 40 horas	55.30 pts.	11/03/2013	Docente se ratificó en el 2019 , por estar con Licencia con goce de haber del 2015 al 2019

Expediente N° 52637-20200000004 Y 01712-FQIQ-2019.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General:

8. FACULTAD DE QUIMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: RATIFICACION DOCENTE – 2 DOCENTES

OFICIO N° 000012-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 01 de setiembre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 25 de agosto de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato N° 044/D-FQIQ/2020 de 31.01.2020, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
LINARES FUENTES THAIS Cleofe	Asociada T.C	73.25 puntos	R.R N° 01706-R-14 (Promoción Docente) Ejercicio presupuestal 2015	2020
PUCA PACHECO, Mercedes	Asociada T.P	65.20 puntos	R.R N° 01706-R-14 (Promoción Docente) Ejercicio presupuestal 2015	2020

Expedientes N° 52637-2020000009 y 00133-FQIQ-2020.

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Alumno Jorge Gonzales: Nuevamente se observa que la fecha de ratificación ponen 2020. No se está especificando de qué fecha hasta qué fecha se está ratificando. No se está especificando cuál es la fecha de ratificación.

Decano Germán Small: En esta ratificación para profesor asociado, al inicio la comisión hace referencia a la fecha de aprobación mediante resolución decanal, entonces, debería correr a partir de esa fecha.

Señor Rector: Acá deberíamos tener un cuadro que nos visualice toda la data y no cometamos errores. Debe venir bien elaborado desde la comisión. Si los abogados están trabajando esto, deben tener estructurado un cuadro que les permita visualizar estos datos.

Decano Julio Mejía: Igual que el caso anterior, debe aprobarse con cargo a verificar por favor.

Decana Ana Díaz: Igual que el Dr. Mejía. Creo que se puede aprobar con cargo a consignar la fecha y hacer el debido proceso.

Decano Alberto Garrido: Está bien sencillo. Estos dos profesores fueron promovidos el 2014, pero vigente a partir del 01 de enero del 2015, por eso dice, ejecución presupuestal 2015. Del 2015 al 2020 están los cinco años que le toca ratificarse como asociado. Está clarísimo. Ahí está bien explicado.

Decano Carlos Ballón: Así es.

Decano Máximo Poma: La ratificación debe ser continua, no puede haber vacíos. Si le correspondía ratificarse a partir del 2019 digamos, en la resolución debería aparecer la ratificación a partir de esa fecha. No debe haber períodos en la que no se diga nada. Creo que en cada proceso que ha habido se ha remitido en ese sentido.

Decano Eugenio Cabanillas: Era sobre el punto de la fecha establecida. En algún momento escuché que debería contarse a partir de la fecha de la resolución decanal. Ya en otras oportunidades eso quedó claro. La fecha que se toma como referencia es la fecha de la emisión de la resolución rectoral.

Señor Rector: Así es.

Alumno Jorge Gonzales: La oficina de comisiones permanentes, la parte administrativa, nos informa que la fecha de ratificación viene establecida desde las facultades, es decir, 2020 es lo que ha consignado la facultad de química. Acá los errores no son de fondo sino de forma.

Decana Betty Millán: A mí me parece que no es correcto lo que dice el Dr. Cabanillas, sin ánimo de contradecirlo. Lo que se ratifica es la fecha de ratificación que envían las facultades, y eso sale en la resolución rectoral en el resolutivo. Distinto es la fecha de la resolución rectoral, pero se ratifican en la fecha que se aprobó la ratificación en los consejos de facultad con resolución de decanato.

Señor Rector: Los abogados de la oficina de comisiones permanentes deben tener un cuadro estándar que nos permita visualizar un informe de forma más clara, además deben entender que los actos administrativos desfasados deben venir debidamente sustentados y aceptables para que se deslinden responsabilidades por el retraso. Eso lo saben los abogados.

Decano Julio Mejía: Con todo el respeto que se merece el directorio, yo creo que estamos exagerando la nota. Son errores nuestros, y sabemos de la valía de ellos. Creo que aquí vale la fecha de la resolución rectoral, porque uno ingresa a la carrera docente con la resolución rectoral. No ingresa con la resolución decanal y se cuenta a partir de ahí cuando ingresa a la universidad. Esto se debe aprobar con cargo a verificar yo creo que el trabajo que realiza la comisión es de mucha dedicación y hay que felicitarlos.

Señor Rector: En esa parte yo saludo a los docentes que están haciendo un gran esfuerzo para evaluar este proceso de ratificación, pero la forma cómo se está presentando para discusión, ese es el tema.

Decano Carlos Ballón: En realidad toda esta data debería trabajarse en recursos humanos para que exista una forma única y verificable. Ángel tuvo una intervención un poco sarcástica, todos debemos cumplir la ley, es que es bien duro para los docentes. Es la única carrera que no tiene estabilidad laboral nunca en su vida. Tiene que ratificarse en cada período. Si no ayudamos con una data digitalizada que el mismo profesor pueda alimentar, porque sino los pierde, se llena de papales, es increíble; entonces, si está digital lo puede llenar en cualquier momento e ir incorporando progresivamente sus documentos y no al último momento cuando vienen las promociones, las ratificaciones, que todo el mundo se pone histórico.

Decano Eugenio Cabanillas: Ya anteriormente ha habido problemas de este tipo cuando se ha emitido una ratificación vía resolución decanal, inclusive ha habido informes de asesoría legal de la validez de la resolución decanal cuando es ratificada con resolución rectoral. Por lo tanto, la validez de la fecha es la que corresponde a la emisión de la resolución rectoral. Si fuera como menciona la Dra. Millán, va a traer problemas legales porque anteriormente ya se ha acordado con esa tónica, que la validez es a partir de la emisión de la resolución rectoral.

Decano German Small: En el documento que se presenta no habría ningún problema porque hace referencia a la resolución decanal que aprueba la ratificación. Entonces, simplemente no estamos hablando del fondo sino de la forma, por lo tanto, esto debería aprobarse teniendo en cuenta que la resolución decanal lo aprueba. Es cierto que lo que hace el consejo universitario es aprobar la resolución decanal, y en ese contexto la comisión ha presentado en la parte inicial de esta ratificación la resolución decanal que aprueba la ratificación del docente que estamos viendo. Entonces, debe aprobarse la forma nada más porque el fondo no tiene ningún problema.

Señor Rector: Esto se aprueba con cargo a verificar los datos.

Decano Alberto Garrido: Hay que explicar que esta es una promoción docente, cuenta desde cuando son nombrados en el período 2015, cinco años. Ellos se están ratificando después de su promoción. Es un caso distinto a los demás. Hay que aprobarlo.

Señor Rector: Aprobamos entonces. Continuamos.

Secretario General:

9. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA. RATIFICACION DOCENTE – 02 DOCENTES

OFICIO N° 000013-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 01 de setiembre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 25 de agosto de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato N° 00135-FFB-D-2020 de 03.03.2020, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
CHOQUESILLO PEÑA, FRITZ FEDOR	Asociado D.E	61.05 puntos	R.R N° 02507-R-14 15.05.2014	15.05.2019
GONZÁLES ELERA, SIXTO ANTONIO	Auxiliar T.P 20 horas	54.67 puntos	R.R N° 00575-R-17 06.02.2017	06.02.2020

Expediente N° 52637-20200000010 Y 00939-FFB-2020.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General:

10. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: POSTERGAR EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

OFICIO N° 00006-2020-D-FIEE/UNMSM, de fecha 20 de agosto de 2020

Me dirijo a usted para remitir a su despacho el Oficio de la referencia, en el cual los directores de los Departamentos Académico solicitan la postergación del Proceso de Ratificación Docente en el año 2020, por motivos de la emergencia sanitaria que estamos atravesando producto de la pandemia COVID 19.

OFICIO N° 040-DA-FIEE-2020, de fecha 17 de agosto de 2020

Los Directores de los Departamentos de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería de Telecomunicaciones, considerando que nos encontramos en una grave crisis sanitaria producto de la pandemia COVID-19, que hasta la fecha tiene como resultado una mortalidad de más de 26,000 mil peruanos.

Debido a la gravedad de la pandemia, el Gobierno, la SUNEDU y las Universidades deciden implementar el sistema de enseñanza virtual, por primera vez en la mayor parte de las Universidades Nacionales (UNMSM), por ello se acondiciona la programación del Semestre Académico 2020-I, para que esta se realice en forma virtual en la FIEE.

El esfuerzo de implementar la educación virtual por parte de los docentes ha sido agotadora y tediosa; el reto de preparar, desarrollar clases virtuales, con el siguiente proceso de evaluación, que ha llevado al docente a un proceso de aprendizaje

continuo en uso de las herramientas virtuales, aulas virtuales para lo cual muchos docentes han tenido que adquirir equipos informáticos con sus propios peculios, a lo que se suma el mayor esfuerzo para preparar sus clases virtuales y desarrollar sus actividades síncronas y asíncronas; causando en muchos de ellos el estrés, producto de la excesiva labor académica y el confinamiento social que perjudican su salud.

Si a esta situación descrita, le sumamos el tener que realizar el trámite administrativo de obtención los documentos virtuales para una ratificación docente, que a todas luces es engorrosa, sencillamente es contribuir en el deterioro de la salud de nuestros colegas.

En la actualidad nos encontramos en un estado de emergencia sanitaria ordenada por el gobierno central debido a la gravedad de la pandemia y los daños colaterales que esta ocasiona.

Por lo expresado en párrafos anteriores, le **solicitamos a usted realizar las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes** para que se **POSTERGUE EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE 2020**, hasta que salgamos de esta pandemia.

Dr. Raúl Benites Saravia
Director Dpto. Ing. Electrónica

Dra. Teresa Esther Núñez Zúñiga
Directora Dpto. Ing. Eléctrica

Mg. Wilbert Chávez Irazábal
Dpto. Ing. Telecomunicaciones

Expediente N° F1920-2020000058

Señor Rector: Este es un tema que tendríamos que pasarlo a discutir a la orden del día, ¿de acuerdo?, ¿alguna observación?

Decano Julio Mejía: Usted ha señalado que se va a discutir el tema de la ratificación en el consejo universitario, creo que este planteamiento de los directores de los departamentos de ingeniería electrónica también podría ser discutido ahí, porque simplemente traería abajo el ordenamiento normativo de la universidad. El rectorado sacó un comunicado referido a que la ratificación era obligatoria. La ley también lo señala explícitamente. Yo creo que eso tiene que discutirse en su conjunto y sobre esa base hay que tomar decisiones.

Señor Rector: Hay otros documentos más. Por favor, que sigan leyendo.

Secretario General:

11. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

OFICIO N° 000050-2020-D-FCB/UNMSM, de fecha 20 de agosto de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mis cordiales saludos y en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

Dado que el proceso de Ratificación Docente es permanente y los docentes que deben presentarse a dicho proceso pueden tener problemas en la obtención de sus papeles, por ejemplo, certificado médico, constancias de las diferentes unidades de Facultades y de la Administración Central.

Por lo expuesto, solicito a usted Señor Rector que se vea la urgencia de virtualizar todo el Proceso de Ratificación Docente y se suspenda temporalmente, aquellas exigencias que figuran en el Reglamento y no se puedan cumplir.

Expediente N° F1020-2020000083

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decana Betty Millán: Es un oficio de mi facultad del decanato, y como dice en el resumen, yo no pido la suspensión del proceso de ratificación, lo que pido es que se suspenda aquellas exigencias que figuran en el reglamento, previo a una discusión, por eso se presentó el 20 de agosto. Estamos ya prácticamente terminando setiembre. Nosotros también estamos en pleno proceso de ratificación, pero sí ha habido inconvenientes que hemos tratado de solucionarlo y creo que es necesario que se vea el problema de la ratificación docente en un consejo universitario.

Señor Rector: Estos dos puntos de farmacia y de biología lo pasaremos a la orden del día.

Decano Máximo Poma: Tengo un caso de ratificación pero he visto que se está devolviendo porque le correspondía hacerlo en el 2018, pero ¿qué se va a hacer en este caso?

Señor Rector: Ya lo tratamos. Ya estamos en otro tema.

Estamos en el punto 10 de la orden del día, de la facultad de ingeniería electrónica que pide postergar el proceso de ratificación de docentes. Lo pasamos a la orden del día ¿de acuerdo?

Sobre la facultad de ciencias biológicas, pide la suspensión temporal del proceso de ratificación docente.

Decana Betty Millán: No, no, no rector, yo tomé la palabra y le dije, nosotros no estamos pidiendo la suspensión temporal del proceso, sino que pedíamos la suspensión temporal de las exigencias que figuran en el reglamento porque teníamos la virtualización urgente de todo el proceso. Eso lo que pedía. Por ejemplo, los papeles de todos los docentes se están enviando vía correo a secretaría general, digitados, porque vía SGD no se puede hacer, porque no soporta esa tremenda cantidad de expedientes el SGD. Tenemos todos esos documentos digitados, sin embargo, para que lo apruebe la comisión, ¿vamos a enviarle todo el expediente?, ¿solamente las actas? Eso no está decidido. Por eso pedía como una exigencia de mi facultad que se virtualizara todo pero eso no se ha hecho. Eso es lo que pedimos.

Señor Rector: Acá en el punto 11 dice: "facultad de ciencias biológicas: suspensión de la ratificación temporal de ratificación docente". Esto pasaría también a la orden del día porque sería un caso similar a la anterior. Sobre la virtualización ya estamos trabajando. No es un trabajo de la noche a la mañana. Es igual como las resoluciones, los diplomas, ya estamos en un 80% digitalizando todos los files de los docentes. Quizás en enero del próximo año ya tengamos todo los files de los docentes totalmente virtualizados y la oficina de recursos humanos viene trabajando intensamente en ese tema. Este tema de biología pasaría también a la orden del día. ¿De acuerdo? Bien.

Continuamos.

Secretario General: Despacho II.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: RATIFICACION DOCENTE – URIARTE MORA CARLOS MANUEL

OFICIO N° 000004-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 01 de setiembre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 25 de agosto de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato N° 0013-FO-D-2020 de 06.01.2020 y Resolución de Decanato N° 0102-FO-D-2020 de la Facultad de Odontología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
Uriarte Mora Carlos Manuel	Asociado TC 40 horas	56.00 puntos	15.05.2014 (R.R N° 02494-R-14)	15.05.2019

Expedientes N° 52637-20200000001 y 06674, 06474-FO-2019 y 00884-FO-2020

Señor Rector: ¿Alguna observación? ninguna. Aprobado.

Secretario General:

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL: RATIFICACION DOCENTE – 03 DOCENTES

OFICIO N° 000005-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 01 de setiembre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 25 de agosto de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato N° 1175-D-FII-2019 de 06.12.2019, Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
HUARI EVANGELISTA, Félix	ASOCIADO T.C 40 horas	62.16 puntos	15.05. 2014 (R.R N° 02504-R- 2014)	15.05.2019

MAYTA HUATUCO, Rosmeri Agustina	PRINCIPAL D.E	84.58 puntos	06.03.2012 (R.R N° 01202-R- 2012)	06.03.2019
ARROYO SALAZAR, Jorge Hugo Omar	AUXILIAR T.P 20 horas	63.23 puntos	08.11.2016 (R.R N° 05715-R- 2016)	08.11.2019

Expedientes N° 52637-20200000001 y 05321-FII-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? ninguna. Aprobado.

Secretario General:

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS: RATIFICACION DOCENTE – PAULO CESAR OLIVARES TAIBE

OFICIO N° 000006-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 01 de setiembre de 2020

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 25 de agosto de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros a de 2020 contando concuerdan **recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato N° 0749/FCM-D/2019 de 04.12.2019, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
01	Olivares Taibe, Paulo César	Auxiliar TP 20 horas	61.80 puntos	16/11/2016 (R.R N° 05707-R-16)	16/11/2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? ninguna. Aprobado.

No habiendo más despacho pasamos a informes.

4. INFORMES

Secretario General:

- R.R. N.° 015296-R-20.** - Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de agosto de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley No 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; según anexo que forma parte de la presente resolución.

Alumno Ángel Terrones: Anteriormente el jefe de la DGA nos había expuesto en términos generales las modificaciones presupuestarias que la universidad iba a incurrir, en este caso también se solicita que pueda realizarlo de manera más específica porque acá se señala para el mes de agosto. La exposición del director de la DGA recuerdo que fue en el mes de julio, entonces, sería pertinente para que sepan los señores consejeros, qué se está aprobando.

Señor Rector: Está acá el señor Pedro Verano, jefe de planificación, quien genera las modificaciones presupuestales y todo esto se hace de acuerdo a los decretos legislativos que están saliendo de apertura para hacer transferencias.

Sr. Pedro Verano: Esta resolución se trata sobre la modificación que se hace mensualmente de acuerdo a los movimientos y necesidades que ha tenido la universidad en su ejecución de gasto. Por ejemplo, si no estaba prevista la compra de alcohol entonces se habilita la partida de alcohol y se compra el alcohol, esa es una modificación que involucra en el mes correspondiente.

Alumno Ángel Terrones: Sería bueno que nos presente, tal vez una especie de cuadro, para saber qué necesidades está cubriendo la universidad. Por ejemplo, nosotros hemos solicitado en el comité de bienestar los informes del presupuesto y ellos nos han señalado que dentro del presupuesto a bienestar universitario se le ha removido una serie de cifras, y ahorita en las necesidades de los estudiantes sobre todo en este contexto de crisis económica, hace que más estudiantes tengan la necesidad del uso del comedor. ¿Qué nos señala el jefe de la OGBU? Él estaría dispuesto a realizar los protocolos, toda la serie de cumplimiento del protocolo y la prevención del covid, para aperturar el comedor, sin embargo, se encuentra debilitado porque no hay presupuesto. Entonces, hay una necesidad de los estudiantes sobre todo en este contexto de crisis. Hay también la disposición de las autoridades del OGBU para generar algún tipo de protocolo para la atención de estas necesidades. Hay también los estudiantes que estamos dispuestos a apoyar, pero desde arriba no hay presupuesto. En función a ello es que solicitamos que se pueda dar este informe más exacto porque no sabemos qué necesidades se están cubriendo, porque el alimento señores autoridades es una cuestión muy importante, muy principal que hasta la fecha no vemos que se cubra. Al respecto, se solicita ese informe y también que se atienda esta necesidad y se evalúe. Por ello estamos solicitando una reunión. Usted señor rector manifiesta que es el señor Pedro Verano que se encarga de todo esto, también con el jefe de la DGA solicitaremos una reunión para poder evaluar estos temas y el atendimiento de las necesidades de estos estudiantes.

Señor Rector: La evaluación de los gastos presupuestales no lo hace el estudiante, lo hace el MINEDU y lo hace el MEF. Yo no puedo gastar algo que no está programado. Puede haber muchas necesidades, pero no podemos cubrirlas porque no hay presupuesto. No se trata de que activemos el comedor. La parte sanitaria no permite el congestionamiento de personas. Tenemos que ser realistas en ese sentido. No expongan a la población estudiantil en estos casos.

Decano Gerardo Ronceros: Es imposible atender un comedor de cualquier naturaleza universitaria, pública o lo que sea, porque esos son los focos de mayor contagio, además no olvidemos que los alumnos tienen que transportarse desde su casa al comedor, y seguramente no se van a infectar en la universidad pero se van a infectar en el transporte público, y en el recorrido que hacen para llegar. Eso es inviable. Tendríamos que tener unas condiciones sanitarias adecuadas y después una organización para eso.

Señor Rector: Además, estas resoluciones rectorales de transferencias son porque tenemos que cumplir metas y fechas para poder rendir cuentas. A nosotros nos fiscaliza el MEF y nos fiscaliza el MINEDU. No podemos hacer movimientos, porque ustedes pueden estar pensando que es libremente y no es así.

Alumno Ángel Terrones: Señor rector.

Señor Rector: Ya lo escuchamos señor Ángel.

Alumno Ángel Terrones: Lo que se está solicitando es el cumplimiento de la ley, del estatuto, que podamos reunirnos para poder evaluar. No estamos diciendo que...

Señor Rector: No pueden evaluar señor. Se pondrá en conocimiento. Continuamos.

2. **R.R. N.º 014837-R-20.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 221,570.00 (Doscientos veintiún mil quinientos setenta con 00/100 soles).
3. **R.R. N.º 014827-R-20.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles).
4. **R.R. N.º 014826-R-20.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 82,444.00 (Ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles).
5. **R.R. N.º 015297-R-20.**- Aprobar el Cronograma y Cuadro de Vacantes por Facultades para la Convocatoria del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Alumno Jorge Gonzales: Esta comisión de docentes extraordinarios expertos, no tiene representación estudiantil y la vez pasada solicitamos la incorporación de un representante a esta comisión.

Señor Rector: ¿Han notificado la designación de un alumno? Genere el documento por favor.

Alumno Jorge Gonzales: Ya.

Secretario General:

6. **R.R. N.º 01748-R-20.**- Modificar la Directiva N° 003-2020-SGDF7UNMSM "Normas para Generalizar el Uso del Sistema de Gestión Documental con Firma Digital (SGDFD) para los Trámites en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos", aprobado con Resolución Rectoral N° 01524-R-20 del 16 de junio del 2020, mediante texto adicional de la Única Disposición Complementaria Transitoria, incorporándose la siguiente disposición.

"En aquellos expedientes administrativos de tramitación física que aún no han concluido y cuyas pagos, para derechos establecidos por el TUPA de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se efectuaron antes de la vigencia de la presente Directiva, conservan su plena validez para todos los efectos de continuación de su tramitación".
Quedando vigente todo lo demás que contiene.

7. **R.R. N.º 01740-R-20.**- Conformar el Comité de la Red de Salud Mental Universitaria de la UNMSM.

Alumno Ángel Terrones: Solicitar si se pueda leer quiénes son los miembros de este comité de salud mental. Lo que sucede es que a nosotros también como federación universitaria nos enviaron una invitación para un foro, realizado por integrantes de este comité de salud mental. Nos comunicamos con la psicóloga, la trabajadora social también de algunas entidades de bienestar y participamos, y nos informaron ellas que sería bastante grato el hecho de que nosotros participemos en este comité de salud mental universitario, porque de todas maneras nosotros como estudiantes, que se organizan no sólo velamos por los temas en nivel académico y demás, sino también estamos preocupados y tenemos una política por el cuidado de la salud mental en nuestros compañeros. Entonces, por ello es que recogemos muchos de estos casos y justamente se iba a trabajar con estas trabajadoras sociales, con estas psicólogas, de manera conjunta, y si este comité tiene ese fin, sería necesario poder participar.

Señor Rector: Todo aporte positivo es bienvenido. Pueden comunicarse con el comité de red que se ha nombrado.

Secretario General:

8. **R.R. N.º 01736-R-20.** Incluir dentro de los alcances del anexo de la "DIRECTIVA GENERAL QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UN IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA PARA INGRESANTES 2016 Y 2017" aprobado mediante Resolución Rectoral N°01712-R-20 del 27 de agosto del 2020.
9. **RR. N.º 01728-R-20.**- Aprobar la "Directiva para la Constancia de Idiomas en Posgrado Durante la Pandemia" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en anexo forma parte de la presente resolución.
10. **RR. N.º 01727-R-20.**- Aprobar la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de plazas y Bienes del Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado - Modalidad No Presencial (Virtual) para el Período Académico - Semestre 2020-II de las Facultades y de la Escuela Generales de la UNMSM, según anexos que forma parte de la presente resolución.
11. **R.R. N.º 01716-R-20.**- Ratificar la Resolución de Decanato N°217-D-FCB-20 de fecha 19 de junio del 2020 de la Facultad de Ciencias Biológicas, que resuelve modificar la Resolución de Decanato N°053-D-FCB-20, de fecha 28 de enero del 2020, que modifica el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la Facultad, en el sentido de incluir el curso que se indica, como curso electivo, en el actual Plan de Estudios 2018, quedando vigente todo lo demás que contiene
12. **R.R. N.º 01715-R-20.**- Ratificar la Resolución de Decanato N°234-D-FCB-20 de fecha 06 de julio del 2020 de la Facultad de Ciencias Biológicas, que resuelve modificar el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Genética y Biotecnología de la citada Facultad, en la que respecta a las asignaturas específicamente referidas al Quinto Ciclo, según anexo que forma parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene.
13. **R.R. N.º 01711-R-20.**- Modificar el primer resolutive de la Resolución Rectoral N° 00378-R-20 del 03 de febrero del 2020 en la parte del rubro Egresos.
14. **R.R. N.º 01708-R-20.**- Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N°s 009 y 0157-D-FCLH-20 de fechas 23 de enero y 19 de febrero de 2020 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelven rectificar la Resolución de Decanato N° 1163-D-FLCH-17 del 10 de noviembre del 2017, respecto a los cursos del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Literatura de la citada Facultad, según anexo que forma parte de la presente resolución
15. **R.R. N.º 01372-R-20.**- Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de Unidad Ejecutora correspondiente para el mes de mayo de 2020.
16. **R.R. N.º 01757-R-20.**- Aprobar en vía de regularización el documento "ADECUACION DEL REGLAMENTO DE ADMISION 2020-II MODALIDAD VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS", que incluido sus anexos en fojas (08) forman parte de la resolución.

Alumno Ángel Terrones: Al respecto, sí había varias observaciones que se hicieron llegar en su momento a la comisión de normas y que vendría al caso que lo ponga como parte de los puntos de agenda del consejo universitario del día de hoy, puesto que se había señalado algunas observaciones como el hecho de la entrega de una cartilla de respuestas por transparencia, que ese reglamento no lo contemplaba y que la presidenta iba a solicitar que puedan dar alguna respuesta del caso.

Dra. Ana se acuerda que en la comisión de normas se había dado algunas apreciaciones como que se le pueda dar al estudiante cuando culmine el examen, una cartilla de respuestas, que en el reglamento no figuraba y que señalaban que es una cuestión técnica, así también que se pueda contemplar alguna otra plataforma para rendir ese examen porque no

permitía que se retroceda, asimismo, se señaló que no existe un proceso administrativo como tal señalada en ese reglamento para la anulación del examen de admisión, porque señala que estas series de faltas son meritorias para poder anular, pero no señala cuál va a ser el proceso administrativo. Puede ser que la universidad anule y se esté equivocando y el estudiante puede emprender un proceso civil o un proceso judicial mayor. Entonces, debiera haber el debido proceso administrativo para que el estudiante postulante ejerza su derecho de legítima defensa. En ese reglamento tampoco figuraba.

Otro tema que también se señaló era en cuanto a la devolución del dinero para aquellos que no quieran postular bajo ninguna modalidad a San Marcos, entonces, eso no se estaba permitido por el reglamento anterior y ahora que hay la oportunidad de poder modificar eso, no se está contemplando. Se hizo una serie de observaciones el cual era necesario tenerlo como punto para discutir a mayor amplitud y también que el personal técnico pueda evaluar las observaciones que están haciendo.

Decana Ana Díaz: Partimos de una premisa, que un reglamento es para la mayoría. Siempre puede haber excepciones no contempladas y que de hecho la oficina central de admisión tenga que atender como casos muy particulares, y luego todos los aspectos administrativos no pueden ser contemplados dentro de un reglamento porque tiene sus directivas y sus metodologías de construcción. Además esto ha sido consensuado y para ello hay un representante estudiantil en esta comisión de normas y también ha estado invitado el señor Ángel. Si hubiera alguna otra condición sería para resolver casos muy particulares de algunos postulantes. Creo que no se niega el derecho a poder ser atendido, específicamente por la oficina general de admisión.

Señor Rector: Este es un reglamento de admisión con una modalidad nueva que es la parte virtual. Tenemos que adecuarnos a los cambios bruscos que tenemos como universidad, es por eso que también el examen virtual se ha aprobado en el consejo universitario y es necesario dar todas las facilidades y que todo esté reglamentado. Lo que dice el señor Ángel, vamos a responder, pero así como se ha quejado ante la defensoría del pueblo, ante el congreso; ya nos ha llegado y oportunamente vamos a dar y ahí estará incluido lo que usted está mencionado.

Decano Gerardo Ronceros: Solo para decir algunas cosas. En primer lugar el examen virtual es una modalidad diferente y va a tener algunos problemas como lo tienen todos los exámenes de admisión, presenciales o no presenciales.

Segundo, que yo sepa no hay ningún examen de admisión, en ninguna parte del mundo, que sea sometido a reclamos posteriores. Todos los resultados son inapelables porque ese es el sentido de un examen de admisión. Además yo quisiera decir claramente a los señores que quieren ingresar a la universidad. No son estudiantes nuestros. Son postulantes y por lo tanto cuando se pide una mesa de trabajo con personas que todavía no pertenecen a la universidad, no entiendo.

Alumno Ángel Terrones: Entiendo que hay particularidades, hay 28,000 postulantes, cada uno de ellos un caso que analizar y un caso particular, pero lo que se está señalando no son casos particulares señor rector, señora presidente de la comisión, si un postulante ya no desea postular bajo ningún concepto a nuestra universidad por diferentes razones y desea la devolución, ¿dónde está la Norma que indique eso? Hay una madre de familia que anteriormente ha ido a la universidad solicitando la devolución de su dinero ¿y qué le señalaron? El reglamento del examen de admisión no lo permite. Entonces, ahorita estamos hablando de modificar este reglamento y no se está tomando en consideración eso. Ese es un caso particular. Hay muchos que no están queriendo postular a nuestra universidad. Eso se debe resolver y se puede resolver en la presente Norma.

Segundo, la observación que se ha hecho sobre las instancias para anular algún tipo de examen, en que la Universidad considere que se ha incurrido en faltas, la observación de tener un proceso administrativo para ello, es necesaria señor rector e incluso si no está en la presente norma. Por lo menos se debería decir en qué norma va a derivar No es que la universidad dictamine, "Bueno yo considero que este postulante cometió una falta, y de una vez me bajó su examen". No es así. Si bien es cierto, se puede decir que el postulante no tiene nada que ver con nuestra universidad, pero sí tiene que ver con nuestra universidad porque está pagando, tiene un derecho. Entonces, tiene que saber a qué tipo de examen está presentándose, cuáles son las reglas del juego al cual él se va a someter para rendir este examen. No se está siendo claro. Entonces, eso es fundamental tener en consideración.

Ahora, otra consideración que seguro van a realizar algunos padres de familia y postulantes en estos días, es que la universidad está teniendo una plataforma para evaluar datos biométricos, entonces, esos datos son de carácter sensible, son datos que incluso si alguna institución que quiera o algún individuo que quiera maliciosamente usar estos datos, puede perjudicar a estas personas. Entonces, no se está dejando bien en claro, cuáles son los usos específicos que se le va a dar a estos datos que está recogiendo este Software, que la universidad ha implementado para este tipo de examen, porque puede venir cualquier persona y enjuiciar a universidad por algo que pueda suceder. Considero que esa no es una cuestión secundaria particular, que no lo deba contemplar la universidad, antes de aprobar este tipo de examen de admisión, porque hacerlo de esa manera es caer en responsabilidad y decir "Bueno lo implementamos, y sucederá lo que sucederá", No es así señores funcionarios, las cosas no pueden ser tomadas de manera tan ligera porque están

pagando un dinero y se está hablando del futuro de miles de familias peruanas que ven en la educación superior un camino para poder salir y mejorar su situación. Entonces la universidad también tiene una responsabilidad con ellos. No podemos decir que ellos no son estudiantes y yo me limpio las manos. ¿No se habla a cada rato que la universidad pública debe cumplir un papel en esta sociedad? Entonces, debe tomarse en consideración eso.

Alumno José Pérez: Primero, si la adecuación del reglamento de admisión en la modalidad virtual se iba aprobar por parte del mismo rector, ¿cuál era la necesidad de mandarlo a la comisión de normas? Se supone que ésta es un apoyo para el consejo universitario. Si se manda a esta comisión yo entiendo que se debió enviar para aprobación del consejo universitario, porque incluso en esa comisión había una duda con respecto a un artículo de este reglamento y quedamos en que eso se discutiría en consejo porque se va a aprobar en consejo, pero luego lo aprobó el rectorado. Entonces, ¿cuál es el objetivo que pase a comisión y no ser aprobado por el consejo?

Otro, esa mesa de diálogo que habíamos acordado en conjunto con su persona y sus asesores, que se iba a dar entre los representantes de los postulantes y también el jefe de la Oca, ya se había acordado en una fecha. Habíamos hecho las coordinaciones necesarias y faltaba pocas horas para el evento. Nos cancelan y luego ya no nos contestan, lo cual es faltar a su palabra y faltando pocas horas no nos responden y por un mensaje nos dicen que no va.

Esa es una falta de respeto porque también nosotros habíamos coordinado, les hemos comunicado, les hemos estado llamando, invirtiendo nuestro tiempo a pesar de que esta semana estábamos en exámenes.

Alumno Jorge Gonzáles: Voy a compartir mi pantalla por favor. Con respecto al examen de admisión nosotros hemos tenido un diálogo con los representantes. Aquí muchas autoridades han expuesto que los postulantes no son miembros de la comunidad universitaria y por ende no debe existir una mesa de trabajo. Están en lo cierto. Efectivamente no son parte de la comunidad universitaria pero la universidad tiene distintos procesos y distintos beneficiarios. En el proceso de formación, el beneficiario es el estudiante. En el proceso de investigación, los beneficiarios de todos los programas, de todos los procesos, obviamente son los académicos, los investigadores, pero en el caso de extensión universitaria y una de estas unidades es esta oficina de admisión y centro preuniversitario. Ellos brindan un servicio a determinado usuario. Este usuario paga por un servicio, y estos servicios se dan de acuerdo a los términos de referencia. En el estatuto bien claro dice San Marcos es una universidad desde los albores de su historia, es una universidad comprometida con el desarrollo del Perú y el temperamento de San Marcos es eso, ante la comunidad nacional. Ayer hemos visto la cátedra del Bicentenario y de verdad la exposición del doctor San Martín del cambio de modelo de investigación anterior a un nuevo modelo más integrado, más dinámico, en cierta manera traza un derrotero para las demás universidades. De la misma manera, en estos servicios de extensión universitaria, San Marcos tiene que trazar un derrotero. No debería existir una medida unilateral de comunicarse con usuarios de estos servicios que tienen todo el derecho de reclamar, no debería ser un diálogo unidireccional mediante pronunciamiento. Una universidad democrática o una institución democrática hablan con sus usuarios, dialoga con sus usuarios.

Señor Rector: Señor Gonzales, le voy a pedir que se centre específicamente sobre el reglamento, por favor, estamos contra el tiempo.

Alumno Jorge Gonzales: Se supone que este reglamento ya ha normado el cierre del proceso de admisión entonces me parece que en términos legales va a ser bien difícil modificar los términos de juego ya establecidos, pero planteamos que para los próximos exámenes de admisión se replanteen las reglas de juego de tal manera que busquen la inclusión. Nosotros estamos viendo el mapa de los estudiantes que salen de sus pueblos a buscar una mejor educación y San Marcos es una universidad mayor y lamentablemente estos circuitos han sido cortados y la mayoría de los estudiantes que vienen de zonas rurales, lamentablemente no van a poder ejercer su derecho a la educación por más brillantes que sean. No se ha buscado a través del reglamento o a través de otras disposiciones, incluirlos, conversar con los gobiernos regionales, conversar con gobiernos locales o con el mismo ministerio de inclusión social y San Marcos de esta manera da una señal de su compromiso con la inclusión porque no vamos a permitir...

Señor Rector: Señor Gonzales, observaciones al reglamento por favor.

Decana Betty Millán: No se le escucha al estudiante.

Decano Raúl Rosadio: No se escucha.

Señor Rector: Gonzales, termine por favor.

Señor Gonzales, ¿alguna observación al reglamento?

Bueno, este es un reglamento que se ha emitido con cargo a dar cuenta al consejo universitario dada la premura que tenemos. Es cierto es un examen que por primera vez se está dando de una forma virtual y teníamos que tomar todas las precauciones del caso. Hay muchos aspectos que no se habían contemplado inclusive dar conocimiento al ministerio público y ayer se ha cumplido con todo este reglamento, llenado de fichas. Hoy día se ha apersonado el ministerio público a la ciudad universitaria para poder ir fiscalizando todo este proceso de admisión virtual. Es nuevo, por supuesto. El hecho de que al estudiante se le pida su teléfono, su correo, para poder comunicarnos y poder rendir la prueba ese día, no quiere

decir que vamos a hacer uso de esta data para ninguna otra cosa más. Una vez que se concluya el examen, se concluyó con todo eso. No tenemos ninguna intención como universidad de tener mayor información para ningún otro fin.

¿Alguna observación al reglamento para pasar al siguiente tema? Ninguna. Aprobado.

Continuamos.

Decana Betty Millán: Antes de que se concluya este punto. Como usted dice, este punto aprueba ya un reglamento para la parte virtual, sin embargo, quiero recordarles también que este consejo en una sesión anterior aprobó dar el examen de admisión virtual y este reglamento es un resultado de ello. No estamos viendo que este reglamento tenga un informe de la comisión de normas, por eso ha venido con una resolución rectoral. Al parecer, no se ha considerado ello.

Segundo, solamente decir concretamente que para los próximos exámenes, así estemos todavía en pandemia, se tiene que considerar la forma de establecer un examen para los postulantes que no tienen acceso a la conectividad, de lo contrario vamos a seguir... a la universidad de san marcos, porque la población mayor que viene a nuestros exámenes son de la región Lima, entonces, por más que nosotros intentemos llegar a las otras regiones tenemos que hacerlo y eso es un ejercicio, sí muy importante, muy interesante, pero también va a demandar mucho esfuerzo seguramente de toda nuestra institución, pero hay que hacerlo porque es nuestra necesidad, nuestro deber de responder de esa forma a nuestro país, porque somos precisamente una universidad pública por eso es que pienso que sí deberíamos mirar estos aspectos, pero para este examen como está así planteado, yo ya lo veo prácticamente improcedente, o sea, ya no podemos hacer nada.

Señor Rector: Si hemos hecho ese análisis de los 28,385 postulantes, como está configurado, de esos 28 mil se están presentando 15 mil, con identificación facial y se han analizado entre los rubros de no pobres, pobres extremos y pobres no extremos. Si tenemos las cifras, son casi similares, sí hay inclusión.

Decana Ana Díaz: Bueno, este es el primer proceso en esta modalidad no presencial y todo documento es perfectible. Creo que San Marcos con esa responsabilidad de universidad está haciendo este proceso más inclusivo. Ahora la conexión por esta comunicación puede ser mejor con las regiones y puede darse las facilidades a los postulantes. Otra cosa que quiero mencionar, no sin antes pedir las disculpas a este consejo, creo que la opinión debe ser dada por las personas que representan a una agrupación. En este caso el señor Ángel, creo que es representante de la federación de estudiantes de San Marcos, ¿o se ha convertido en representante de los postulantes? Eso también amerita una solvencia en los comentarios que hacen porque parte de supuestos, como que si la universidad estuviera haciendo falsos procesos o algo incorrecto, y eso es muy delicado porque él representa a un grupo muy importante que son los estudiantes y si parte de esas premisas y supuestos y en el contexto incluso de instituciones como ir a Minedu, Sunedu, ir al congreso, entonces debe tener planteamientos muy claros, con las disculpas del caso.

Decano Raúl Rosadio: Quiero coincidir con muchos de los decanos porque hemos estado conversando al respecto, este es un proceso de aprendizaje, por primera vez una universidad pública como san marcos toma el reto de tomar un examen de admisión virtual y efectivamente es el primer proceso y de eso vamos a aprender y probablemente para el futuro convoque San Marcos a nivel nacional y se puede realizar en los llamados colegios emblemáticos, en cada región. Miren la posibilidad que tenemos de abrir San Marcos a nuestra realidad, al Perú profundo, porque dentro de la facultad de medicina veterinaria, no estamos atrayendo estudiantes de fuera de la gran Lima, y el Perú necesita veterinarios en el campo donde está la ganadería andina, por eso yo coincido que no debemos marchar atrás, aprobemos esto, iniciemos y aprendamos para ofrecer probablemente para el próximo año un examen virtual a nivel nacional si es posible.

Sobre la preocupación del estudiante, de que todo usuario de un servicio tiene derecho a reclamar si no tiene el servicio, que le devuelvan el dinero; claro que sí, y nosotros lo hacemos así cuando lo solicitan. Presentan un pedido formal a través de la mesa virtual y se le va a devolver el dinero.

Alumno Ángel Terrones: Se han comentado muchas cosas y por ello es que se planteó que este punto pueda pasar a la orden del día, porque cómo se ha aprobado este reglamento. De frente se ha enviado los correos, el día martes o el día lunes de los postulantes, sin que pase a discusión. Se había hecho una serie de observaciones.

Señor Rector: Los postulantes no tienen nada que ver acá.

Alumno Ángel Terrones: Cómo que no tienen nada que ver señor rector.

Señor Rector: Por supuesto, es su opinión.

Alumno Ángel Terrones: No señor rector, está en el estatuto.

Señor Rector: Vaya al punto.

Alumno Ángel Terrones: Para ir al punto, el día martes se había consensuado una mesa de trabajo con los postulantes a quienes es necesario atender. Aquí se me está señalando que yo parezco representante de los postulantes, nada más alejado de la realidad. Aquí somos representantes de la universidad pública, defendemos la universidad pública y por ello es que estamos apoyando y sosteniendo esta lucha con los nuestros compañeros postulantes, en defensa a la realidad de ellos.

Lo que se solicita en este consejo es que se pueda plantear que para el día domingo se pueda desarrollar esta mesa de trabajo para que este reglamento se pueda finalizar con las observaciones del caso que van a dar los postulantes y se apruebe de inmediato si es que se está queriendo de una vez desarrollar este proceso, pero previa mesa de trabajo. Ellos son los directamente involucrados, se señala que se está siendo inclusivo. ¿De qué inclusividad se está hablando si se está dejando a más de la mitad de postulantes a un lado?

Señor Rector: ¿Alguna otra observación aparte de lo que menciona el señor Ángel Terrones?

Alumno José Pérez: Para ver este reglamento habíamos consensuado, claro, incluso con el representante del VRAP, pero luego de esto, el documento final tuvo un agregado en el artículo 36, inciso f), porque en las opciones se incluye el congelamiento de pantalla, y recordemos que varios estudiantes en el simulacro se quejaron porque la red estaba pésima o por el mismo sistema de San Marcos se demora en pasar las páginas o se congelaba, entonces, este inciso que se agregaba, "de si congelas la pantalla se te sanciona", podía perjudicar si pasara eso.

Otro era con respecto a que en el reglamento dice que los estudiantes pueden llevar dos hojas y un papel durante el examen, sin embargo, no menciona que estos van a ser revisados y tomándolo como experiencia, tenemos también a los estudiantes actualmente de la pre quienes en sus chat pedían que esas hojas puedan ser revisadas por los profesores que están supervisando el examen de admisión y eso no se está mencionando en este reglamento. Cuando le consultamos al representante de la OCA nos dijo que el docente puede revisar, pero como que no es algo obligatorio. Claro puede haber errores, pero la idea es reducir esos errores al máximo.

Alumno Ángel Terrones: ¿Cuál va a ser el proceder? Se está planteando que se pueda desarrollar una mesa de trabajo para el día de mañana con los postulantes y se recoja los acuerdos y que esto se plasme también en el reglamento que se quiera aprobar el día de hoy, porque por ejemplo, con el problema del internet que usted tuvo ahorita, ya no hubiera ingresado a la universidad y eso no se está contemplando en el reglamento. Se pide que se tome de una vez esta disposición por favor. Se está solicitando por escrito y también se ha hecho en anteriores momentos.

Señor Rector: La mesa del diálogo que está planteando usted no está dentro del reglamento. Además, estamos contra el tiempo. Lo estamos tomando en consideración.

Decano Carlos Ballón: Han cambiado el argumento ahora. Primero fue el tema de la discriminación para los estudiantes que no tienen acceso vía digital, y ya lo han abandonado. Ahora, es el sistema biométrico, pero los dos me parecen bien inconsistentes. Si ustedes ven la estadística hecha por el instituto nacional de estadística e informática, el mayor mapa de discriminación que hay en el Perú es la territorial, y eso está probado, y el acceso de los estudiantes y postulantes que sean de provincias, se va a potenciar mil veces más con un examen digital. Claro que habrá dificultades por supuesto, también lo hay en el presencial, pero con este examen virtual va a ser mucho mayor el alcance, y se puede hacer efectivamente vía colegios emblemáticos, para los que no tienen acceso digital, eso se puede mejorar, creo que se debería mejorar para que se separen en pequeños grupos pero el alcance va a ser realmente nacional como es la universidad.

Se ha discutido con el representante de los estudiantes de provincia, las expectativas que tienen de san marcos. Él que es dirigente nacional, y justo con los del Sur, están pendientes de san marcos y saben incluso que por la baja calidad de educación de las universidades de provincia, les hace casi imposible alcanzar el nivel de san marcos, y quisieran venirse a san marcos.

El procedimiento digital de esto va a bajar inmensamente la discriminación, no digo que la va a eliminar pero lo que tenemos ahora es peor; tienen que venir hasta Lima para hacer todos sus trámites y postular. Entonces, ese argumento no me parece consistente, el que estaban sosteniendo en un principio.

Discúlpeme que me extienda rector, pero hay argumentos totalmente inconsistentes, no solo es la presión. El sistema biométrico es más seguro que la huella digital, que es un invento del siglo XIX. Todos los años encontramos que hay intentos fraudulentos de los exámenes de ingreso con huella digital, o sea, usted no saca nada tomando la huella digital. Ahora, los datos que se les están pidiendo es igual que la huella digital, que también es privado, tú no puedes presentar tu huella digital porque sino te vacían tu cuenta bancaria. Entonces, siempre hay riesgos y hay maneras de mejorarlo y se está empezando. Me parece que es un paso adelante. No veo un argumento serio que se esté dando. Creo que este examen virtual va a tener un mayor alcance y mayor seguridad que el que tiene el examen presencial.

Alumno José Pérez: Sobre el congelamiento de la pantalla y lo otro, que se puedan revisar estas hojas que se piden para el examen de admisión, que sí puede estar contenido en el reglamento. El examen de admisión a estas alturas ya es inevitable, sin embargo, se puede plantear mañana una reunión con los representantes de la OCA y poder mejorar este reglamento y adecuarlos y así reducir las fallas que pueden ocurrir.

Alumno Ángel Terrones: Ya hay un consejero que lo ha planteado, y asimismo, solicitaría que adjunte, el decano Ballón, las pruebas de lo que está diciendo, porque en realidad la data, la estadística, que incluso en el simulacro del examen de admisión se ha señalado que este tipo de modalidad está segregando a más de 14 mil estudiantes que no cuentan con los medios. Entonces, de qué clase de avances se está señalando. Pediría que adjunte las pruebas porque deslegítima

lo que nosotros hacemos en la universidad pública, que es investigar, hacer ciencia. Deslegítima con argumentos tan abstractos y metafísicos que realmente nos sorprende que un decano lo señale.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Señor rector, pido respeto para el decano por favor.

Señor Rector: Señor Ángel Terrones, usted tiene que respetar a las autoridades. No puede dirigirse así directamente ante un decano. Un decano es una autoridad, y usted tiene que aprender a responder y a respetar.

Decano Víctor Cruz: Lo que dice el Dr. Ballón es correcto en el sentido de que las cosas en el mundo se están viendo al revés, porque el estudiante está planteando que se está segregando a 14 mil estudiantes. Yo lo que podría plantear es que más bien se está dando oportunidad a otros 16 mil estudiantes, que si no se implementa el examen, ya no se estaría dando esa oportunidad. El hecho de que se dé el examen quiere decir que se está dando oportunidad a una gran cantidad de estudiantes, que si no hubiera el examen virtual no se va a poder dar esa oportunidad. Todo eso tiene plazo, tiene forma de hacerlo, pero en este caso estamos urgidos con el tiempo y ya es casi imposible hacer un cambio adicional. Ya se ha revisado el reglamento de tal manera que se adapte lo mejor posible, entonces veo bien difícil que lo que no se ha podido hacer en tanto tiempo, se pueda hacer en un día.

Decano Gerardo Ronceros: Cuando uno escucha algunas opiniones referidas al tema de la virtualidad da la impresión de que no se ha avanzado nada. Después de seis meses de trabajar en la universidad en tiempos de pandemia, los peores momentos que ha vivido el país en las peores crisis y habiendo logrado una serie de cosas; poder lograr que la universidad pública como san marcos haya hecho una serie de procesos virtuales y que va a culminar en un examen de admisión, que tiene todos los problemas que dice el señor Terrones, por supuesto que es cierto, ¿pero qué quiere?, ¿dejar sin ingresantes a la universidad y dejar sin profesionales a la universidad? Hablando por mi facultad, si no ingresan en estos días, vamos a tener dentro de muy poco tiempo un año en que no va haber médicos, un año en que no va a haber residentes, un año en que no va a haber internos de san marcos y eso es gravísimo no solo para la universidad sino para el país, porque los egresados de todas las áreas de la universidad son los mejores profesionales del país. Yo soy consciente de que hay un grupo de personas que no lo van a poder hacer, pero hay otro grupo de personas que sí pueden hacerlo, entonces, en el peso de la balanza, lo que pese más es el país y no las cuestiones políticas, porque se trata esto de una cuestión política definitivamente, por eso hay que pensar más en la institución y en el país y saber que necesitamos formar profesionales todos los años y esta vez a pesar de que son pocos, tenemos que hacerlo porque de otra manera vamos a quedar desvalidos dentro de poco tiempo porque no va haber profesionales en el área de la salud y del resto de facultades.

Señor Rector: Vayamos a la aprobación de este tema, que ya estamos discutiendo arduamente y por un largo tiempo. Hemos visto las observaciones. En el artículo 36 sobre la congelación de la pantalla y la revisión de las hojas en blanco que van a usar los alumnos. Vamos a pedir que eso se ventile, si hay la necesidad de hacer un adicional para estos dos puntos, se hará, pero pasemos a la votación para ver si se aprueba o no se aprueba este reglamento.

Alumno Ángel Terrones: Señor Rector.

Señor Rector: Señor, estamos entrando a votación. Ya no podemos perder más tiempo.

Alumno Ángel Terrones: Señor Rector, se había manifestado un pedido.

Señor Rector: Estamos aprobando el reglamento.

Alumno Ángel Terrones: Lo ha hecho un consejero.

Señor Rector: Estamos viendo la aprobación de la resolución rectoral del reglamento de admisión. El otro pedido se verá más adelante.

Señor Rector: Los que estén de acuerdo que se apruebe la R.R. 01757

Alumno Ángel Terrones: ¡Señor rector, se está planteando...!

Señor Rector: ¡Estamos en votación señor!

Alumno Ángel Terrones: Señor rector...

Alumno Ángel Terrones: ¡Estamos en votación señor!

Señor Rector: Señor, lo que usted está pidiendo es otra cosa. Ahora, estamos en la aprobación del reglamento. Los que estén de acuerdo con aprobar este reglamento, sírvanse expresarlo.

Secretario General: Llamaré lista.

Señor Rector: Aprobado.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Aprobado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Aprobado.

Decana Ana Díaz: Aprobado.

Decano Máximo Poma: Aprobado.

Decano Juan Carlos Gonzales: Aprobado.

Decano Segundo Granda: Aprobado.

Decano Carlos Ballón: Aprobado.

Alumno Jorge Gonzales: De lo coordinado con los gremios y postulantes, en contra.

Alumno José Pérez: En contra, pido que se pueda revisar esos dos artículos.

Secretario General:

09 votos a favor.

02 votos en contra.

00 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado el reglamento. Vamos a sugerir al director de la OCA a efecto de que revise bien el artículo 36 sobre la congelación de pantalla, y procedan a la revisión de las hojas en blanco que van a ser utilizados en el examen de admisión.

Sobre el pedido de que mañana se convoque a una discusión, lo veremos más adelante.

Secretario General:

RESOLUCIÓN N° 001501-2020-SERVIR/TSC-Primera Sala

EXPEDIENTE	2411-2020-SERVIR/TSC
IMPUGNANTE	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA
ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
RÉGIMEN	LEY N° 30220
MATERIA	ACCESO AL SERVICIO CIVIL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

SUMILLA: Se declara la NULIDAD de la Resolución Rectoral N° 01581-R-20, del 6 de julio de 2020, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por haber sido emitida por una autoridad que carecía de competencia para pronunciarse sobre el recursos de apelación interpuesto contra la Resolución de Decanato N° 0172-D-FCA-20, del 28 de febrero de 2020.

Asimismo, se declara INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el señor MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA contra la Resolución de Decanato N° 0172-D-FCA20, del 28 de febrero de 2020, emitida por el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en aplicación del principio de legalidad.

Señor Rector: El asesor legal está acá para que nos informe cómo es este asunto por favor.

Abg. Miguel Blanquillo: Sí, estoy escuchando las alcances de la Resolución 1501-2020, yo creo que hay ya un acuerdo de las sesiones anteriores, donde decían que estamos vulnerando el tema de la autonomía universitaria respecto a la competencia que tiene por la propia Ley Universitaria 30220, deberíamos impugnar este acto en el extremo que compete a la autonomía universitaria. Esto es, no pueden dejar sin efecto los actos administrativos o los procesos que se dan por concursos públicos, nombramientos o promociones docentes, en relación al propio régimen especial que es la Ley 30220. Contemplaría señor rector con el estudio del caso, se pueda ir a instancia judicial e interponer las acciones que competan.

Señor Rector: Respecto al tiempo de hacer esta impugnación, ¿estamos dentro del tiempo?

Abg. Miguel Blanquillo: Desde la fecha de notificación son 90 días.

Señor Rector: El que está impugnando, ¿está dentro del tiempo?

Abg. Miguel Blanquillo: Desde la fecha de notificación de la resolución de Servir, se cuenta señor rector. No visualizo en la pantalla.

Secretario General: La notificación ha sido en el mes de agosto señor rector.

Señor Rector: Hay que pasar a Asesoría Legal para que emita un informe al respecto.

¿Algún otro comentario?

Decana Betty Millán: Me parece que debería procederse con mayor rapidez, si este documento ha entrado en agosto, me parece que antes incluso de someterlo a un informe del consejo universitario, debería ser asumido por asesoría legal para que no exceda el tiempo. Estamos cerca al tercer mes que nos informa el Dr. Blanquillo, por lo tanto, en aras de nuestra autonomía y defendernos, no se puede permitir que se declare nula una resolución rectoral que tiene que ver justo con una apelación de un postulante a un ingreso a la carrera docente, según lo poco que he podido leer de este documento. Me parece que deberían ser un poco más expeditivos cuando llegan estos documentos, ser pasados de inmediato a asesoría legal para que se obre en consecuencia y luego traer el informe más bien al consejo universitario.

Decano Carlos Ballón: No entiendo el fondo del asunto. ¿Cuál es la razón para declarar la nulidad de la resolución rectoral?

Señor Rector: Lo que pasa es que hay un apelante, el señor Manuel Enríquez Chenet, que está impugnando la resolución decanal, pero no es a la resolución rectoral, además yo creo que el tiempo ya pasó para que haga una impugnación en ese sentido, por eso pedía un informe legal.

Mejor que pase a Asesoría Legal y que venga con un informe.

5. PEDIDOS

Alumno Jorge Gonzales: Esta semana nos hemos reunido con Pronabec para ver el tema de la beca continuidad de estudio, debido a los problemas que nosotros tuvimos en el consejo universitario que no aprobamos los formatos. Solicitamos la ampliación, y felizmente el director ejecutivo dio su disposición para que se amplíe hasta el día miércoles. Luego nos reunimos con el presidente de la SUP, para abordar el tema del bachiller automático, el aseguramiento de la conectividad de los estudiantes en situación de vulnerabilidad y los exámenes virtuales. El compromiso de esta institución ha sido de respaldar a nuestra asociación de representantes estudiantiles. Luego se tuvo una reunión con el presidente de la comisión de ciencia y tecnología del congreso, ahí también planteamos el problema del bachiller automático, y bueno, se ha planteado una agenda de trabajo con esta comisión y por parte de esta comisión plantean que se va a elaborar un nuevo reglamento de ciencia y tecnología que es necesario que la comunidad universitaria se involucre y apoye tal como sucedió con la ley universitaria. También tuvimos una reunión con el director de DIGESU, Jorge Mori, también le planteamos el problema del bachiller automático y esta vez sí fuimos con datos de algunas universidades y efectivamente en muchas universidades el procedimiento para el cumplimiento de formulación, aprobación y ejecución de los trabajos de investigación están siendo lentos en la mayoría de las universidades, y también hay un porcentaje muy alto de estudiantes que no cumplen con las exigencias del conocimiento de un idioma, es por esa razón que el director de DIGESU se ha comprometido a remitir a cada universidad una solicitud para verificar cuál es el porcentaje de estudiantes que ya están cumpliendo con estas exigencias, caso contrario se va a tratar de flexibilizar estas exigencias de tal manera que se evite el subempleo o desempleo y el alto costo social que implica esta disposición en tiempos de Covid con un estado laboral ya deprimido por la crisis económica que padecemos.

El segundo punto de agenda respecto a la conectividad y al decreto de urgencia emitido, lo que se nos ha indicado es que de la primera mesa de trabajo que tuvimos, nosotros planteamos que el SISFOH no es la única medida para focalizar a los beneficiarios sino que también era necesario utilizar otros instrumentos como los informes de bienestar universitario. Al respecto, el director ya manifestó que se ha ampliado los requisitos, que las familias que han recibido los bonos del estado o las familias focalizadas en situación de pobreza o extrema pobreza según el Censo del INEI van a ser beneficiarios de estos bonos. En segundo lugar, nos ha solicitado que como representantes, garanticemos que la ejecución de este decreto se ejecute en un marco de transparencia y de manera oportuna, de tal manera que se beneficie a los estudiantes lo más pronto posible. El tercer punto sobre el examen virtual, efectivamente la universidad en el marco de su autonomía puede tomar las medidas pertinentes para ejecutar su examen virtual, pero esto debe ejercerse en un marco de responsabilidad social. Entonces, también se han comprometido que se va a transparentar todo este programa de beneficios que están dando a los estudiantes respecto al tema de conectividad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Quisiera en relación a lo señalado por el señor estudiante decir lo siguiente. En principio ya ha llegado la información a su despacho y luego ha sido trasladado al vicerrectorado académico, la relación de los estudiantes matriculados, 30 mil y picos estudiantes, clasificados, o sea, con la información que ha enviado el

ministerio de educación, clasificados con el primer criterio por el Sisfoh, por el segundo criterio si han recibido algún bono que ha otorgado el estado en este tiempo y el tercero el... Entonces nos han enviado identificados ya a los estudiantes. El marco de la transparencia se dará naturalmente en los procesos que se tienen que hacer en donde van a trabajar todas las trabajadoras sociales y de hecho tendrán que participar en cada facultad los estudiantes, porque la identificación se va a dar sólo en el marco de esta norma, y como la misma norma determina la información, va a ir incluso clasificada de la siguiente manera: va a ir clasificada solamente este beneficio a aquellos estudiantes que tienen la tecnología, que les va a permitir tener la conectividad, si no lo tienen no va a poder ser otorgado. Entonces, la misma norma que es una ley lo está estableciendo así. Es bueno señalar con precisión este mandato. El día de ayer nos hemos reunido con el Ministerio de Educación y para que nos pueda sobre todo ampliar la información respecto a algunos temas que teníamos dudas, entonces han puesto a un funcionario para que trabaje con nosotros y nos pueda aclarar las dudas que teníamos sobre todo en este primer nivel antes de iniciar el trabajo con las trabajadoras sociales y facultad por facultad, porque lo único que hay que hacer ahí es identificar a qué facultad pertenecen los estudiantes conforme a ese listado porque ya el listado lo ha enviado clasificado el Ministerio de Educación por los 30 mil y algo más de alumnos. Quería informar eso porque obviamente los procesos se tienen que hacer previamente.

Alumno Ángel Terrones: Solo manifestar que esa práctica de ponerme en espera cuando desean callarme, es algo bastante repudiable.

Señor Rector: Usted también tiene que entender y aprender a respetar a las autoridades.

Alumno Ángel Terrones: Ustedes también tienen que respetar a todos aquellos postulantes.

Señor Rector: Son postulantes. No son estudiantes de la universidad.

Alumno Ángel Terrones: Señalar que el centro federado de letras, hace algunos meses ha emitido ante Sunedu una denuncia contra el accionar arbitrario lleno de irregularidades dentro de la gestión del decano José Carlos Ballón Vargas, y lo enviaré por los medios pertinentes para que los consejeros lo tengan en cuenta y dentro de las denuncias se manifiesta que en la gestión del señor José Carlos Ballón se ha registrado que hay meses en que no sesiona el consejo de facultad, como mínimo dos veces, hay veces que sesiona una vez o ninguna vez. También manifestar que dentro de la denuncia se contemplan temas como el inicio de clases de manera irregular y no acorde a las disposiciones del vicerrectorado académico. Se iniciaron las clases a modo piloto como señalaba la facultad sin que ésta promulgue algún tipo de protocolo o lineamientos por las cuales se iba a iniciar las clases, los docentes estaban calificando a los estudiantes antes del 08 de junio que oficialmente inició la Universidad Nacional Mayor de San Marcos las clases. Esto también se va a haber por los mecanismos de supervisión adecuados a nivel de Sunedu, pero también lo pongo de manifiesto porque cuando se ha señalado esto en los consejos universitarios, lamentablemente no se le ha dado la debida atención del caso. Así también se recogen otras denuncias como la no sesión de las comisiones permanentes del consejo de facultad, sólo está sesionando la comisión de perfeccionamiento y evaluación docente las cuales como el mismo decano Ballón ha manifestado en el presente consejo, no se ha permitido el ingreso de los representantes estudiantiles del tercio estudiantil, incluso habiendo documentos y consejos de facultad colgados en YouTube en el que sí se avala la representación de estos estudiantes. Entonces, esas sesiones de esta comisión no han sido del todo legítimas y acordes a lo que la norma de la universidad tiene. Esta documentación anexa alguna serie de denuncias más y esperemos que en algún consejo universitario también se pueda agendar esta denuncia porque es de interés prioritario de parte de los estudiantes porque está afectando a sus actividades académicas, así también está afectando a temas de remodelación de la facultad, usos de los ambientes que no se están dando cuenta a los consejos de facultad y como reiteramos va a afectar y afecta a los estudiantes de esta facultad. Pongo en conocimiento este informe.

Señor Rector: Señor Ángel, haga el informe documentado con las pruebas por favor.

Alumno Ángel Terrones: Se me está informando que esta denuncia ya se le ha hecho llegar al vicerrectorado académico de pregrado, pero hasta la fecha no se tiene ninguna respuesta. Entonces, que quede constancia en el consejo universitario.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Está en trámite, está en asesoría legal.

Alumno Ángel Terrones: El día martes se tenía pactado una mesa de diálogo con los postulantes, sin embargo, por órdenes de alta dirección no se va a poder agendar la mesa de diálogo, porque están pidiendo que la federación universitaria participe y ellos politizan todo. Entonces, lo que nosotros...

Señor Rector: Entienda bien, no hay mesa de diálogo.

Alumno Ángel Terrones: Ustedes habían, incluso está con pruebas del caso, manifestado que ustedes habían se habían comprometido para el martes a desarrollar una mesa de diálogo. Que ustedes hayan cambiado de versión en cuestión de horas, es otra cuestión, pero ustedes habían señalado que hay mesa de diálogo, es decir, se estaba avalando la representación. Ustedes han cambiado de discurso, bueno, esa será una cuestión política de ustedes, pero se estaba programando esta mesa de diálogo para el día martes, entonces señalamos de que también debe desarrollarse esta mesa

el diálogo para el día de mañana porque el examen de admisión virtual va a ser para el dos y el tres y esto preocupa a muchos postulantes que han pagado por este derecho.

También poner de manifiesto que la pre matrícula del ciclo 2020-II inicia el 05 de octubre, es decir, tenemos menos de dos semanas para prever cómo se va a desarrollar este ciclo 2020-II. Ya ha quedado claro para muchos estantes que este ciclo 2020-I ha significado la vulneración del derecho a la educación puesto que no se ha garantizado las condiciones adecuadas para que todos los estudiantes sanmarquinos matriculados, ya dentro de nuestra casa de estudios, puedan desarrollar sus clases de la manera más óptima. No se ha garantizado ello, producto de eso es que sólo este ciclo se ha dado un chip cuando hay muchos estudiantes que teniendo las condiciones para recibir este chip, y aun así recibiendo este chip no tienen medio tecnológico donde poner estos chips, entonces, no han podido llevar sus clases pese a que se han encontrado matriculados.

También hay la solicitud y esperemos que ya esté agendada en este presente consejo universitario sobre la rectificación de matrícula porque hay muchos estudiantes que si no se da este proceso de rectificación, van a tener que jalar porque no cuentan con los medios adecuados, entonces, pongo en manifiesto esto, que se tomen las soluciones y el análisis del caso porque también nosotros como estudiantes no vamos a seguir quedándonos callados ante esta situación bastante deplorable de estudiantes que no están pudiendo llevar sus clases de la manera más adecuada y no se les ha podido garantizar un ciclo 2020-I de la manera más óptima.

Alumno José Pérez: Con respecto a la beca continuidad. Si bien al principio la beca estaba programada para cerrar su convocatoria el 18, lo que está ocurriendo en la mayoría de las constancias de matrícula que se emitieron es que están con fecha 2020-1 y las bases del concurso te piden hasta el 2019-II, entonces, ha estado ocurriendo bastante este error. Llamamos a los encargados de trámite virtual y nos dijeron que eso depende de las facultades. Entonces, nosotros estábamos desesperados porque ya faltaban pocos días para que cierren la convocatoria. Intenté llamar a la secretaria para por intermedio de ella comunicarme con las todas las facultades y decirles que las bases dicen 2019-II y que todas las constancias que estaban emitiendo dice 2020-I y eso impedía la postulación. Felizmente como mencionó mi compañero, tuvimos la reunión con los representantes del Pronabec, les mencionamos que había algunos pequeños errores y pedimos una ampliación. Nos ampliaron el plazo, pero aun así no pudimos llegar a contactarnos con la secretaria y corregir ese error de las constancias de matrícula. Entonces, por ello también unos de mis pedidos para posterior es que se pueda dar esas posibilidades porque era para solucionar el problema de los estudiantes.

Como estaba ocurriendo ese error con respecto a las fechas de estas constancias, lo que nos han recomendado es, como esos alumnos han cargado sus constancias de matrícula conteniendo la fecha del 2020-I, pero van a ser observados durante el proceso; se les va a pedir que corrijan, porque las bases piden 2019-II, muchos alumnos ya están pidiendo la corrección en sus facultades, pero pediría que a nivel de rectorado se puede enviar un oficio circular a las unidades de matrícula que me dijeron que son las encargadas de ver esto y se les pueda mencionar que se les dé lo más rápido posible trámite a estos pedidos de corrección de las constancias, si no van a perjudicar a estos alumnos que aún todavía están estancados porque sus documentos están mal.

Si bien hemos mejorado en cuanto a las constancias para las becas, pero creo que sería adecuado anexar a las resoluciones cuando se vuelva a emitir en un futuro, los formatos que nos da el Pronabec. Tengo entendido que se les hizo llegar a todas las universidades unos formatos para constancia de matrícula y constancia de orden de mérito, y sería bueno que en las futuras resoluciones que salga, eso se agregue como anexo, en estas resoluciones para evitar este tipo de problemas.

Señor Rector: Dra. Elizabeth, le voy a pedir que coordine con los decanos este pedido de los estudiantes de las constancias para que se emita y se rectifique.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Todos nos hemos quedado hasta muy tarde para poder cumplir con nuestros estudiantes, y si hemos entregado las constancias todos los días en el marco de la ampliación también, o sea, ahí no hay ninguna dificultad pero en todo caso hay la necesidad como usted ha planteado ahora, de reunirnos con los señores decanos por los dos temas. Lo haremos señor rector pero estoy sumamente preocupada cuando el señor Terrones señala lo siguiente. “¡Espero, espero que tomen la decisión!” Señor rector, he sido muy clara, no es contra nosotros contra quién el señor Terrones tendría que expresar lo que ha expresado, porque nosotros como institución pública y como autoridades y funcionarios también de esta universidad, respondemos como funcionarios públicos a la ley, y la ley y lo he dicho con toda claridad, solamente en el artículo tercero dice con toda claridad lo siguiente, que sólo se le ve a entregar chip o módem a los que tienen Smartphone, a los que tienen computadora o laptop, incluso así lo están señalando, laptops, computadoras. Entonces en este sentido, es que vamos a identificar a esos estudiantes. El señor Terrones se refiere a otra norma, a otra situación que no podemos resolver. Tal vez no he entendido pero pareciera que los años que llevamos en el manejo de la cosa pública nos ha hecho, no entender lo que está planteando, porque lo que dice la ley es una cosa distinta. Lo que dice él es su parecer pero nosotros actuamos en el marco de la ley porque no hay otro referente, es cuanto tengo que señalar y estamos trabajando para ello y cumpliremos con el mandato de la ley. Invitaremos a los señores representantes estudiantiles para que puedan estar presentes en la reunión.

Alumno Jorge Gonzales: Mis pedidos puntuales. Dado que...

Decano Carlos Ballón: Perdón rector, hay una interferencia de radio parece, no se puede escuchar a los que hablan.

Alumno Jorge Gonzales: Debido a que ya son tres consejos universitarios en que nuestras mociones están siendo postergadas, solicitamos que sea la primera orden del día.

El segundo pedido es, ayer nos reunimos con los gremios y nos han pedido informes sobre la compra de los equipos de protección para los estudiantes de Medicina, son los gremios de la facultad de medicina quienes solicitan esa información, y cómo se va a asignar estos bienes a los estudiantes.

El siguiente pedido es, ¿cuáles son las acciones que se han ejecutado en torno a la denuncia que se planteó sobre las compras sobrevaloradas? Ese también es un pedido de los gremios.

El otro pedido es que se publique, obviamente sabemos que no puede ser de manera explícita, debido a que son datos personales, pero sí estadísticas generales tanto del examen virtual de admisión, o sea, los inscritos y también los resultados del examen del simulacro virtual. Entonces, esos son los pedidos en concreto que tenemos.

Decano Gerardo Ronceros: Con respecto a la solicitud yo se la puedo hacer en este momento. Los EPP han sido entregado a los alumnos que se integran al internado en este período, a la mitad de ellos, y a la otra mitad se les va a entregar en cuanto inicien, porque el internado se ha partido en dos fechas, para que los alumnos no estén 30 días en los hospitales, entonces, quince van a estar en el primer período, y la otra mitad en el segundo período. Se les ha entregado a ellos, mascarilla N95, protectores de cabello, protectores de zapato, mandilón, mascarilla de tres pliegues, y protectores visuales, ¿y por qué se les ha entregado cinco de cada uno?, porque el Minsa tiene el compromiso de también entregar. Lo que nosotros estamos haciendo es cubrir la demanda y en caso de que necesiten adicionalmente, se les va a entregar todo lo que sea necesario, pero hay que entender que todos los alumnos van a regresar en algún momento a la parte presencial y esto seguramente va a ser más rápido de lo que uno piensa. Algunos hospitales con el 2 de Mayo, Loayza, María Auxiliadora, ya están permitiendo el ingreso de internos, entonces, esto va a significar una cantidad mayor que distribuir. Por eso que nosotros no estamos entregando la totalidad de ellos. Adicionalmente, a todos los alumnos que se van a reintegrar les hemos hecho la prueba rápida para detectar el Covid de manera gratuita, consiguiendo una donación que siempre es parte de las actividades que hace la facultad. Si lo quieren por escrito lo van a tener por escrito. Esta decisión no se hizo en la Facultad de Medicina, por el monto que significaba. Se hizo a través de la organización central y fue con una licitación específica por la urgencia. Así que todos nuestros internos han ido protegidos y sabiendo si tienen o no tienen Covid.

Alumno José Pérez: Nosotros hace varias semanas hemos enviado una moción para un segundo proceso de rectificación, y hemos visto que no se ha agendado en la anterior sesión ordinaria.

El otro pedido es que mañana se dé una mesa de trabajo entre dos representantes de los postulantes y la OCA para perfeccionar este tema del reglamento de admisión.

Alumno Ángel Terrones: Se ha señalado una serie de informes y no se dan respuesta de ellos. Lo de la denuncia de la gestión del decano de Letras, ya está hace meses, entonces, se solicita que se pueda agendar en el consejo universitario. Segundo, el tema de la rectificación de los estudiantes, que lo están requiriendo en este contexto, que ya un consejero universitario lo ha señalado.

Tercero, es en torno a bienestar universitario, es decir, los derechos al alimento, a la vivienda, que se pueda agendar en un consejo universitario porque no es posible de que se diga que no se puede hacer nada. Hay múltiples formas de poder garantizar este derecho. Los centros comerciales están aperturándose, todo está prácticamente aperturado y a nosotros se nos dice que no es posible hacer nada y ahí quede la situación. Por ello es que se solicita que también se puede agendar.

Así también, la mesa de trabajo como ya se reiteró con los postulantes, que se pueda ver como lo comentó un consejero universitario, que se pueda desarrollar una fecha en concreto, porque ustedes manifestaron para una fecha, cambiaron de opinión a las horas, pero no es posible que se diga eso cuando se está afectando a miles de postulantes. En este consejo que se garantice una fecha y está en las manos de ustedes. Usted viene señalando semana tras semana, no les puedo decir fecha, no les puedo decir fecha. De una vez señor rector creo que es momento de tomar una decisión de manera seria.

Señor Rector: Ya le escuché señor Ángel. Se está dando respuesta a cada una de ellas y el diálogo siempre ha existido. Están reuniéndose con la parte administrativa, con bienestar universitario y ya le he mencionado N veces. Cuando hay que tomar decisiones en cada nivel se toman las acciones y cuando hay algo que supera ese nivel, pasa a la alta dirección para tomar una decisión.

No habiendo más pedidos, pasamos a la orden del día.

6. ORDEN DEL DÍA

- **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNMSM**

Señor Rector: Yo creo que siendo la hora, vamos a dar por concluido este consejo universitario, y vamos a declarar en sesión permanente porque vamos a discutir un tema muy importante que es el reglamento para las elecciones. Este es un reglamento que ya llegó por el comité electoral al rectorado, lo he pasado a la oficina de comisiones permanentes para que hagan sus observaciones, y hoy día teníamos que verlo en este consejo, porque no quiero que haya malos entendidos en el sentido de que se ha postergado el mandato de los decanos y que el rector está protegiendo estas cosas. Acá se va a discutir y quiero que esto se tome como una sesión permanente, de tal manera que el día lunes podamos empezar este consejo ampliado para poder discutir. ¿Alguna observación?

Decana Ana Díaz: Informar que el día lunes a las 9 de la mañana tenemos una sesión de la comisión permanente de normas, también con el presidente del comité electoral, pediría si la sesión pudiera ser en la tarde.

Señor Rector: Podemos ir empezando el día lunes a las 9 la mañana de tal manera que los puntos generales y los que están en disputa lo podemos ver más adelante, pero tenemos que dar muestra de que estamos discutiendo este reglamento, porque tenemos la comunicación del comité electoral de hace 10 días. Propongo que el día lunes a las 9 de la mañana.

Decana Betty Millán: Pero los miembros de la comisión de normas son consejeros universitarios.

Decana Luisa Negrón: Yo tengo mucho respeto por los miembros de esta comisión, sin embargo, una comisión puede cambiar de horario para dar preferencia a un consejo universitario que va a discutir este tema. A no ser que los temas a discutir sean previos a los que tenga que aprobar el consejo universitario.

Señor Rector: Por eso, la propuesta es empezar el lunes a las 9 de la mañana.

¿Alguna otra propuesta?

Alumno José Pérez. Esto se puso en agenda sin que antes la comisión haya mandado el informe final.

Señor Rector: Le estoy explicando por qué.

Alumno José Pérez: Con respecto a nuestras mociones, nosotros tenemos dos mociones que se han puesto varias veces en agenda.

Señor Rector: Decida pues el consejo, ¿quieren continuar?

Alumno José Pérez: Estas mociones son muy importantes para nosotros, una de ellas es el tema de la rectificación y prácticamente es como decir que es rechazado porque ya estaría vencido el tiempo. Es importante para nosotros que se toque esto, porque lo ponen al final, lo pasan y al final nunca se está tocando.

Vicerrectora: Si usted me permite, yo solo quiero aclarar sobre las rectificaciones lo siguiente. Se han atendido desde el inicio las rectificaciones. Ha habido el cronograma. Esta semana se ha terminado las clases. ¿Cómo va haber rectificación? Hemos rectificado cantidad pero no puede haber dentro del cronograma que ya está cerrado una rectificación de matrícula. Hemos atendido y lo digo con la seriedad que se merece la universidad. Hemos atendido cantidad, pero cantidad de cada una de las facultades en el marco de lo que está permitido. Lo que está permitido son los casos excepcionales y lo hemos tratado así, pero no puedo atender cuando están diciendo que se rectifique algo que está aprobado por resolución rectoral. Entonces, no me es posible poder atender cuando se está terminando, no tengo ningún argumento legal, nada más.

Decano Hoover Ríos: También nosotros en la facultad teníamos programado un consejo de facultad, el día lunes a las 9:00 a.m. entonces, que se programe para las 11 a.m.

Señor Rector: Ya, a las 11:00 a.m. No hay problema.

Alumno Ángel Terrones: Señor rector, sobre la rectificación es algo que ya lo solicitamos de hace semanas, lamentablemente...

Señor Rector: Señor Terrones, ya lo explicó la vicerrectora por favor.

Alumno Jorge Gonzales: En economía hay estudiantes que por el tema del creditaje que según el reglamento de estudios generales, bastaba con deber menos de 12 créditos para pasar a las facultades, y en economía ha sucedido eso pero debido a un error administrativo no se ha matriculado a estos estudiantes. Entonces, sería necesario solucionar este problema porque si no me equivoco el mismo decano Hoover ha enviado una solicitud al vicerrectorado académico con esta propuesta. Es un problema muy grave para los estudiantes porque si no se procesa su matrícula, lamentablemente estos estudiantes van a jalar un ciclo más, entonces nosotros como tercio estudiantil estamos muy agradecidos con la doctora Elizabeth Canales porque todos los problemas que hemos tenido a nivel de facultad, mediante su despacho lo hemos resuelto y la comunidad estudiantil que tenían estos problemas en verdad se siente muy agradecida tanto con el

tercio y con la alta dirección, porque nosotros señalamos las reglas de juego cómo se iba a solucionar el problema, pero estos casos particulares que en cierta manera desbordan de la responsabilidad de los propios estudiantes, porque hay algunos estudiantes que han solicitado en el tiempo pertinente estás rectificaciones, entonces, estos trámites que se han hecho con antelación, pero por error no se han ejecutado, que se ejecuten por favor. Solo es este pedido.

Señor Rector: Le voy a pedir a la Dra. Canales que retome esta sesión porque tengo programada otra reunión.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Encantada, pero solo quería decirle la hora. Son 2:30 p.m. y entonces...

Señor Rector: Estoy planteando que se continúe el lunes a 11:00 a.m.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Está bien.

Decano Hoover Ríos: Dra. Elizabeth, sobre lo que ha señalado el alumno Jorge Gonzales, evidentemente había ese problema pero ese problema ya está resuelto. Ya hemos enviado al SUM a través de su vicerrectorado para que se regularice la matrícula. Ya la facultad tiene conocimiento.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Si eso es así no hay problema. El vicerrectorado va a atenderlo.

Presidente del comité electoral: El que habla es el presidente del comité electoral.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Señor presidente con la venia del consejo, yo supongo que puede hacer uso de la palabra. Señores consejeros, el señor presidente hará uso de la palabra. ¿Tiene alguien alguna oposición? Adelante por favor.

Presidente del comité electoral: Gracias por disponer de su tiempo. El motivo de mi presencia es porque íbamos a presentar el reglamento. Estamos desde las 10 de la mañana y lo que quiero pedir es que para la próxima sesión que sea el primer punto que se deba tocar, también hacer un pedido a la Dra. Díaz.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Señor presidente, efectivamente, el señor rector ha hecho una propuesta. Entonces, estaríamos dejando esta sesión abierta para el lunes a las 11 de la mañana.

Presidente del comité electoral: Correcto doctora, solo estoy pidiendo que se toque como primer punto.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Es el primer punto de la agenda, solo que dada la hora, el señor rector está proponiendo que sea a las 11 de la mañana y creo que todos han asentido porque no ha habido ninguna oposición, y dado que el señor rector ha tenido que asistir a otra reunión y la hora, pues queda abierta la sesión para que el día lunes a las 11 de la mañana podamos tratar el reglamento.

Alumno Ángel Terrones: Para culminar...

Vicerrectora Académica de Pregrado: Yo creo que la sesión la ha terminado el señor rector, igualmente yo concluyo habida cuenta que ya los puntos han sido tratados.

Alumno Ángel Terrones: No se ha atendido. Llamo a los postulantes y estudiantes que se organicen porque lo de hoy no se olvidará. Gracias.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Me parece incorrecta la amenaza, creo que nuevamente reitero el respeto, qué estamos haciendo. El respeto es, sí va a haber muchas posiciones, sí va a haber muchos requerimientos, pero todos nos tenemos que respetar.

Muchas gracias con todos. Queda abierta esta sesión del consejo universitario.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA CONTINUADA N° 143-CU-UNMSM-2020
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las once con once minutos de la mañana, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretario General (e), Lic. Víctor Guillermo Manrique Sánchez.

El Secretario General (e), Lic. Víctor Guillermo Manrique Sánchez, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dra. Ana María Díaz Soriano (Odontología).

Área de Ciencias Básicas
Dr. Máximo Poma Hilario (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Mg. Juan Carlos Gonzales Suarez (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. José Carlos Ballón Vargas (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Erick Willy Gómez Cueva (Farmacia y Bioquímica), Jorge Luis Gonzales Ochoa (Ciencias Económicas), Melanie Falcón Calderón (Educación), José Luis Pérez Ruíz (FGMMYG)

INVITADOS

Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Decano de Medicina)
Luisa Pacífica Negrón Ballarte (Decana de Farmacia y Bioquímica)
Julio Víctor Mejía Navarrete (Decano de Ciencias Sociales)
Víctor Cruz Ornetta (Decano Ing. Electrónica y Eléctrica)
Raúl Rosadio Alcántara (Decano Medicina Veterinaria)
Robert Miranda Castillo (Decano Ciencias Administrativas)
Betty Gaby Millán Salazar (Decana de Ciencias Biológicas)
Carlos Antonio Quispe Atúncar (Decano de Ingeniería Industrial)
Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Decano de Química e Ing. Química)

Hoover Ríos Zuta (Decano de Ciencias Económicas)
Silvia del Pilar Iglesias León (Decana de FIGMMYG)
Eugenio Cabanillas Lapa (Decano de Ciencias Matemáticas)
Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (DGA)
Miguel Blanquillo Milla (OGAL)
Víctor Guillermo Manrique Sánchez (OGRRHH)
Pedro Verano Colp (OGPL)
David Guardia Caja (OGBU)
Roger Andrés Matos Anardo (Unidad de Fincas)
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)
Cesar Sandoval Inchautegui (Asesor Rectorado)
Fernando Carcelén Cáceres (Asesor Rectorado)
Víctor Tarazona Miranda (Presidente Comité Electoral)
Andrés Tello Alfaro (Asesor legal Comité Electoral)
William Prado Ore (Asesor VRAP)

Secretaría General: Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión ordinaria virtual ampliada continuada del consejo universitario.

- **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNMSM**

En este tema hay algunos puntos que son generales, podemos ir viendo por capítulos o por artículos, todo dependerá de lo que el consejo universitario indique. Podemos empezar con la primera parte. Hacemos la presentación.

Decana Ana Díaz: Sólo hacer notar por su intermedio al consejo universitario que este documento remitido por el comité electoral, la comisión de normas ha tenido a bien revisar, no terminando el proceso, pero igual remitiendo lo avanzado, en todo caso puedan puntualizar también los miembros de la comisión de normas, están presentes aquí, está el Ing. Carlos Gonzáles y el estudiante representante estudiantil José Pérez.

Señor Rector: Con esas apreciaciones Dra. Ana podríamos partir con los puntos que ha tratado con la comisión de tal manera que podría ser más fluido. ¿Hasta qué punto ha llegado?

Decana Ana Díaz: Hemos revisado algunos artículos en algunas sesiones, incluso se ha tenido una sesión con el mismo presidente del comité electoral, su asesor legal y un miembro técnico de la ONPE, más no hemos recibido los cambios que ellos incluso han tomado nota. Está asistiendo también el presidente a esta sesión del consejo universitario.

La metodología es la que usted proponga.

No tengo los resúmenes de los capítulos, pero podríamos empezar con el título 1 aspectos generales, creo que acá no va haber mayor discusión porque están hablando de conceptos.

Alumno José Pérez: La comisión de normas órgano de apoyo del consejo universitario, y los reglamentos antes que lleguen a la sesión, primero pasan por el visto de la comisión, la comisión de normas ha estado trabajando, ha sesionado a pesar de que los decanos tenían otras actividades, sin embargo, el documento que llega para todos los consejeros, es el documento que emitió el mismo comité electoral, cuando en anteriores veces, primero va a la comisión de normas, lo revisa y luego pasa el consejo para observar. Eso no se ha hecho, se ha saltado la comisión de normas.

Señor Rector: Como ya les expliqué la sesión anterior, este documento el rectorado lo ha recibido con fecha 25 de setiembre, e inmediatamente lo hemos pasado a comisiones para que pueda desarrollarse y hacer las gestiones que crean conveniente para poderlo revisarlo. A la fecha las opiniones dentro de la universidad, los mismos profesores, los mismos gremios. Ustedes son testigos, están sacando diversas comunicaciones en el sentido de que el rectorado ya tiene el reglamento y estamos en combinación con los decanos a efecto de que esto no salga. Yo creo que si la comisión no ha terminado de discutir, lo hagamos directamente en el consejo universitario, porque es de interés institucional de la universidad, que está reglamentando la elección de las autoridades y entonces es apremiante esta situación dado que los decanos son encargados en este momento, y los que quieren ser nuevas autoridades se les está recortando el tiempo de gobierno. Ya no van a durar cuatro años, sino por el tiempo diferencial que signifique esto. Hay dos frentes en este momento y yo no quiero estar en ninguno de ellos así que estoy poniendo en posición del consejo universitario para poder discutir. No se ha podido discutir en su oportunidad y podemos hacerlo acá en conjunto.

¿Está el presidente del comité electoral?

Presidente del Comité Electoral: Buenos días ser rector.

Señor Rector: Podría hacernos una exposición general de cuántos capítulos contiene y cuántos artículos por favor. Someramente, cómo ha sido la mecánica de elaborar este reglamento.

Presidente del Comité Electoral: Primero saludar a los miembros presentes de esta sala.

Segundo, ya sabemos que este reglamento es una continuación del reglamento anterior, simplemente en este reglamento se está habilitando el voto no presencial. Según algunas sugerencias dadas en el consejo anterior y levantando las observaciones la cual ustedes habían dado. Este reglamento contiene 9 capítulos, tiene disposiciones complementarias, finales y transitorias y tiene 80 artículos.

También quiero presentarle al abogado que nos ha estado asesorando, el doctor Andrés Tello, está presente también aquí en la sala para cualquier detalle técnico que nos puede ayudar.

Señor Rector: Bien. Si es un reglamento similar al anterior y ha hecho las correcciones que se planteó en una asamblea universitaria respecto a determinados artículos, podemos discutirlo más rápido. Este reglamento tiene 9 capítulos, 80 artículos, 5 disposiciones transitorias, y 5 disposiciones finales. Podríamos partir con el primer capítulo, disposiciones generales.

Señor presidente podría decirnos qué artículos han modificado y cuál sería su implicancia.

Presidente del Comité Electoral: Algunos puntos que se han tratado, podemos decir que en el voto no presencial simplemente va a haber una mesa en la cual se va a designar por sorteo a tres miembros titulares y tres suplentes y ellos van a instalar la mesa, todo esto apoyado con la ONPE, tal como manda la ley. Este es uno de los puntos que se ha incorporado en este reglamento.

Señor Rector: Víctor, para ahorrar tiempo, si este es igual al reglamento anterior, podríamos ir desde el primer artículo que ustedes han unificado y en qué consiste la modificación y poder ir analizando artículo por artículo. No creo que hayan modificado todos los artículos.

Presidente del Comité Electoral: El artículo 1 se ha mantenido. En el artículo 2 solo se ha incorporado el decreto legislativo último 1496, En el artículo 3 con las observaciones del caso que nos ha dado la comisión de normas, ahí por ejemplo se ha estructurado que de alguna manera se vean involucrados también las autoridades, digamos, no han sido elegidos, sino han sido asignados. También se ha colocado porque eso ha sido una observación que nos ha hecho la comisión de normas, porque ahí simplemente se hablaba de todos los candidatos que habían sido elegidos como rector, vicerrectores, decanos y directores de departamento, y entonces se ha agregado aquellos que no han sido elegidos, como por ejemplo, los directores de escuela y que tienen deseos de postular, también ellos lo pueden hacer solicitando licencia en el cargo.

Señor Rector: ¿Alguna observación al artículo 2?

Decano Máximo Poma: En el artículo 3 dice, “deberán de solicitar”, debe decir, “deberá solicitar”. La “de” me parece que está demás.

Decana Ana Díaz: Con respecto a este artículo, en la comisión de normas se tomó a bien remitir una consulta a asesoría legal con respecto a los cargos por designación. Si bien este artículo en la versión del comité electoral sólo menciona cargos por designación y que deberán solicitar licencia con 30 días de anticipación, a la fecha del cierre de la inscripción de candidatos, ¿qué pasaría con aquellos cargos, como vicedecanos, director de escuela que son por designación? ¿Ellos solicitan licencia o renuncia? Eso queda todavía por precisar y el consejo lo deberá definir.

Presidente del Comité Electoral: Con respecto a ese punto les voy a pasar al abogado que le va a contestar.

Abg. Andrés Tello: Muy buenos días ante todo un gusto poder estar con ustedes. Sobre este punto habría que definir bien si es que este tipo de autoridades designadas, a los cuales ha hecho referencia la doctora, deberían ser incorporadas acá, dentro de este artículo porque la idea es que toda aquella persona que participa en los comicios tenga esta licencia con 30 días de anticipación al momento de lo cual se va a realizar la elección. Ahí también surgió la posibilidad de poder señalar eso específicamente, que el plazo para la licencia sea 30 días antes de la elección y no necesariamente 30 días antes de la inscripción de candidatos porque lo que se busca es que las diferentes áreas tengan un cierto orden administrativo y no haya este problema de la cercanía que podría darse si es que la persona encargada está con licencia, y además con 30 días de anticipación a la fecha de elección genera un mayor nivel de predictibilidad, entonces, esos son los puntos a tener en consideración. Lo que ha señalado la doctora Ana María y esta propuesta que justamente se estuvo trabajando también con el comité electoral.

Señor Rector: Dr. Tello, frente a esta situación a nivel de toda la universidad todos los cargos de confianza son designados. Si hay un profesor designado en un cargo determinado, estaría inmerso en esta prohibición o no, porque acá no aparece el vicedecano.

Abg. Andrés Tello: Lo que ocurre es ese criterio que tienen que adoptar ustedes, justamente como consejo universitario, si es que esto se va a hacer extensivo o no. Podría mantenerse tal cual, pero si se va a hacer extensivo a aquellas personas designadas, no electas, sino designadas, habría que incorporarlas de inmediato. Lo que sí es importante señor rector es que adicionalmente se tome en cuenta lo de la fecha de los plazos para la licencia. En este caso al correr con la fecha de la realización del proceso electoral, porque ahí sí habría que cambiar esta parte final del artículo 3, en ese sentido, es una sugerencia que he formulado al comité teniendo en cuenta que el parámetro siempre para las elecciones, respecto a licencias, cualquier tipo de elección, es la fecha de realización de los comicios, o sea, el día de la elección, no la fecha del cierre de la inscripción de candidaturas. Lo que sí hay que dejar bien en claro es, si incorporamos además de las autoridades electas en la universidad, aquellas que son designadas. Eso sí hay que definir ahora mismo.

Alumno Jorge Gonzales: Con respecto a este punto en la sesión de la asamblea que se discutió el reglamento anterior, la esencia del artículo 3 era que los recursos que tiene cualquier funcionario o autoridad, no sea utilizado para beneficio o para sacar ventajas en este proceso electoral, es por esa razón que nosotros habíamos incluido, aparte de las autoridades elegidas por elección popular, también se debía añadir a los funcionarios porque los funcionarios ya sea un director de escuela, un vicedecano académico o un jefe de CERSEU gestiona recursos y tranquilamente puede sacar ventajas. Es por esa razón que se puso en el anterior reglamento, que ostenten algún cargo o desempeñen una función en los órganos de línea, obviamente de soporte también.

Vicerrectora Académica de Pregrado: A la intervención del señor presidente, hacer una reflexión y como miembro del consejo señalar lo siguiente. Creo que la experiencia de este momento nos muestra cuando hay tantas personas que están interviniendo como es el caso de lo que ha mencionado el señor presidente que va haber una sola mesa, pero creo que debería haber más de una mesa de votación con la finalidad de evitar precisamente que haya dificultades.

Decano Julio Mejía: Me parece que esto puede significar algunos pequeños problemas en las facultades dado que los cargos tienen que reunir ciertas condiciones para ser asumidos, entonces, si se va a impedir, no va haber personas dispuestas para cumplir con los diversos cargos, prácticamente están obligando que todos soliciten una licencia con treinta días de anticipación, pero creo que más importante que eso, creo que se trata de elecciones universales y no hay que olvidarlo. Por otro lado estamos hablando de colegas universitarios, estamos hablando de docentes universitarios y si este artículo está para impedir que pueda influir en los que tienen cargo, creo que eso es irrelevante en el mundo académico. No estamos hablando del público en general. Yo sugiero que solamente esto pueda quedar de repente para el caso del rector, vicerrectores, decanos, pero para lo demás cargos me parece irrelevante. Repito se trata de elecciones universales.

Decana Betty Millán: Coincido con lo que dice el Dr. Mejía, el espíritu que se señaló en la asamblea universitaria de muchos de los que participaron en esa elección del comité electoral, fue precisamente que este proceso afectara lo menos posible a las facultades debido a que los cargos designados son porque no han habido otras posibilidades, incluso de acuerdo a las reglas de juego que tiene la ley y el estatuto. Entonces en este caso el artículo 3 como está planteado, recoge precisamente todos los cargos elegidos que son precisamente los que entran en competencia electoral. Los demás cargos no van a entrar en competencia, entonces, no es necesario que se añada a funcionarios como lo menciona, y también coincido con lo que dice el doctor Tello que señala que debería colocarse la licencia con 30 días de anticipación a la fecha de realización de las elecciones, porque si es al cierre de la inscripción como está puesto, va a ser más de un mes entonces. Señor rector usted sabe que a nivel de la universidad el poder cambiar y designar a otra persona hasta que salga la resolución rectoral correspondiente nos va a pasar un buen tiempo y no vamos a poder trabajar adecuadamente para poder funcionar. Hay que recordarles a los estudiantes de que los papeles son firmados y decidido por los que tienen cargo y muchos trámites se hacen en función de ello, hasta para poder realizar encuestas, para poder entrar al SUM. Si no están autorizados con resolución, los directivos no pueden actuar. Ese es un gran problema que hay que cuidar.

Señor Rector: O sea, el artículo 3 estaría aplicándose exclusivamente a aquellos cargos que son de elección universal, y los otros cargos que son de designación y lógicamente de gestión, no estarían involucrados en la elección.

El señor Víctor Manrique está pidiendo el uso de la palabra.

Secretario General: Es conveniente para los efectos presupuestales y de los órganos de control que se precise si la licencia es con goce de haber o sin goce de haber.

Señor Rector: Sin goce de haber.

Decano Alberto Garrido: Quería preguntarle al señor Tello, cuál es la razón por la cual se tiene que pedir licencia. Imagino que es para evitar situaciones de poder. En este caso igual situación pueden tener los profesores que son encargados, si es que van a postular, porque esto está regido, no para todas las personas que ostentan cargo, sino para las personas que desean postular a un cargo de rector, decano, director de departamento, son los que deben renunciar, solamente ellos. En ese transcurso se puede encargar al director competente o al decano o al vicedecano que no postula a ningún cargo. Quería preguntar cuál es la razón de fondo por la cual se tiene que pedir una licencia antes de la elección.

Abg. Andrés Tello: La licencia más que un tema vinculado con el hecho de que se pudiese tener cierta ventaja respecto de otros candidatos, vale decir se entiende que cualquier persona pueda hacer su campaña con tranquilidad, por eso que justamente se prevé la licencia que permite que durante esos 30 días previos a la elección, porque sería lo ideal, se pueda hacer campaña y no pueda esto contravenir o en todo caso complicar lo que es la labor que normalmente hacen los servidores públicos en la universidad, me refiero a los candidatos. Este criterio va por ese lado básicamente, evitar que se de este tipo de cruces, y como les mencionaba, y esto para que lo tengan como algo referencial. En el caso por ejemplo de la norma electoral y siempre es bueno mirarla de costado, no se aplica acá, pero siempre es bueno mirarla de costado. En el sector público todo el sector público sea uno designado o sea uno básicamente una autoridad electa o haya ganado un concurso CAS, 728, 276, todos los que postulan piden licencia sin distinción. Acá hay que respetar mucho la costumbre de San Marcos también. Si anteriormente no se ha visto de que los designados, las personas que no han sido electas, que no son autoridades dentro de la universidad, no hayan estado obligados a pedir licencia, bueno, en todo caso habría que mantener un poco esa línea, pero eso es algo que finalmente usted tiene que resolver. Creo haberle aclarado el tema de la licencia.

Alumno José Pérez: Sobre lo último que mencionó el abogado. Otra duda que tenía la comisión de normas era saber si estas licencias que se van a pedir, van a ser de manera automática, ¿porque van a postular a estos cargos?, ¿quién lo va a aprobar? Lo otro es, en ese paréntesis están incluidos todos los cargos que se eligen por elección y no están incluidos los representantes estudiantiles que también son elegidos por elección y anteriormente se ha visto casos donde consejeros de facultad han postulado a cargos del consejo universitario.

Señor Rector: Eso ya lo tendría que ver el comité electoral en la ejecución de la norma ya aprobada.

Alumno José Pérez: Aquí se puede incluir porque es el reglamento señor rector.

Decana Luisa Negrón: Estoy de acuerdo con la redacción que tiene este artículo y los cargos que se están señalando. Mi duda es en el tiempo, o sea, la propuesta que hace el presidente de la comisión, señala que debe ser antes de la fecha de elección, sin embargo, opino que en todo caso, si se exige esto, debe ser a la fecha del cierre de inscripción porque es un requisito que se va a solicitar, que muestre que ha solicitado la licencia, porque si fuera al día de la elección, o sea, quién va a constatar eso. Sería un requisito que tenga que cumplir el postulante al cargo, por lo tanto, sería a la fecha de la inscripción que pida la licencia.

Decano Máximo Poma: Primero que estas elecciones son virtuales, las campañas son virtuales, creo que no se daría el caso de que las elecciones son directas donde pueda haber cierta influencia. Sobre los decanos, entonces tendríamos que entregar el cargo, ¿a quién entregamos? ¿Al señor rector? Porque piden una licencia, yo creo que eso es dejar el cargo, porque después no nos vamos a reincorporar.

Señor Rector: Si es decano tendría que renunciar y ver quién lo reemplaza.

Alumno Jorge Gonzales: El pedido, ya sea las autoridades elegidas por voto popular, o en este caso funcionarios como dispone la Ley Orgánica de Elecciones, entonces, en este sentido lo que se quiere es que estas autoridades ejecutivas que van asumir el cargo tienen que ser sólo para el rectorado, para el vicerrectorado y para los decanos porque los demás órganos colegiados son órganos de cierta manera legislativos, entonces, por esa razón lo que se ha planteado es que se añada a los funcionarios, y es por algo muy sencillo, anteriormente ha habido candidatos de decanatos que algunos de ellos tenían el cargo de la dirección de la unidad de posgrado, yo he sido asistente de cátedra, y habían candidatos que solicitaban el pantallazo de sus votos, entonces, para evitar esas malas prácticas, este uso inadecuado de poder, se pueda añadir a los funcionarios sólo para la elección del rector, vicerrectores, decanos.

Decano Carlos Ballón: No entiendo bien esa norma, si los decanos no pueden reelegirse, ¿a qué van a ser candidatos?

Señor Rector: No, no, los decanos no pueden reelegirse.

Decana Betty Millán: Pueden postular a rector.

Señor Rector: Creo que está quedando bien claro el artículo 3, debe ser especialmente para las autoridades elegidas por voto y los cargos especificados, rector, vicerrectores, decanos y directores departamentales elegidos. Los otros cargos son de designación de la gestión, según lo que he escuchado no interfieren en la elección de las autoridades por voto universal. Habría dos posiciones, una de incluir a los vicerrectores y a los cargos designados, y otra, mantener el artículo 3 como está presentado en este momento.

Decano Alberto Garrido: La pregunta sería si mi vicedecano quiere postular a decano, ¿tiene que renunciar o no tiene que renunciar?

Señor Rector: Hay dos versiones del reglamento creo. Dice, los que ostenten un cargo como rector, vicerrector, decanos y directores de departamento académico.

Decano Alberto Garrido: Yo le pregunté si mi vicedecano quiere postular a ser decano, ¿tiene que renunciar o pedir licencia?

Señor Rector: En este artículo no está incluido. No se perjudica, continuaría en el cargo. ¿Está bien claro el artículo 3? ¿Es así el Dr. Tello?

Abg. Andrés Tello: Vamos por parte señor rector, por su intermedio, un poco para absolver algunas dudas. Lo que es importante tener en cuenta respecto a la fecha de la licencia, se estaría sugiriendo que sea antes de la realización del proceso, porque al momento que se tenga el expediente completo, se entrega justamente la carta por la cual se solicita la licencia. Hay que señalar también en base a una de las intervenciones, bastante pertinente, dicho sea de paso que hizo uno de los miembros del consejo, en el sentido de que basta la presentación del documento. No es que tenga que ser aprobado. Este es un tema constitucional, es un tema de elección, o sea, no requiere de un permiso de un órgano deliberativo que pueda encargarse de este tema, o sea, este tipo de licencia para postular, son licencias que se tienen que considerar, porque hasta el solo hecho de presentar y presentarla para que sea efectiva en la fecha previa a la elección, justamente también aclarando hay una precisión que hizo de manera muy aguda una de las representantes del consejo, importantísimo. Nosotros tenemos que tener una claridad respecto a que... lo solicita, digamos, con miras al 11 de abril, voy a colocarlo como plazo, 11 de abril del año 2021 que no va a ser el caso... Si yo solicito una licencia tiene que ser efectiva, obviamente del 11 de marzo al 11 de abril, ¿pero podría presentar ahora? por supuesto, podría presentarla ahora sin ningún problema con cargo a que se haga efectiva del 11 de marzo al 11 de abril, y obviamente basta con la presentación del cargo para que yo cumpla con el requisito que se me exige y se califica mi candidatura. Lo que ustedes sí tienen que definir señor rector por favor para terminar la idea, es justamente el alcance, quedamos solamente con autoridades universitarias electas o ampliamos el espectro a designados. Es un tema que lo tiene que deliberar el consejo.

Señor Rector: O se amplía al cargo de designados o solamente a los cargos que han sido elegidos por voto universal.

Alumno José Pérez: En el caso de los estudiantes también son elegidos por elecciones.

Señor Rector: Los estudiantes que son autoridades en el consejo de facultad y postulan al consejo universitario, o asamblea, como han sido por voto universal estarían incluidos también, tendríamos que poner para el caso de los estudiantes también porque es producto de una elección universal.

Decana Betty Millán: Esa es cuestión de redacción porque en el artículo 3 en el encabezado incluye a los estudiantes, pero cuando ponen el paréntesis, no ponen a los estudiantes representantes. Creo que corresponde incluirlos.

Alumno José Gonzales: Respecto a este punto se está contemplando de que va a ser para los órganos ejecutivos. Lo que pasa es que si son órganos de elección, por ejemplo, para órganos colegiados, entonces aquí deberíamos poner asambleístas universitarios, consejeros universitarios, docentes y estudiantes, pero aquí simplemente se está poniendo rector, vicerrectores, decanos, pero un estudiante obviamente no va a postular a esos cargos para que pida licencia.

Señor Rector: Su compañero ha planteado qué pasa con el estudiante del consejo de facultad que postula a la asamblea universitaria o al consejo universitario, también se le aplicaría.

Alumna Melanie Falcón: Debería especificarse también eso.

Señor Rector: Claro, está cambiando de una posición a otra posición y en este momento es una autoridad.

Decana Luisa Negrón: Ahí dice explícitamente estudiantes representantes ante los diferentes órganos del gobierno de la universidad, pero mi duda es, en el caso de los estudiantes ¿se denomina licencia también?, ¿o en el caso de ellos sería una renuncia al cargo? No lo sé. El término de licencia lo entendemos para el caso de docentes.

Señor Rector: Creo que ahí es bien difícil predecir pero por situaciones prácticas sería pedir permiso.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me parece que nos estamos complicando un poco con este artículo porque si consideramos para los estudiantes, también estaríamos considerando a los profesores en los consejos de facultad, principales, asociados y auxiliares, entonces, comenzamos a hacer una bola muy grande. A mí me parece que como está redactado hasta la primera parte estaría bien, pero luego cuando dice este artículo 3, "todos los candidatos a los cargos", no debe decir, "antes señalados", sino como decía el estudiante Jorge, son los cargos ejecutivos, que son los cargos que están señalados ahí, rector, vicerrectores, decanos, directores de departamento académico, pero no todos los cargos anteriores porque comenzamos a enredarnos. Debería redactarse mejor. "Todos los candidatos ejecutivos que a la fecha de la convocatoria, ostenten un cargo, deberán solicitar esta licencia" que hemos conversado.

Para terminar mi intervención, debería hacerse a la fecha de la elección. También quiero opinar que no es muy fácil como decía el doctor Poma, salga alguien un mes antes de la elección y después entregue el cargo de 4 años y pico, no se sabe a quién, a un interino, y ese interino entrega luego al que viene. Me parece que eso se ha originado mucho en nuestra universidad, y eso causa un serio efecto de índole administrativo, Por eso tenemos serios problemas cuando no se hace un traspaso de cargo de la mejor manera. Entonces, inclusive estaba opinando que no debería haber esta necesidad de licencia, cuando es una decisión universal.

Señor Rector: Creo que se ha aclarado bien que todos los candidatos de los cargos ejecutivos, es cierto, exclusivamente para ellos y el resto estaría liberado.

Bien, la decisión final del consejo por favor. Aprobamos el artículo 3 que está considerando solamente a todos los candidatos a los cargos ejecutivos, que son los que han sido elegidos por voto universal para liberar al resto de cargos porque si no vamos a incluir a muchos más y se complica el asunto.

Abg. Miguel Blanquillo: Yo creo que está llegándose a un consenso con todos los consejeros al parecer. Ese es un tema de normas que viene del jurado nacional de elecciones, similar también se ejecutan en las diferentes instituciones que llegan a tomar los actos electorales, pero creo que debería precisarse días hábiles y también precisarse en el sentido ¿qué pasaría si existe una segunda vuelta para la persona que ha pedido elección? Debería ser automática su licencia hasta que se elijan.

Señor Rector: Correcto, 30 días hábiles de anticipación.

Abg. Miguel Blanquillo: Serían 30 días naturales.

Señor Rector: Calendarios.

Abg. Miguel Blanquillo: Así es, calendarios y si hay una segunda vuelta, que la licencia sea automática hasta la fecha. Automática hasta el proceso de elección.

Señor Rector: Correcto, de acuerdo los consejeros, o sea, incluimos autoridades ejecutivas, 30 días calendarios y licencia automática hasta la culminación del proceso electoral en los casos que sean necesarios.

Decano Máximo Poma: Las próximas elecciones son de decanos. No se elige al rector. Tiene que pedir licencia el rector.

Señor Rector: No pues, el rector ya no va a postular a nada, pero tiene que quedar tipificado.

El comité electoral tiene que aprobar un proceso no solamente para éste, sino para los que vengan, y el que se viene son las elecciones del rector y vicerrectores, entonces, tiene que estar incluido.

Abg. Andrés Tello: Por su intermedio, una precisión sobre el parámetro para la licencia, sería 30 días naturales que es muy buena la precisión pero de la realización de los comicios, como habíamos planteado nosotros ¿o sería de la fecha de inscripción?

Señor Rector: 30 días calendario a fecha de elección el candidato presenta, como usted mismo lo ha mencionado, con anticipación.

Les recomendaría como comité electoral hagan el formato de la solicitud, para que no haya el inconveniente si le puso la palabra o no le puso, entonces, si hay un formato de declaración de pedir licencia, lo estipulan ustedes en su procedimiento por favor.

Alumno Jorge Gonzales: Respecto a la licencia, el cronograma electoral, es decir, la fecha desde la inscripción a la elección tiene más de 30 días, entonces, ¿esta licencia lo va a presentar a la hora de su inscripción?

Señor Rector: Claro.

Alumno Jorge Gonzales: Yo creo que debería ser 45 días antes de las elecciones.

Señor Rector: Es 30 días por eso le estamos pidiendo al abogado que incluya el formato, que se haría efectivo, 30 días antes de las elecciones.

Aprobamos el artículo incluyendo a todos los candidatos a cargos ejecutivos, introducimos la fecha de los 30 días calendarios a la elección, con el formato que debe dar el comité electoral y licencia automática si es que van a una segunda elección hasta que culmine el proceso electoral.

¿Alguna objeción? Ninguna. Aprobado.

Alumno José Pérez: En cuanto a los estudiantes qué va a pasar. Solo una consulta al abogado del comité electoral.

Abg. Andrés Tello: Por su intermedio señor rector. Lo que pasa es que no están comprendidos en la obligación de entregar una licencia, en consecuencia no sería un requisito que se les pediría al momento de la inscripción, definitivamente. El consejo por lo que se acaba de mencionar hace un rato, solo van a ser para los cargos ejecutivos como bien indica el consejo.

Señor Rector: En el pie del formato ponen una nota, válido para tales, tales y tales.

Dr. Tarazona ¿qué otro artículo más han modificado para seguir la secuencia?

Alumna Melanie Falcón: ¿Vamos a pasar artículo por artículo o solo donde ha habido observaciones?

Señor Rector: Creo que de los artículos que ha habido variaciones nada más porque si hubiese alguna otra observación en otro artículo que la comisión no lo ha tenido por conveniente revisar, y tienen ustedes alguna observación, pueden plantearlo también.

Presidente del Comité Electoral: Artículo 11.

Señor Rector: O sea, terminamos el capítulo I. Empezaríamos el capítulo II.

CAPÍTULO II

LA PREPARACION DEL PROCESO ELECTORAL Y DEL COMITÉ ELECTORAL

Alumno José Pérez: Nosotros como comisión habíamos agregado algo en el artículo 8, era, “de acuerdo a la resolución de Sunedu. La resolución de Sunedu en el artículo 6 decía, El CEUNMSM cuenta con autonomía para organizar, conducir y controlar el proceso electoral. Dicha autonomía se ejerce en el marco de la legalidad y respetando los derechos de la participación del docente y estudiantes universitarios.

Entonces ahí nosotros agregamos que “el CEUNMSM es un órgano autónomo y en el marco de la legalidad”, o sea, respetando las normas.

Señor Rector: Ustedes piden se incluya “el CEUNMSM es un órgano autónomo y en el marco de la legalidad”

Alumno José Pérez: Conforme está en la resolución de Sunedu.

Señor Rector: Tome nota Dr. Tello, por favor.

Decana Betty Millán: Solamente con fines de que el presidente del comité electoral o el Dr. Tello nos aclare. En el reglamento se señala en el punto 8, más o menos en el segundo párrafo dice, el plazo mínimo para organizar un proceso electoral, es con una anticipación de 6 meses, tomando como referencia la fecha en que culmina el mandato de la autoridad y/o representante a elegir. Yo quiero saber de qué base legal se ha tomado esa idea toda vez que en el caso de la ley universitaria en el artículo 72 se menciona.

“Cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso”, o sea, al proceso electoral, en cambio acá nos está diciendo que se tiene un tiempo y se pone como referencia la fecha de culminación del mandato de la autoridad. Me parece que no es concordante con ello entonces quisiera saber en base a qué norma se ha incluido esto.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ...la palabra directivo.

Señor Rector: No le capté a la Dra. Elizabeth.

Dr. Tello, lo que menciona la doctora Betty Millán, el comité electoral emite el ejercicio de los 6 meses, el plazo mínimo para organizar un proceso electoral es con una anticipación de 6 meses, tomando como referencia la fecha de la culminación del mandato de la autoridad y/o representante a elegir. Eso no está en ninguna norma, lo que dice la Dra. Millán. En todo caso el estatuto sí establece en el artículo 72, que un proceso debe tomar mínimo 6 meses, pero este es un proceso que se estaría retomando del comité anterior, que estaría liberando a este comité del artículo 72, así lo entiendo. Dr. Tello.

Abg. Andrés Tello: A la pregunta que usted está formulando, específicamente en el artículo 72 de la Ley 30220 Ley Universitaria, precisa como bien lo ha dicho la doctora, cada universidad pública tiene un comité electoral que es elegido por la asamblea universitaria, cada vez que ocurre un proceso electoral con una anticipación no menor de 6 meses a dicho proceso, y está constituido por tres profesores principales, dos asociados y un auxiliar. Esa es la precisión que hace, pero lo que se tiene acá en cuenta es de que esto es para la elección del comité electoral. Acá señalo, cada universidad pública tiene un comité electoral universitario, que es elegido por una asamblea universitaria cada vez que ocurra un proceso electoral. La anticipación para la elección del comité es de 6 meses antes a la realización de dicho proceso. Ese es el plazo que se está señalando ahí, entonces acá habría que corregir este punto del reglamento, precisar bien que es para la elección del comité, en este caso.

Decana Betty Millán: ¿Cómo plantearían esa presentación? Eso sería bueno que lo dijeran.

Abg. Andrés Tello: Por su intermedio señor rector. Se plantearía haciendo la precisión que justamente manda la propia ley, o sea, acá hay que citar a la ley tal cual, como usted también ha hecho referencia. Hay que parafrasear este tener pero no cambiar el sentido, porque no podemos ir contra la ley.

Decano Alberto Garrido: 6 meses antes del proceso. Me gustaría tener las cosas bastante claras porque si no nos apegamos a la ley, cualquier grupo descontento podría impugnar todas las elecciones.

Señor Rector: Dr. Tello yo creo que tácitamente ustedes están tomando una decisión de retomar el proceso suspendido por el comité anterior, porque estamos discutiendo un reglamento anterior y han sido incluidas algunas modificaciones que han tomado ustedes como recomendación, que se han planteado en la asamblea. Así lo entiendo yo. Entonces este

artículo 72 del estatuto tiene que estar concordante también con la decisión de haber retomado este proceso y eso tiene que clarificarlo acá.

Abg. Andrés Tello: Lo que podemos hacer acá es tener la norma en el sentido general con arreglo a la ley como bien señala la doctora Betty, pero podríamos incorporar una disposición final y transitoria, me refiero, se han mencionado claramente de que este reglamento tiene que regir para el siguiente proceso, en consecuencia si el espíritu es que este reglamento rija, no podemos entrar en un tema específico como el proceso que se va a realizar en unos meses, sino tendríamos nosotros en todo caso que hacerlo a través de una disposición final y transitoria que podemos colocarlo para los fines correspondientes.

Señor Rector: Sí yo creo que sí.

¿Alguna otra observación al artículo 8?

Decano Alberto Garrido: Yo pediría que se tome la sugerencia de consultar a la Sunedu para revisar el artículo.

Alumno José Pérez: Eso también está en el artículo 4.2 de la Resolución de Sunedu que dice: la preparación del proceso electoral se realiza en las fechas programadas de conformidad con el plazo mínimo de organización de 6 meses previstos en la ley universitaria, el que se computa tomando como referencia la fecha en la que culmina el mandato de la autoridad y/o representantes a ser reemplazados, como referencia la fecha en la que culmina el mandato de autoridad.

Presidente del Comité Electoral: Justamente esa parte de organizar este un proceso electoral se refiere a que el comité electoral tiene que prepararse seis meses antes de que se termine el mandato de una autoridad elegida, entonces, el comité tiene que estar preparado seis meses antes, tiene que iniciar la convocatoria. A eso se está refiriendo esa parte, a la preparación anticipada.

Señor Rector: Así es. Por eso es necesario que ustedes clarifiquen que están retomando el proceso.

Presidente del Comité Electoral: Correcto.

Alumno José Pérez: La comisión de normas también había hecho una propuesta para el segundo párrafo del artículo 9. La propuesta de la comisión era, el presidente del comité electoral universitario podrá invitar a sesiones ordinarias a miembros de la comunidad universitaria ajena a ella cuando sea necesario, previo acuerdo con los miembros del comité. Habíamos puesto sola a las sesiones ordinarias.

Señor Rector:

Artículo 9°. La convocatoria a sesiones ordinarias presenciales o virtuales del CEUNMSM la realizará el presidente en funciones, mediante correos institucionales dirigidos a los miembros del Comité Electoral Universitario con al menos 72 horas de anticipación, y las sesiones extraordinarias con 24 horas. Ante la negativa del presidente a convocar a sesión, 5 miembros del CEUNMSM, tienen derecho a convocarla, sin perjuicio de lo estipulado en el artículo siguiente.

El presidente del Comité Electoral Universitario podrá invitar a las reuniones a miembros de la comunidad universitaria o ajena a ella, cuando sea necesario.

¿Aquí es donde quieren agregar algo?

Decana Ana Díaz: Por su intermedio señor rector, la intervención fue que se pueda poner lo mismo en el artículo 9, que la convocatoria a sesiones ordinarias presenciales o virtuales del CEUNMSM, entonces, el presidente del comité electoral podrá invitar a las sesiones ordinarias presenciales o virtuales a los miembros de la comunidad.

Entonces, distorsiona cuando se dice la reunión, entonces, para tener la misma naturaleza propia del artículo 9.

Señor Rector: ¿Cuál sería el cambio?

Decana Ana Díaz: A las sesiones ordinarias presenciales o virtuales, en vez de reuniones.

Alumno José Pérez: Y en la última parte era, previo acuerdo con los miembros del comité electoral.

Alumno Jorge Gonzales: El estatuto dice bien claro que las sesiones del comité electoral pueden ser supervisadas por los órganos gremiales, en este caso centro estudiantes, centros federados pueden participar como veedores.

Señor Rector: ¿Algún comentario sobre lo que está mencionando Jorge?

Abg. Andrés Tello: Habría que tomar en cuenta la autonomía que tiene el comité electoral, que es un órgano autónomo y las deliberaciones que tienen son para resolver algún tipo de controversia o algún tipo de situación de interpretación y en base a su autonomía lo saludable sería de que ellos consideren o tengan la discrecionalidad de poder decidir si van a convocar o invitar a miembros del consejo, o sea, son diferentes instancias como ha mencionado acá el miembro del consejo universitario. Sí habría que verlo para efectos de evitar malos entendidos porque se podría generar una situación de presión y hay que tener cuidado porque los órganos electorales no pueden estar presionados.

Decano Máximo Poma: Sobre esta propuesta, que con 5 miembros pueden realizar una sesión, qué ocurre con el presidente del comité electoral, porque hay riesgos aquí, yo creo que el presidente del comité electoral siempre debe convocar para las sesiones. Puede haber acuerdos y el presidente del comité electoral qué va a ser.

Señor Rector: Esta es una probabilidad que se supone que estamos tomando como prevención si es que el presidente del comité electoral no llama a sesiones, entonces, los miembros del comité electoral pueden hacer una convocatoria y a esa convocatoria ya el presidente decidirá ir o no ir.

Abg. Andrés Tello: Ese punto es evidente.

Señor Rector: ¿Alguna otra modificación al artículo 9? Tome nota de ese cambio Dr. Tello.

¿Alguna observación al artículo 10?

¿Alguna observación al artículo 11?

Vicerrectora Académica de Pregrado: En el artículo 11 se dice, "...los grados se reconocen por la Sunedu, no puede haber exigencia al respecto, por lo tanto..."

Señor Rector: No se le escucha bien Dra. Elizabeth.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ...en donde se está señalando señor rector que debe exigirse que los grados estén registrados en Sunedu... obviamente con control posterior y si hay alguna situación de esa naturaleza de alguien que esté diciendo soy doctor o soy magíster, no siéndolo, es sujeto de sanción conforme a ley. Lo que se tiene que hacer es que en los casos correspondientes se señale conforme a lo precisado en la ley de procedimientos administrativos y la presunción.

Señor Rector: Ok, respecto a los grados académicos que no figuren en Sunedu.

Decano Alberto Garrido: Una pregunta para el señor Tello, cuando en el artículo dice, convocar a las elecciones como función del comité electoral, ¿la convoca el comité electoral o la convoca el rector o los consejos? porque lo que le corresponde al rector es convocar a elecciones y el comité sacarlo.

Señor Rector: El comité electoral después de tener el reglamento ya hace un cronograma de actividades, aprobamos ese cronograma y ahí está la fecha de elecciones.

Decano Alberto Garrido: Claro, pero el que saca la resolución es el rector. El rector es el que convoca las elecciones.

Abg. Miguel Blanquillo: Aprobamos el reglamento y el que convoca de acuerdo a su competencia es el comité electoral, y emite su acto resolutorio y el consejo universitario es el que ratifica el acto.

Decana Luisa Negrón: ¿El consejo universitario no aprueba el cronograma de elecciones?, o sea, ¿lo presenta nada más al comité electoral?

Señor Rector: Miguel, el comité electoral elabora un cronograma de elecciones y lo publica y lo ejecuta, ya no hay necesidad de sacar una resolución rectoral al respecto.

Abg. Miguel Blanquillo: Sí, tenemos que ratificar este acto, el acto de aprobación de su convocatoria lo aprobamos nosotros con una resolución rectoral.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Es ratificación de la propuesta.

Señor Rector: Entonces, el comité electoral dentro de su autonomía aprueba todos los actos y comunica al rector, porque ellos sacan una resolución interna del comité electoral, y el rectorado ratifica esa decisión del comité electoral.

Decano Alberto Garrido: ¿Qué pasaría si el consejo universitario decide no aprobar el cronograma? ¿Puede el comité electoral convocar a elecciones al margen de lo que decida el consejo universitario?

Señor Rector: Son autónomos.

Decana Betty Millán: Ya en artículos aprobados creo que ha sido el 4, se menciona que el padrón de estudiantes matriculados tiene que ser con un mes antes de las elecciones, sin embargo, la semana pasada tal vez por desconocimiento del comité electoral nos han enviado a los decanos una lista de estudiantes matriculados que se supone que son del 2021, entonces, dentro de poco en el mes de octubre vamos a tener la matrícula del 2020-II, entonces, como nos están dando tarea para los jefes de matrícula, procesen y nosotros estamos trabajando la preparación de la matrícula del segundo semestre. Sería bueno de que en ese sentido haya una mejor coordinación, o sea, que las cosas que nos piden a los actuales decanos sea en el marco de los tiempos que necesitan, porque de lo contrario estaríamos trabajando por gusto, cuando tenemos una sola persona en matrícula, creo que en todas las facultades, para poder llenar los cursos para el segundo semestre, los horarios y sobre todo que estamos en pleno proceso en estos momentos. Eso solo como una aclaración para que se tome en cuenta.

Señor Rector: Esa es una acción de coordinación que tiene que ver el vicerrectorado académico que debe pasarle al comité electoral el cronograma de actividades, ahí está la matrícula, la rectificación, para ver cuál es la última fecha donde ya los padrones de estudiantes deben estar listos, aptos y SUM debe tener unos 10 días para poder procesar esos listados y enviarlos al decanato para ver si hay alguna diferencia, pulirlos y después comunicar la lista oficial de los que van a votar. Ese es todo un proceso pero esa es la parte operativa. Ya eso lo coordinarán directamente ustedes.

Alumno José Pérez: Nosotros como comisión habíamos observado, primero donde dice las funciones y atribuciones del comité electoral, y las establecidas en las normas legales; nosotros habíamos recomendado cortar esa parte que dice, “las establecidas en las normas legales mencionados en el artículo 2 del presente reglamento” porque no todos los documentos que están en el marco legal, establecen funciones y en la parte a) de este artículo también donde dice, “la función es elaborar el reglamento general de elecciones para su posterior aprobación según la normativa vigente”. Lo que pasa es que había un conflicto entre la resolución de Sunedu y también el estatuto universitario por eso nosotros habíamos recomendado, “elaborar el reglamento general de elecciones y sus modificaciones para su posterior aprobación en el consejo universitario según el artículo 55, inciso b) del estatuto universitario”. El otro también es en el literal f) de este artículo, solamente dice “designar o elegir a los miembros del comité electoral para la instalación de la mesa virtual”, solamente está dando la idea de que las elecciones son virtuales. Sin embargo, esto es una excepción y como este es un reglamento general, también debe de contener la parte presencial, por ello que se debía agregar, lo habíamos visto también en normas, la parte del literal e) del artículo 6.1 de la resolución de Sunedu donde dice “realizar el sorteo de los miembros de mesa considerando el padrón electoral aprobado y excluyendo de dicha relación a las autoridades y representantes universitarios”, toda esa parte que habla de elecciones presidenciales y agregarle esta parte que la excepción para el caso de elecciones virtuales, porque si lo dejamos da la idea de que siempre va a ser virtual, y es un reglamento general.

Señor Rector: Cada comité electoral que es elegido, hace su propio reglamento, en este caso estamos en una situación especial.

Lo que menciona el alumno, ¿lo han discutido en el comité? Víctor Tarazona.

Decana Ana Díaz: La naturaleza de este reglamento es que salga un reglamento para la universidad, para ser realizado en forma presencial. La adecuación que se está haciendo en algunos artículos es por las condiciones excepcionales, están dadas para que sea un reglamento en la modalidad no presencial, entonces, en el artículo 11 cuando se considera este inciso f) de designar o elegir a tres miembros del comité electoral para la instalación de la mesa virtual para el sufragio y el escrutinio de los votos, los cuales firmarán las actas de instalación, escrutinio y resultado del proceso; se obvia lo presencial y se privilegia con este inciso la mesa virtual. La otra observación fue, los miembros del comité electoral deben estar en la instalación de la mesa virtual. Eso fue lo tratado y lo discutido.

Señor Rector: En el artículo 2 están todas las normas vigentes al que hace referencia, pero si vamos a usar otra norma que no esté en el artículo 2 tienen que incluirlo en el artículo 2. Si van a tomar la directiva de Sunedu debe estar dentro del artículo 2.

Decana Ana Díaz: No se traslada lo que dice Sunedu dentro de esa resolución porque ya está dentro del marco legal.

La precisión es en el artículo 11, inciso f), sobre los miembros del comité electoral. Ellos presiden la instalación de la mesa virtual para el sufragio y escrutinio de los votos. Eso es lo que en el consejo universitario se debería precisar.

Ahí estarían direccionando a una elección virtual porque acá dice, designar o elegir a tres miembros del comité para la instalación de la mesa virtual, para el sufragio y escrutinio de los votos. ¿Cuál sería la modificación?

Decana Ana Díaz: Los miembros del comité electoral pueden ser los mismos que instalen una mesa virtual para el sufragio y escrutinio de los votos, esa es la primera precisión, y luego... está el procedimiento de cómo va a ser la mesa en la modalidad presencial.

Lo que se debe precisar es lo presencial, y lo excepcional es esto.

Señor Rector: Dr. Tello, lo que están planteando es que la votación presencial es lo normal, pero si no fuera presencial, sería el f), ¿pero para lo presencial cuál sería el artículo acá?

Abg. Andrés Tello: Por su intermedio y dando respuesta a la interrogante, hay que dejar acá bien en claro lo siguiente. Un par de cosas básicamente. Podemos colocar que el mecanismo de elección de la mesa o mesas, porque esto se entiende que es un reglamento a largo plazo, o sea, se va a utilizar en más procesos, presenciales o virtuales, y se hará mediante sorteo, porque hablamos de un nombramiento una vez que haya un sorteo. Eso lo hemos conversado con los miembros del comité porque la designación o elección podría generar de alguna otra manera, una toma de decisión por parte del comité electoral y en consecuencia lo más saludable es dejarlo al factor aleatorio el hecho de quiénes van a integrar la mesa, entonces, justamente se había visto la posibilidad de cambiar y poner a consideración del consejo universitario que usted preside, para justamente cambiar este punto. Entonces, colocar que se hará un sorteo con el apoyo de la ONPE, a quien se le puede pedir el apoyo para el nombramiento de tres miembros que serán los miembros de mesa y acá precisar, mesa o mesas, se puede colocar un agregado una S, virtual o virtuales y/o presenciales. Eso también se puede aclarar, porque no sabemos si más adelante también en una próxima elección por más que no haya la pandemia, y ojalá así sea, se optó también por tener una elección virtual, o sea, eso puede quedar abierto. No verlo como algo temporal sino algo abierto, que lo prevea la norma reglamentaria electoral de san marcos. Eso creo que podría ser algo que podemos cambiar y tranquilamente alcanzarles una propuesta mucho más elaborada en ese punto, el literal f) del artículo 9.

Señor Rector: Dr. Tello, ¿podríamos ponerlo en una transitoria y aprobamos todo lo que está acá? y en una transitoria veríamos lo que es el acto presidencial.

Abg. Andrés Tello: Permítame precisarle que la propuesta que estamos alcanzando es una propuesta de carácter permanente, justamente que prevé el escenario presencial y virtual, la existencia de una mesa o varias mesas y además también que rige sorteo para la selección de los miembros de mesa. El sorteo es algo que evita malos entendidos o algún tipo de supuesto direccionamiento que pueda haber en el caso de la elección de los miembros de mesa.

Decana Ana Díaz: No se puede dejar libre el inciso f) como designado o elegir a tres miembros del comité. Los verbos es lo que está condicionando, y tiene repercusión.

Entonces, aclarado lo que dice el Dr. Tello que debe ser por sorteo la elección de los miembros para una mesa de sufragio.

Señor Rector: Entonces, que ellos no designen sino que tiene que ser por sorteo.

Decano Carlos Gonzales: En ese punto f) es adaptar de manera razonable el antiguo artículo f) que había, encargar, realizar un sorteo a los miembros de mesa considerando el padrón electoral. Ahí hay una adaptación, ese punto f) al nuevo, o sea, hay que adaptar el punto f) a lo virtual.

Señor Rector: O sea, que no se designe sino que sea una elección por sorteo.

Decana Betty Millán: Pienso que se ha hecho un inciso con dos funciones distintas porque por ejemplo los miembros del comité electoral, no de la mesa, sino del comité electoral son los que son designados por el comité o el presidente o lo que fuere, para el apoyo a la instalación de las mesas, es una cosa distinta de los sorteados para los miembros de mesa, donde hay un presidente, un secretario y un vocal. Eso es lo que faltaría, separar los dos articulados, y como dice la Dra. Anita tiene que colocarse aquí, tiene que estar claro que es para las instalaciones de las mesas virtuales y/o, porque lo que dice también el Dr. Tello es cierto, puede ser que el futuro de las elecciones en san marcos sean también siempre virtuales, y no necesariamente por la pandemia, pero hay que dejarlo abierto y separando las funciones.

Presidente del Comité Electoral: Al comienzo este inciso f) se veía de la siguiente forma, nosotros somos 9 miembros del comité y dentro de esos miembros del comité íbamos a sortear a tres para que se instale la mesa virtual, ¿por qué a tres de nosotros?, porque nosotros tenemos la firma digital, porque al finalizar el proceso electoral hay que firmar las actas ¿y cómo se firma las actas si uno escoge tres al azar? Así habíamos pensado al comienzo; pero no está mal también lo que dice la doctora y también el abogado. Nosotros vamos a hacer como se pide siempre, sorteo.

Señor Rector: Entonces, habría que clarificar este punto f)

Decana Ana Díaz: Si me permite, si la elección es no presencial, sólo habría una sola mesa para el sufragio y el escrutinio de los votos, los cuales firmarán las actas de instalación, escrutinio y resultados del proceso. Esa única mesa sería por sorteo de 3 miembros del comité electoral, entre ellos. Eso es lo que está precisando este inciso del artículo.

Señor Rector: Faltaría el presencial.

Decana Ana Díaz: Exacto, porque eso no se da en una elección presidencial.

Señor Rector: El f) está destinado para una votación virtual. Faltaría precisar lo presencial.

Podrían ir los dos términos. ¿Qué dice el Dr. Tello?

Abg. Andrés Tello: Vamos a incorporar ese segundo párrafo como bien sugiere el miembro del consejo. No hay ningún problema vamos a incorporarlo y sí efectivamente también podríamos mencionar en una disposición final y transitoria que esta elección de autoridades 2020, se va a llevar a cabo de manera no presencial, de manera virtual, o sea, precisarlo y justamente citar la normativa de la pandemia, que podrían darle mayor soporte, pero como una disposición final y transitoria aclaratoria básicamente.

Alumno José Pérez: El artículo a) tiene que decir que el reglamento tiene que ser aprobado por el consejo universitario. También la primera parte que dice CEUNMSM, funciones de acuerdo a lo mencionado en el artículo 2.

Señor Rector: José, tu estas observando el artículo a)

Alumno José Pérez: Sí.

Señor Rector: Elaborar el reglamento general de elecciones ¿y qué más?

Alumno José Pérez: "...para su posterior aprobación en el consejo universitario".

Lo que pasa es que en el marco de las normas que se mencionan en el artículo 2, hay dos que se contradicen, el estatuto universitario menciona que es el consejo quien lo aprueba y habíamos encontrado que había un conflicto con la resolución de Sunedu, por eso es que nosotros le habíamos entendido para que solamente sea por el consejo universitario como lo establece el estatuto, que no lo deje como normativa vigente sino con cuál de los dos se agarra.

También donde dice, son funciones y atribuciones del consejo universitario, solamente que quede son funciones y atribuciones del consejo universitario. Ahí nomás, y es que después dice, "las establecidas en las normas legales". No todos los que están en el artículo 2 hablan sobre funciones.

Señor Rector: Eliminar el resto del término. Ya, correcto.

El artículo 11 quedaría, son funciones y atribuciones del comité electoral de la universidad nacional mayor de san marcos dos puntos, a) b) c) d).

Alumno José Pérez: Había un problema también cuando renunció el comité electoral anterior que se le había mandado a la comisión de normas para que haga las modificaciones al reglamento y nosotros habíamos respondido de que eso no era nuestra función, y aquí sería bueno precisarlo en el artículo a) son funciones del comité electoral elaborar el reglamento general de elecciones y sus modificaciones.

Señor Rector: Tome nota Dr. Tello.

¿Alguna observación a esto? Ninguna. Aprobado. El f) ya estaría acordado, poner los dos párrafos el virtual y el presencial. Entonces con eso terminaríamos el artículo 11. Aprobado el artículo 11, con las disposiciones que se han estipulado.

Pasaríamos a los artículos 12, 13, 14, ¿alguna observación? Estarían aprobados también.

Pasamos al:

TITULO II PROCESO ELECTORAL CAPITULO I DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

Víctor, cómo vamos en los artículos 15, 16 ¿sigue igual al anterior o ha habido alguna modificación?

Presidente del Comité Electoral: Sigue igual hasta el artículo 18. Estaríamos aprobando hasta el artículo 17.

Señor Rector: Vamos al artículo 18, ¿alguna modificación?

Presidente del Comité Electoral: Digamos en el segundo punto donde dice:

Todos los estudiantes de pregrado y posgrado (maestría, doctorado y segunda especialidad) que figuran en el padrón electoral elaborado en base a la información del Sistema Único de Matricula de la UNMSM y que se encuentran con matrícula vigente. Con un mes antes de la fecha de elección.

Señor Rector: Pero un mes antes, ya no sería, porque una vez que terminó el cronograma de actividades de matrícula ya ese es el cierre. Ya no habría más inclusión.

Presidente del Comité Electoral: Ahí vamos a modificar, al cierre del padrón.

Señor Rector: ¿Qué otro artículo han visto modificaciones?

Entonces, lo demás estaría aprobado. Entraríamos al:

CAPITULO III

SOBRE LOS CANDIDATOS

Alumno José Pérez: Sobre la segunda parte del artículo 24 dice:

Efectuada la convocatoria pública a elecciones y publicado el padrón electoral definitivo, el comité electoral universitario abrirá un Registro de Solicitudes de Inscripción de candidatos para la elección del rector, vicerrectores, decanos, docentes, directores de departamento académico y estudiantes para los órganos de gobierno. Una vez inscrita la lista de candidatos tiene carácter irrenunciable.

El anterior reglamento sí consideraba los casos excepcionales de fuerza mayor y así mismo nosotros consideramos que podrían ser renunciables en caso de que algún candidato que habría sido inscrito, presente alguna queja de que la inscripción ha sido sin su consentimiento, algo así.

Nosotros en la comisión habíamos puesto que se agregue el párrafo que tenía el anterior reglamento.

Decana Ana Díaz: El reglamento anterior decía, tiene carácter irrenunciable, una vez elegido solo por fuerza mayor, podrá renunciar y solo así asumirá el accesitario.

Señor Rector: Pero acá estamos hablando del diseño de la lista de candidatos.

Acá lo que tenemos que ver es que las listas inscritas ya no dan lugar a renunciar.

Presidente del Comité Electoral: Lo que usted dice es cierto doctor, porque en el anterior decía, una vez elegido, correcto, cuando ya ha sido elegido sólo por fuerza mayor podrá renunciar y así sólo asumirá el accesitario. Estamos hablando de candidatos.

Señor Rector: Así es. Candidatos, no son autoridades todavía.

Entonces, hasta el artículo 25 ya estaría aprobado. Pasamos al artículo 26.

¿Qué otro artículo más han encontrado observaciones?

Decano Alberto Garrido: En el artículo 26 ahí persiste lo de Sunedu, o como dijo la doctora, no era necesario.

b) Grado de doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y registrado por la SUNEDU.

Algo creo que mencionó la vicerrectora.

Decana Betty Millán: Solamente eliminar, registrado por la Sunedu.

Señor Rector: Si tiene el profesor sus grados, pueden ser de años anteriores que no están todavía visualizado digitalmente, no se les puede impedir porque tienen el grado académico reconocido por la universidad. Lo que está pidiendo acá es presencial, punto, y registrados en Sunedu. Pueden estar o no pueden estar.

Decana Betty Millán: Así es.

Decano Raúl Rosadio: ¿Quién diferencia el presencial y no presencial en un estudio de doctorado? No lo dice ningún diploma.

Decana Betty Millán: A mí me parece que Sunedu no hace diferenciación tampoco, como dice el doctor Rosadio. Lo que pasa es que, como decía la Dra. Canales, el grado de doctor debe haber sido obtenido con estudios presenciales, porque los candidatos somos los profesores, no viene cualquier persona de afuera a postular a un cargo de esta naturaleza, incluso si es un docente principal incluso ya está reconocido su grado, está reconocido su categoría. En ese sentido, no es

Necesario que sea registrado por Sunedu, o sea, no nos pongamos tampoco camisa de fuerza.

Decano Raúl Rosadio: ¿Por qué poner con estudios presenciales?, ¿quién va a diferenciar eso? Entonces, no lo pongamos.

Señor Rector: Sería hasta presencial y quitar lo que es, registrado por Sunedu.

Vicerrectora Académica de Pregrado: una de las precisiones que había manifestado para el artículo 11 y otras que pudieran estar vinculados, no hay que decir que estén registrados en Sunedu porque Sunedu ha hecho una precisión sobre el particular, entonces por eso yo decía que la ley dice que debe ser el grado de doctor bajo la modalidad presencial. Solo especificar eso.

Señor Rector: Se ha cortado la conectividad de la Dra. Elizabeth, lo que ella manifiesta es que solamente debe haber en el punto 1.b el grado de doctor, el mismo que debe haber sido obtenido...

Vicerrectora Académica de Pregrado: Perdone, parece que no estoy bien con la conectividad. Sencillamente yo decía eso que se precise con el grado de doctor. ¿Dónde está registrado?, ¿quién lo dice? Eso no es el problema. Porque si está precisado en el reglamento, y sí está precisado, lo reafirmo está en la ley, entonces, quien postula no teniendo este requisito está infringiendo la ley y el reglamento y obviamente automáticamente será vacado.

Señor Rector: Así es.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Nada más señor rector.

Señor Rector: Superado entonces el 1.b y cortamos "registrado en Sunedu".

Alumno Jorge Gonzales: El reglamento anterior tiene mejor estructura porque dice, "...establecidos 1.1 copia simple..." de todo lo que te piden en el primer párrafo, luego 1.2 Considero que se copie el reglamento anterior porque todo lo demás es igualito.

Artículo 26°. Para postular a Rector, Vicerrector se debe presentar:

1. Solicitud de inscripción, presentada por el personero general acreditado por el CEUNMSM; la que deberá ser recibida si cumplen con los requisitos establecidos.
 - 1.1. Copia Simple
 - a. DNI
 - b. Documento que certifique el grado de doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y registrado por la SUNEDU.

Alumno Jorge Gonzales: Ah no, ahí está mal, porque dice “registrado por la Sunedu”.

- C. Tener experiencia en gestión pública
- d. Boleta de pago del último mes.

1.2 Declaración jurada que acredite:

- a) Ejercer docencia ordinaria en la categoría de docente principal en el Perú o su equivalente en el extranjero, con no menos de cinco años en la categoría.
- b) No haber sido destituido y/o despedido de ninguna institución del Estado y no estar reportado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- c) No estar consignado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, ni tener pendiente de pago de una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- d) No haber sido separado ni vacado por abandono de cargo.
- e) En caso de declararse ganador deberá renunciar o solicitar licencia por el periodo que corresponda en otras instituciones de acuerdo a Ley, por ser cargos a dedicación exclusiva.
- f) No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.

1.3 Registro de Actividades de investigación San Marcos (RAIS), en el cual exprese trayectoria académica y de investigación reconocida, en los últimos siete años (7).

Señor Rector. Sí pero esos puntos también están en el 1.1 de la declaración jurada.

Decana Betty Millán: Recordemos que la asamblea universitaria ha recomendado que sea más expeditivo, en cambio ahí se estaría volviendo a retroceder si se copiara lo que ya leyó el señor Gonzales porque se estaría poniendo cosas que no son adecuadas, DNI y todo eso. Me parece que así como ha presentado el comité electoral está bien.

Alumno José Pérez: La asamblea puede recomendar pero no determina cómo va a hacer.

Señor Rector: Una declaración jurada siempre acredita. Acredita tácitamente. Una declaración jurada no puede ser que no acredite.

Dr. Tello está tomando nota.

Abg. Andrés Tello: Sí he tomado nota señor rector.

¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Pasamos a otro artículo.

Decana Ana Díaz: En el Capítulo 4 hasta el artículo 32.

Decano Gerardo Ronceros: En el tema de los profesores que postulan al consejo de facultad, al consejo universitario.

Le están pidiendo un año en la categoría, pero en la discusión de la asamblea universitaria se quedó que eso no era necesario porque el profesor que es promovido y asume su función puede representar a su categoría.

Señor Rector: En el artículo 27 retiramos registrado en Sunedu y estaría aprobado.

En el artículo 28 1.a,

Señor Rector:

“Ejercer docencia ordinaria en la categoría de docente (principal, asociado, auxiliar) en el Perú o su equivalente en el extranjero con no menos de un año en la categoría”

Borrar, no menos de un año en la categoría.

¿De acuerdo?

Abg. Andrés Tello: Estamos tomando nota de todos estos puntos.

Señor Rector:

En el artículo 29 también que se retire lo de Sunedu.

Pasamos al artículo 30.

Alumno José Pérez: Donde dice los requisitos a) y b)

En el a) propongo de que se ponga entre paréntesis ser ciudadano en ejercicio de acuerdo a la ley, y el otro el b) Reporte e historial académico de matrícula e Historial académico de calificaciones.

Nosotros habíamos consensuado que ya no era necesario el historial académico de calificaciones.

Decana Betty Millán: En el reporte no sale si son del tercio superior.

Alumno José Pérez: El comité electoral maneja eso.

Señor Rector: Lo que se tenga que pedir al SUM hay que pedirle incluyendo la identificación del tercio superior para que no haya problema.

Decano Máximo Poma: Se refiere a los estudiantes de la universidad. Entonces, pueden ser nacionales como también extranjeros.

Señor Rector: No pues, Máximo por favor.

Decano Máximo Poma: No, no, es alumno de la universidad pero puede ser extranjero.

Señor Rector: Por supuesto.

¿Alguna otra observación?

Decana Ana Díaz: Antes de terminar este capítulo 29 también especificar que para postular a director de departamento académico se debe presentar 1.1 declaración jurada, dice, ejercer docencia ordinaria en la categoría de docente principal en el Perú o su equivalente en el extranjero, pero menciona con no menos de tres años en la categoría. ¿Lo pongo a consideración?

Se está liberando de los representantes a los consejos, entonces en el artículo 29 dice se considera para los directores de departamento este tiempo, no menos de 3 años en la categoría.

Decano Gerardo Ronceros: Para ser director de departamento se elige por elección, y es en función a que los profesores se conocen entre ellos. No debería conculcarse el derecho que tienen los profesores cuando tienen la categoría para postular a aquello que creen conveniente.

Alumno Jorge Gonzales: Hay algunas elecciones de departamento que los profesores no cumplen con estos 3 años y al final no tienen representantes. Estoy de acuerdo que se elimine los 3 años.

Señor Rector: Entonces, eliminamos el artículo 29 y 1.1.a. con menos de tres años en la categoría, eso lo borramos.

Nos habíamos quedado en el artículo 30

El 1.1.a quedaría ser ciudadano en ejercicio de acuerdo a ley. Si hubiera no solo un peruano sino un extranjero.

Alumno Jorge Gonzales: Planteo que se presente el reporte de matrícula porque con eso se está garantizando.

Señor Rector: Que se retire el a) entonces.

Alumno Jorge Pérez: Es importante que se quede el a) por motivos de garantizar que no haya suplantación.

Alumno Jorge Gonzales: Se puede pedir DNI o pasaporte.

Decano Gerardo Ronceros: Carné de extranjería.

Señor Rector: Dr. Tello tome anotación para esa modificación.

Pasamos al artículo 31. ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Pasamos al artículo 32,

Presidente del Comité Electoral:

Artículo 32°. Las candidaturas a la representación estudiantil para la Asamblea Universitaria se harán por listas completas y conteniendo todas las áreas académicos profesionales, la inscripción debe ser realizada por el personero. Las listas deberán

Aquí hemos colocado todas las áreas académico profesional.

Señor Rector: O sea, serán listas completas y conteniendo todas las áreas académico profesional.

Alumno Jorge Gonzales: En el anterior reglamento se había quedado por áreas académico profesionales.

Alumno Ángel Terrones: En la anterior sesión del consejo universitario se había señalado que no había contraposición con el marco legal que es el estatuto con el planteamiento de exigir que sean listas completas por áreas académicas. Lo que se plantea es que pueda quedarse como anteriormente ya había sido dispuesto.

Decana Betty Millán: Lo que dicen aquí los dos representantes estudiantiles contradice el estatuto más bien. El estatuto en su artículo 82 dice el sistema electoral dice.

Artículo 82°.- El sistema electoral para elección de los representantes a los órganos de gobierno colegiados es el de lista completa. Los candidatos a estos órganos integran una lista completa en el número y condiciones que establece el reglamento de elecciones.

Artículo 83°.- En concordancia con los principios de la universidad, en la participación de docentes y estudiantes en los órganos de gobierno colegiados se reconoce la representación de la mayoría y minoría.

Los representantes tienen que llevar la voz de toda la universidad no solo de un área u otras áreas, por eso que las listas debería ser completas.

Alumna Melanie Falcón: Me parece que deberían ser listas completas y ayuda a tener diferentes puntos de vista.

Alumno Jorge González: Lamentablemente una lista para la asamblea universitaria tiene 34 estudiantes, para armar 34 estudiantes en 20 facultades es casi imposible. Ustedes mismos han visto en la asamblea universitaria. Nosotros aquí en el consejo universitario tenemos una tradición de que los estudiantes mismos elegimos a nuestros representantes para cualquier comisión, de la misma manera que los docentes eligen a sus representantes en los consejos de facultad y ante las comisiones que se crea, lo mismo en el consejo universitario, ¿pero qué es lo que ha ocurrido en la asamblea universitaria?, que los docentes han elegido a los representantes de los estudiantes, y eso no debe suceder. Actualmente en el consejo universitario, vamos a ser bien sinceros, está dirigido por el otro grupo que está pidiendo lista completa. Señores, no hay que pensar en el interés de los grupos sino en el interés de la comunidad universitaria. Nosotros discrepamos con la federación universitaria, pero sabemos que esto va a fortalecer la democracia y pido a los docentes que los estudiantes sabemos cuál es la vía más democrática y la vía más democrática es que los estudiantes de humanidades elijan. Lo que nosotros estamos planteando está respaldado en el estatuto universitario porque el estatuto universitario dice que la elecciones para la asamblea y el consejo universitario es mediante la modalidad de cifra repartidora. Aquí la decana está hablando de mayoría, minoría. Mayoría, minoría simplemente aquí se aplica para el consejo de facultad. Entonces, si nosotros vamos a estar ahí con los operadores que simplemente digitan los votos de sus representantes estudiantiles, sólo para temas importantes, pero para trabajos en sí que es para sacar adelante la universidad no están presentes en el consejo universitario ni en la asamblea universitaria, simplemente para elegir al comité electoral y en este caso para elegir las reglas de juego del comité. La propuesta que estamos planteando está reglamentado en el estatuto y el artículo 84 dice:

Artículo 84°.- La elección de la representación estudiantil para la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario será por áreas académico profesionales mediante el sistema de cifra repartidora. Dicha elección se realiza con la supervisión de la ONPE y de los centros federados de estudiantes o centros de estudiantes de las facultades

El artículo 84 lo dice taxativamente. Los artículos 82 y 83 que ha leído la doctora Millán son para docentes, así que pido a la doctora Betty Millán por favor, tal como nosotros apoyamos medidas democráticas para los docentes, eliminar barreras como 3 años de permanencia en la categoría. Nosotros como estudiantes queremos que esta elección sea lo más amplia posible porque si no unos operadores van a estar dominando toda la asamblea universitaria y al final para elegir al comité electoral los estudiantes son los más votados, cuando deberían ser los docentes principales lo más votados. Evitemos eso y eliminaremos esas malas prácticas de nuestra querida universidad.

Alumno Erick Gómez: Se debe quedar como listas completas, como siempre ha sido buscando la representación total de todas las áreas o escuelas de la universidad, y no buscar como dice esa frase que a cada rato escucho, operadores, mafias, y nunca hay nada por el estilo.

Alumno Ángel Terrones: Pienso que los estudiantes que nos organizamos y hacemos todo por garantizar condiciones adecuadas para que nuestros compañeros puedan seguir estudiando, sabemos pues cuál es la situación de nuestra democracia. Es claro, es una democracia aún limitada por falta de participación, pero eso no lo van a entender grupos políticos como "Hagamos", que básicamente se presentan no para trabajar juntamente todo el año, sino para ver temas puntuales que son de interés del grupo. Entonces, nosotros como federación universitaria hemos ido rechazando constantemente las prácticas de "Hagamos" en la asamblea universitaria porque se supone que estos estudiantes se deben a los propios estudiantes; tienen que generar mecanismos de diálogo pero ellos no dialogan con nadie y les dicta la agenda, estudiantes X. Entonces, por ello es que nosotros con toda seguridad del caso señalamos que este sistema por el cual se han venido diciendo los asambleístas universitarios de parte de los estudiantes, no se ciñe a la realidad propiamente de la organización de los estudiantes. En ese concepto, es que no se está buscando malinterpretar lo que señala el estatuto. El estatuto señala bien claro en el artículo 82 que los candidatos en estos órganos integran una lista completa en el número y condiciones que establezca el reglamento de elección, es decir, el reglamento va a decidir lo que significa lista completa.

En este contexto, es que la propuesta que se está señalando no es buscar vacíos a la norma, buscar darle la vuelta, mal interpretarla. Está acorde al estatuto y a la realidad de los estudiantes. Algo completamente lejano a lo que venido sucediendo en estos últimos años. Usted pregúntele a muchos de los asambleístas, si realmente trabajan, representan, hacen política, como todos aquí venimos haciendo todo el año. Muchos de ellos lo ven como un juego, como un pasatiempo y no es así señores autoridades. Yo pienso que ustedes lo asumen como es, con responsabilidad. En ese contexto, es que se busca representantes legítimos que asuman con responsabilidad y con legitimidad ante sus bases. Que no sean grupos aparte que se reúnan con ciertos elementos que le dictan la agenda y pues ante los estudiantes no

rinden nada. Nosotros por ello hemos manifestado nuestro rechazo completo a todas las personas que han venido desarrollando "Hagamos" y lo seguiremos haciendo porque ellos no coordinan ni generan mecanismos para hablar con los propios estudiantes. Así como ustedes docentes conocen la dinámica que persiguen los docentes, conocen sus límites, su dinámica interna, nosotros conocemos las dinámicas internas y organización de los estudiantes y déjennos por lo menos en este caso definir cómo vamos a elegir a nuestros representantes. Esa es una solicitud que se hace, reiteramos, de acuerdo a la realidad que nosotros presentamos como movimiento estudiantil, como estudiantes que nos organizamos y participamos en este tipo de procesos.

Alumna Melanie Falcón: También mencionar que está en un artículo de la ley universitaria, que se tiene que escoger por lista completa y de todas las áreas para así tener una mejor organización de representantes estudiantiles, y bueno, yo quisiera de manera personal, ya que se ha mencionado el tema de los estudiantes, si se quiere representar a los estudiantes por el cual somos elegidos pero también se pide la democracia. Vayamos a votación.

Alumno José Pérez: La propuesta por áreas sí sería acorde a nuestra realidad, porque hemos visto aquí mismo en el consejo universitario estudiantes que desaparecen cuando se tocan temas importantes para los estudiantes, pero cuando se ven temas como reglamentos de elecciones, son los primeros en aparecer y opinar. El artículo 10 de la resolución de Sunedu en el literal 10.2 menciona que la lista completa es aquella integrada por un número de candidatos hábiles igual al número total de cargos que son materia de elección.

El artículo también menciona, algo que el comité todavía no lo ha contemplado, donde dice "en caso de que se presente una lista de candidatos incompleta, el comité electoral universitario solicita la subsanación de su conformación en un plazo prudencial. La falta de accesorios para completar una lista no debe impedir que la lista continúe ejerciendo su derecho a la participación en lo que corresponda, siempre que sea posible subsanar.

Se debe incluir aquí en este artículo el tema de la subsanación de las listas incompletas que se presenten e incluso dentro del cronograma que se vaya a aprobar, también se debe establecer unas fechas para la subsanación de esas listas que no está contemplando el comité electoral.

Decana Betty Millán: Lamento que se tengan que usar algunos aspectos que tengan que ver con la misma problemática tal vez estudiantil y su representación. Nosotros no hemos usado ese tipo de argumentación porque también conocemos la universidad, también conocemos a quienes pretenden representar algunos dirigentes estudiantiles, y muchas veces lo hemos dicho. Democracia no es hacernos elegir en forma impositiva ni por ninguna mayoría representativa, entonces también cuidemos las formas democráticas para poder realmente hablar de democracia. Nosotros estamos tratando de hacer un reglamento y la opinión que damos es en función de las normas, y como está consignado este artículo 32 donde se habla de las listas completas, está recogiendo el espíritu de la ley y el estatuto, está recogiendo también la necesidad en la cual todas las áreas tienen que estar representadas. No es posible que solamente se piense en determinadas áreas, porque tienen de repente mayor participación en la vida política, que no es necesariamente la vida académica. Hay muchos estudiantes en mi facultad que participan en muchas instancias académicas y por eso no se les puede quitar el derecho de poder participar en una lista organizada a nivel completo, precisamente esa es la idea. Ustedes los estudiantes que participan más, organicense en la universidad, ese es el reto que ustedes tienen. La vida política estudiantil nunca fue fácil, como tampoco la política de docentes tampoco es fácil. Me parece que no podemos argüir esos aspectos y condenamos cualquier tipo de operadores como ustedes lo señalan. No se nos puede chantar ese problema a nosotros. Nosotros no manejamos ninguna lista de operadores y eso lo decimos claro en este consejo universitario. Creo que los operadores han surgido a nivel estudiantil y no ha sido aprobado por nosotros, más bien nosotros rechazamos todo intento de manejar las voluntades estudiantiles como las docentes. Estamos tratando de respetar las normas académicas dentro del punto de vista de las elecciones también. Me parece que la representación de todos en un órgano colegiado, y el espíritu dice que el órgano colegiado debe estar representado por todas las áreas. Eso es lo importante y el reglamento lo está diciendo.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Señor rector en la línea del respeto a las normas y en la línea también del respeto a la democracia tenemos que tener mucho cuidado con lo que decimos porque entonces no tendría objeto el consejo universitario, cuando estamos escuchando que dicen, bueno "déjennos resolver a nosotros los estudiantes", entonces los docentes vamos a decir, "déjennos resolver a nosotros los asuntos docentes". Los asuntos universitarios corresponden a la comunidad universitaria donde estamos todos los que somos miembros de esta comunidad y somos miembros de esta comunidad los docentes, como miembros de esta comunidad los estudiantes y somos miembros de esta comunidad el personal administrativo y los egresados también obviamente.

En ese orden creo que el orden legal y más allá de lo que se acaba de señalar, operadores políticos, señor rector, efectivamente yo creo que este es un tiempo que hemos instaurado, alejados de la vieja usanza, de presiones y coacciones, efectivamente de operadores políticos que todos conocemos en la universidad. Por lo tanto, en el imperio de la ley y en el imperio obviamente de la democracia yo planteo que siendo las 2 de la tarde y obviamente venimos discutiendo ya largo esto, pues si se tiene que ir a la votación que vaya a la votación a pesar de que esto se discutió, sin embargo, que vaya a la votación y habrá que tomar la decisión democráticamente.

Alumno Erick Gómez: No se tendría que ir a una votación porque eso ya pasó a inicios de febrero, y dijo lo mismo mi compañero, pasaron por encima de lo que había dicho el consejo directivo de Sunedu, se sometió a votación y se quedó como si se hubiera ganado, se ganó qué, que se atomice más la representación, atomizar con más mayoría y más minoría. Ahorita se quejan que no hay representación, que no se escucha a todos. Con una atomización más, ¿se va a escuchar a los estudiantes? No entiendo por qué se quiere tratar de poner esto por área cuando lo dice muy claramente el reglamento y yo eso no considero que se someta a votación porque se estaría votando de si se acepta o no lo que dice la ley.

Decano Máximo Poma: Pedir que los representantes estudiantiles representen a las facultades, es decir, que las listas deberían incorporar a todas las facultades. Somos 20 facultades y 14 estudiantes más y corresponderán a facultades mayores pero la lista debería representar a cada facultad.

Alumno Jorge Gonzales: Señores ustedes son testigos de cómo las organizaciones estudiantiles hemos estado trabajando. Aquí nosotros como representantes estudiantiles rendimos cuentas a los centros federados, a los estudiantes que nos han elegido, pero ustedes mismos han visto que los compañeros de la asamblea universitaria representan a toda la comunidad universitaria. Son tres personas que están detrás de esas listas y presionan a los demás grupos docentes ofreciéndoles el oro y el morro, y al final terminan traicionando las voluntades, y eso ha sucedido con el rector Cotillo y nosotros estamos pidiendo que las elecciones sean por listas completas pero a nivel de áreas. En ciencias básicas como el nivel de politización es bajo, entonces, se podrán presentar dos o una lista, pero en humanidades que es un área con mucha más participación política se presentarán entre 7, 8, 9 y 10 listas en una sola área. Entonces Al final las áreas van a ser presentadas como sucedió en elecciones pasadas. Entonces, estamos en una época en la cual estamos apuntando que San Marcos sea una universidad de investigación. Ustedes mismos han visto que esta representación del consejo como representantes estudiantiles no estamos detrás de los decanos, simplemente nosotros estamos pensando en San Marcos y en cada consejo hemos estado presentes, pero oh sorpresa, el otro grupo que no voy a subjetivizar, solo se presenta, es decir, hemos tenido más de 16 consejos universitarios y se presentan solo para este tema de reglamentos. Eso es un afrenta a los estudiantes. Los estudiantes ya saben quién trabaja con los estudiantes, quién se compromete al 100%, y bueno, si se va a llevar a votación pues que se lleve a votación.

Señor Rector: Entonces habiendo discutido el tema. Hay dos posiciones. Uno que vaya por lista completa y otra que vaya por áreas. Le voy a pedir al secretario general pase lista.

Tenemos dos posiciones, 1. Lista completa y 2. Lista por áreas.

Secretario General: Procederé a llamar lista.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Lista completa.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lista completa.

Decana Ana Díaz: Abstención. Tengo una confusión con respecto a lo que está escrito en el estatuto y las disposiciones de la resolución 158 de Sunedu. Ese es un tema que debería aclararse.

Decano Máximo Poma: Abstención.

Decano Juan Carlos González: Lista completa.

Decano Segundo Granda: Lista completa.

Decano Carlos Ballón: Me abstengo.

Alumno Erick Gómez: Lista completa.

Alumno Jorge Gonzáles: Lista por áreas y aquí se pierde continuidad.

Alumna Melanie Falcón: Lista completa, por democracia.

Alumno José Pérez: Lista por áreas.

Secretario General:

6 listas completas

2 listas por áreas

3 abstenciones

Señor Rector: Aprobado el artículo 32.

Alumno José Pérez: Nosotros hemos adoptado el artículo que menciona Sunedu sobre las listas completas. Sin embargo, ese artículo se debe adoptar completo, no solo esa parte. Acá dice que se puede presentar listas incompletas y el comité electoral establece un plazo para la subsanación. Eso se debe de agregar también en este artículo. Artículo 10.2 de la Resolución 158 de Sunedu.

Que se agregue al artículo 32 y también al 33 y 34.

Decana Betty Millán: Personalmente me parece perfecto que eso se deba incluir pero tiene que redactar una propuesta y que vaya a continuación del artículo 32 y así vayan bajando los articulados.

Sugeriría que esto se pueda ver el día de mañana de tal manera que puedan tener tiempo de proponer esta sugerencia y terminar el reglamento.

Señor Rector. Acá ya se aprobó el artículo 32. Cualquier modificación que quieran ustedes, preséntenlo por escrito para que se incluya.

Siendo las 2:13 p.m. podemos suspender para que el día de mañana a las 9:00 a.m. continuar con este consejo ampliado.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA CONTINUADA N° 143-CU-UNMSM-2020 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las once con nueve minutos de la mañana, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretario General (e), Lic. Víctor Guillermo Manrique Sánchez.

El Secretario General (e), Lic. Víctor Guillermo Manrique Sánchez, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dra. Ana María Díaz Soriano (Odontología).

Área de Ciencias Básicas
Dr. Máximo Poma Hilario (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Mg. Juan Carlos Gonzales Suarez (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. José Carlos Ballón Vargas (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Erick Willy Gómez Cueva (Farmacia y Bioquímica), Jorge Luis Gonzales Ochoa (Ciencias Económicas), José Luis Pérez Ruíz (FGMMYG)

INVITADOS

Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Decano de Medicina)
Luisa Pacífica Negrón Ballarte (Decana de Farmacia y Bioquímica)
Julio Víctor Mejía Navarrete (Decano de Ciencias Sociales)
Betty Gaby Millán Salazar (Decana de Ciencias Biológicas)
Carlos Antonio Quispe Atúncar (Decano de Ingeniería Industrial)
Alberto Loharte Quintana Peña (Decano de Psicología)
Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Decano de Química e Ing. Química)
Germán Small Arana (Decano de Derecho y Ciencia Política)
Hoover Ríos Zuta (Decano de Ciencias Económicas)

Silvia del Pilar Iglesias León (Decana de FIGMMYG)
Eugenio Cabanillas Lapa (Decano de Ciencias Matemáticas)
Ángel Gabriel Terrones Lozano (FUSM)
Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (DGA)
Miguel Blanquillo Milla (OGAL)
Víctor Guillermo Manrique Sánchez (OGRRHH)
Pedro Verano Colp (OGPL)
Guido Merino Neira (OGIU)
José Luis García Delgado (OGIU)
Manuel Huamán Santillán (OGIU)
Rubén Tejada Tuesta (OGIU)
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)
Fernando Carcelén Cáceres (Asesor Rectorado)

Secretaría General: Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión ordinaria virtual ampliada continuada del consejo universitario.

Señor presidente del comité electoral, en qué otro artículo tenemos observaciones.

Presidente del Comité Electoral: En el artículo 52.

Alumno José Pérez: Disculpe, ayer observamos el artículo 32 por un pedido que había hecho.

Lo que pasa que, esa parte que habla de lista completa está en el artículo 10.2 de la Resolución 158 de Sunedu, pero además de lista completa, la resolución te dice que en caso se presente una lista de candidatos incompleta, el comité electoral solicita la subsanación en un plazo prudencial, y además la falta de accesorios para completar una lista no debe impedir que la lista continúe ejerciendo su derecho a la participación, siempre y cuando pueda ser posible subsanarla.

Entonces eso también se debe agregar.

Señor Rector: Pero cuál sería el tiempo prudencial.

Alumno José Pérez: El comité electoral puede establecer e incluirlo dentro del cronograma y establecer la fecha de subsanación.

Decana Ana Díaz: Sería prudente que se mencione eso para evitar alguna observación también por Sunedu en el sentido de que hay toda una resolución con estos lineamientos para los comités electorales de las universidades públicas. Creo que es pertinente que el comité electoral lo coloque en su cronograma, porque además no desvirtualiza el artículo para nada. Solo lo complementa.

Señor Rector: Si dejamos al comité electoral que en su cronograma especifique el tiempo prudencial, lo aprobamos entonces. ¿De acuerdo?

Alumno José Pérez: Se debe agregar todas las listas que se presenten a la candidatura.

Señor Rector: Por eso les digo, cuál es el tiempo prudencial que ustedes estiman.

Presidente del Comité Electoral: Colocaremos en el cronograma el tiempo necesario para que se puedan hacer las correcciones y que ellos presenten listas completas.

Señor Rector. ¿Está de acuerdo? Ok, incorporado esta parte.

Aprobado el Capítulo V.

Empezamos el Capítulo VI.

Pasamos al artículo 52.

Decana Ana Díaz: En el artículo 49 la comisión de normas hizo la siguiente observación.

“El voto de los electores es universal, personal, obligatorio, directo y secreto. El cual se podrá realizar de manera convencional o por medio del voto electrónico no presencial. De contar con los recursos logísticos para su implementación e integridad de acuerdo a la solución tecnológica de la ONPE”.

Señor Rector: En este caso no podríamos someternos a la situación tecnológica de la ONPE. Podríamos un candidato.

Decana Ana Díaz: Exacto.

Entiendo que eso ya se ha retirado o en todo caso la observación era, esa solución tecnológica debió explicarse, pero entiendo que ya se ha retirado y solo se ha quedado para su implementación e integridad.

Señor Rector. Claro. No podemos estar supeditados en ninguna entidad porque si no nos ponemos un candado de fuerza.

Decano Carlos Gonzales: En el artículo 43 se hace referencia a las mesas en temas presenciales. Pero no a las características de las mesas no presenciales.

Señor Rector: Claro, y para el virtual cuál sería.

Decano Carlos Gonzales: En el capítulo 6. Necesitaríamos una alternativa para el caso no presencial.

Señor Rector. Sí pero ya está discutido en artículos anteriores donde se mencionaba solamente virtual y eso estaría complementando el presencial.

Pasamos entonces al artículo 52. ¿Alguna sugerencia en el artículo 52?

Decana Ana Díaz: En el artículo 52 en el último párrafo dice, en caso del voto electrónico no presencial, el sufragio estará sujeto a los procedimientos establecidos por el comité electoral con apoyo técnico de la ONPE.

Señor Rector: El procedimiento. No el acto.

¿Alguna otra observación? Aprobado.

Presidente del Comité Electoral: El siguiente artículo es el 54.

Señor Rector: Artículo 54.

Decana Ana Díaz: ¿Cuáles serían esos procedimientos?

Señor Rector: Ellos tienen que establecerlos.

Decana Ana Díaz: Queda abierto al decir los procedimientos establecidos.

Señor Rector: Planteo que se ponga en un anexo el procedimiento para pasar este artículo 54, poner acá, de acuerdo al anexo número uno, y en el anexo uno pueden poner procedimientos.

¿De acuerdo?

Decana Betty Millán: Exacto.

Decana Ana Díaz: De acuerdo.

Presidente del Comité Electoral. El artículo 56.

Señor Rector: Artículo 56 la elección presidencial.

Decano Segundo Granda: En el artículo 55 también debería ser en el caso del voto electrónico, porque acá se está refiriendo, solamente donde se anotan los hechos de la votación después de concluir el sufragio. Supongo que en voto electrónico debe ser diferente.

Debería ser igual al artículo 54, o sea, todo lo que se refiere al proceso eleccionario debería ser también el voto no presencial de acuerdo al procedimiento, pero como han dicho los otros decanos, ¿cuál sería el procedimiento?

Presidente del Comité Electoral: Con respecto al acta del sufragio tanto para presenciales y no presenciales, es lo mismo porque ahí se va anotar todos los hechos que está pasando en la mesa.

Señor Rector: Pero hay que clarificarlo en el Anexo B.

¿Alguna observación al artículo 56? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al artículo 57? Ninguna. Aprobado.

Presidente del Comité Electoral: Continuaríamos con el artículo 60. Se ha hecho un agregado.

Señor Rector: ¿Están de acuerdo con el agregado?

“...en caso de la elección virtual el sistema Venp emitirá las actas de escrutinio correspondientes las cuales deberán ser firmadas por los miembros de la mesa virtual”

¿De acuerdo? Aprobado.

Presidente del Comité Electoral: el siguiente artículo es el 73.

Señor Rector: Entonces aprobado el capítulo IX.

Aprobado el Capítulo X

Pasamos al Capítulo XI

Artículo 73.

Presidente del Comité Electoral: Se ha agregado un literal más.

73°. Se consideran infracciones susceptibles de sanción:

- c) La difusión de propaganda electoral mediante cualquier medio durante la jornada electoral.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Aprobado.

Alumno José Pérez: El año pasado tuvimos muchos casos de denuncia de alumnos que habían mencionado que no estaban inscritos en la lista y que aparecieron ahí.

Eso también se podría incluir porque no estaba en el anterior reglamento.

“inscripción de algún candidato sin su consentimiento”

Señor Rector: Yo creo que no solamente es la inscripción sin consentimiento, también habría que ver quién lo hizo, y el grupo que inscribió tendría que ser sancionado. No se trata solamente de no consentimiento por favor. Acá también hay que asumir la responsabilidad. Debe de especificarse acá porque si no hacen uso y abuso de estas cosas. Agregaríamos un punto e).

Abg. Andrés Tello: Acá se está viendo un tema que debería tomarse en consideración. Lo que normalmente ocurre cuando se da esa inscripción de esas listas, prima la que se realizó primero. Es una norma electoral básica. Prima la primera sin perjuicio. Claro que se pueden hacer investigaciones del por qué apareció en otra lista, pero sí es importante que prima la primera lista y obviamente se excluye a este candidato de la lista en la que posteriormente fue escrito. Entonces eso sí debería precisarse para que haya un orden de prelación. Es un tema básico de orden, porque el proceso no se puede detener. La dinámica electoral y sobre todo cuando hay plazos que se han vencido, es una dinámica fluida, entonces acá sí tendría que preverse ese mecanismo en el artículo 73, de que primaría la inscripción de la primera lista, en la cual está la persona y que obviamente se eliminaría la segunda. Claro sin perjuicio de que se tomen las acciones correspondientes.

Señor Rector: Entonces incluirían este punto como nuevo.

Decano Alberto Garrido: Que pasaría si yo quisiera bajar una lista y postulo, y digo sí acepto, y luego en el camino digo, no mentira, yo nunca dije nada. Como aseguramos que el candidato está aceptando participar en una lista.

¿Cómo se podría hacer?

Abg. Andrés Tello: Por su intermedio, señor Garrido, acá hay un tema importante. Cuando se presenta la lista de candidatos obviamente se presenta una lista firmada por todos los que integran la lista. Además también, justo lo que mencioné hace un rato. Está el hecho mismo de que prima la primera inscripción porque se entiende también de que el hecho que la persona esté inscrita en la primera lista, ya está ahí más que claro, si es que llenó un formulario con los demás integrantes de la misma, está clarísima su voluntad de participar en esa elección. Hay que dejar en todo caso abierto la posibilidad a que haya un plazo para la renuncia, pero esa renuncia no afectaría la aplicación de la lista porque la lista ya está presentada. Entonces, ese es un tema que hay que tener en consideración y como le digo, se arregla con el formato.

Decano Alberto Garrido: Y el que no quiere participar, la renuncia.

Abg. Andrés Tello: Claro. El camino se da y por ejemplo la norma electoral prevé de que las renunciaciones se hagan hasta 60 días antes de emitida la elección.

Señor Rector: Bien, con la inclusión que ha hecho el Dr. Tello aprobamos el artículo 73.

Presidente del Comité Electoral: Pasaríamos al artículo 78.

Señor Rector: Estaríamos aprobando el capítulo XI

Entramos al Capítulo XII.

Presidente del Comité Electoral: Se ha agregado el inciso d)

Decana Ana Díaz: El inciso d) dice Redes sociales a través de las páginas oficiales de cada agrupación.

Y quién oficializa esas páginas. ¿El mismo comité inscribe previamente las páginas oficiales de la agrupación?

Señor Rector: ¿A qué se refiere esto Dr. Tello?

Quiere decir que ¿cada agrupación que se presente pondrá en su página web o en sus redes sociales, oficial, para este escrutinio?

Abg. Andrés Tello: Claro.

Señor Rector: Para que asuman sus responsabilidades también porque es una página oficial que están presentando los candidatos a través de su agrupación.

¿De acuerdo?

Abg. Andrés Tello: Por su intermedio señor rector, ahí venía un punto a tener en consideración y es el hecho que justamente lo que se busca también es evitar de que haya guerra sucia; situaciones que son muy lamentables y por eso es importante de que se asuman con un conducto oficial cada lista, una red social que sea oficial y obviamente cualquier otra que pueda aparecer por ahí, obviamente amerita una investigación porque se estaría perdiendo todas las formas del

debido proceso. Se estaría cayendo por ejemplo en guerra sucia. Acá habría un control por parte del comité respecto a lo que son los canales oficiales para mantener la seriedad y buena forma en el proceso electoral.

Señor Rector: Claro, correcto.

Decano Máximo Poma: En el artículo 78, literal a)

a) Banderolas o banners que serán fijadas provisionalmente con soguillas o alambres para su posterior retiro.

¿Quién es el encargado de retirar?

Señor Rector: La misma agrupación.

Decano Máximo Poma: Pero hay que indicar eso.

Decano Segundo Granda: En el artículo 77 dice:

La Universidad otorgará a las listas de candidatos oficializados, a través de las Direcciones o Unidades correspondientes, las facilidades del uso del Campus Universitario

Pero acá en la situación de pandemia yo no sé cómo se colige, digamos, quién va a dar las autorizaciones para el ingreso porque daría la impresión de que solamente depende de las facultades, pero en esta situación de aislamiento cómo se va a hacer.

El artículo 78 también estaría en función de lo que es el ingreso de acuerdo a las medidas de seguridad, lo cual está bien.

Señor Rector: Como Este es un procedimiento general entonces estamos poniendo para presencial o virtual. En el caso virtual lógicamente que no se va abanderar la ciudad universitaria.

Decano Germán Small: Sería bueno que se precise eso porque una vez aprobado ya es una norma general.

Señor Rector: Dr. Tello, precisen eso, que solamente se va abanderar la ciudad universitaria cuando sean procesos presenciales. No para el virtual.

Decano Máximo Poma: En el artículo 78, se debe precisar.

“...El no acatamiento de estas disposiciones...”

Señor Rector: Correcto.

Alumno Ángel Terrones: Hay que tener en consideración que en los procesos anteriores, los espacios, los grupos participantes, crearon efectivamente sus páginas pero en el transcurso de las elecciones hackearon y comenzaron a publicar contenido X. Ello es necesario, el personero puede también señalar, remitir al comité electoral que ha sucedido eso con el fin de que el mismo comité electoral tome alguna disposición y ya no esté supervisando esa página que ha sido hackeada.

Eso como primera observación.

Segunda observación, es respecto a la propaganda presidencial, que en todo caso se tenga en consideración... un reglamento que no solo va a guiar este proceso electoral sino varios más, entonces que se señale sobre la propaganda electoral que no va a estar permitida, quizá en este contexto, pero no se puede limitar a que si es virtual las elecciones, no se va a permitir propaganda presencial, porque cuando se reabra la universidad, si las elecciones van a ser virtuales, pero las clases van a... solo para que se tome en consideración ello.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación?

Presidente del Comité Electoral: Doctor, el artículo 77 va a quedar tal como está, ¿no?, ¿no vamos a hacer nada?

Señor Rector: Dra. Elizabeth Canales yo le voy a pedir que tome usted la dirección del consejo universitario porque vamos a acudir a una reunión oficial en la ciudad universitaria. Muchísimas gracias.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Adelante por favor.

Presidente del Comité Electoral: Pasamos ahora a las disposiciones transitorias.

Aquí se ha colocado la tercera en el cual se precisa que el proceso de elecciones 2020 se va a realizar con el voto electrónico. No presencial.

Decana Ana Díaz: Sobre la segunda disposición.

“Segunda. El candidato a Decano que resulte elegido y no ostente el grado de Doctor dentro del plazo establecido en la SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL del 10 de noviembre de 2015, el Comité electoral convocará a elecciones complementarias en un plazo no mayor de 30 días, con la finalidad de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 83° de la Ley N° 30220”

Esa sentencia del tribunal constitucional ¿sigue vigente?

Vicerrectora Académica de Pregrado: Podría señor asesor del comité electoral explicarnos.

Abg. Andrés Tello: En esta disposición transitoria se había visto que en realidad la etapa de la revisión, o sea, de la revisión de los grados y títulos que tienen los candidatos, es una etapa función de inscripción de listas, o sea, esto corresponde a una etapa procesal. No es algo que venga después. Es más, la información por ejemplo que se puede obtener es una información que se obtiene al momento de la inscripción. Eso por un lado, y por otro lado, está también el hecho mismo de la observancia de lo que establece la Ley 30220 y las modificatorias que tiene, obviamente eso tiene que estar en la parte de calificación. Sobre este punto en todo caso, hay que ser bastante claros, que esta disposición transitoria se podría eliminar salvo mejor parecer.

Decano Germán Small: Acá hay una contradicción. En primer lugar para qué se elige a alguien que no tiene el grado de doctor, entonces, hay una contradicción ahí. En todo caso no debería postular aquel que no tiene el grado de doctor porque en la segunda parte el comité electoral convocará a elecciones complementarias en un plazo de 30 días con la finalidad de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 83 de la Ley 30220.

Entonces, para qué se deja postular a alguien que no reúne las condiciones.

Decano Julio Mejía: Creo que aquí hay que apelar a una situación de responsabilidad y la responsabilidad es que no se puede estar convocando a elecciones constantemente. No se puede estar encargando, cuando la cuestión acá es un asunto de responsabilidad. Creo que dar un plazo de 30 días no tiene sentido y además como muy bien lo ha señalado la Dra. Ana María. Por favor, no tiene sentido que se elija a un decano por algunos meses, o un mes. Me parece eso falta de responsabilidad. Yo estoy de acuerdo como lo dice el Dr. Small esto es innecesario.

Decana Betty Millán: Me disculpan pero también estoy acá en la ciudad universitaria y por ratos me estoy desconectando. Miren, a mí me parece que el sentido de responsabilidad debe estar claro. Entiendo lo que dice el doctor Small y el doctor Mejía pero la ley universitaria también es clara. La ley la universidad permite que los candidatos a decanos se presenten con grado de magíster o doctor y el reglamento no puede vulnerar eso. Recuerden que estamos ahorita en el marco del decreto legislativo 1496 donde los grados de magíster y de doctor los han extendido un año más. Entonces esto implica que tampoco se puede vulnerar el derecho de quienes lo quieren hacer. Sí debe ir de repente como una transitoria pero un poquito más clara.

Decano Víctor Cruz: También opino lo mismo que la Dra. Millán en el sentido de que lo que se pidió que se aclare es si el decreto legislativo hacía que también el requisito de magíster fuera válido para los decanos hasta el próximo año. Así como se está prolongando la posibilidad de que el docente pueda ejercer con título nada más y que los principales puedan ser todavía docentes con grado de maestría. Eso es lo que hay que aclarar. Si el decreto legislativo permite eso.

Alumno Jorge Gonzales: Ha salido un decreto legislativo que tiene el rango de ley, que ha modificado esta disposición al 10 de noviembre de 2016. La ley universitaria también tiene algunas inconsistencias que para ser director de escuela te piden el grado de doctor, pero para ser decano te piden simplemente el grado de magíster. Entonces la ley universitaria está siendo expeditiva y taxativamente manifiesta que tiene que ser un docente que tiene grado de magíster, entonces tiene plazo hasta el próximo año. Aquí la segunda disposición transitoria debería trabajarse con la fecha obviamente del 10 de noviembre de 2021 que va vencer según el decreto, para no vulnerar el derecho a la participación de los docentes según la ley universitaria.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Al respecto téngase en cuenta entonces lo planteado, creo que por todos los decanos participantes. Por favor señor secretario general e igualmente señor asesor del comité electoral tómese en cuenta lo señalado.

Abg. Andrés Tello: Se va a tomar en cuenta todo lo expresado por los señores miembros del consejo. No hay problema. Se van hacer las precisiones.

Vamos a hacer mención a la normatividad especial también que se ha dado, no solamente por Sunedu sino por autoridades nacionales en torno al tema del Covid, y también vamos a tener correlato con los requisitos, porque esto como lo he manifestado hace un ratito, este es un tema de inscripción. Es antes del proceso electoral. Antes del día de la elección. No después. Vamos a guardar relación de todas maneras con las bases normativas si lo tienen a bien.

Decano Julio Mejía: Cuando dije responsabilidad lo dije en el sentido ético y en el sentido de la democracia. Qué podría pasar imagínense ustedes si elegimos a un magíster que luego puede ser... a profesor asociado. Sería una vergüenza para la universidad. Yo creo que hay que pensar no a corto plazo como lo estamos haciendo. Hay que pensar en el mediano plazo y en el ejemplo que podemos dar a la comunidad universitaria en general. Si nosotros permitimos que los magísteres sean elegidos decanos yo creo que estaríamos cometiendo un grave error. San Marcos debe ser un modelo para el sistema universitario. Yo no quiero ponerme el caso extremo que acabo de señalar pero es posible. Imagínense ustedes un decano que luego pueda ser profesor asociado. Sería algo vergonzoso y creo que sería un daño para San Marcos. Hay que pensar en el mediano plazo. Mediano plazo con seguridad sólo pueden ser decanos aquellos que ha optado el grado de doctor. Eso es lo más importante en estos momentos, el modelo, el ejemplo, que puede ser San Marcos.

Decana Luisa Negrón: Creo que este es un asunto de interpretación legal porque si bien es cierto el estatuto da un plazo, ese plazo justamente concluye tal como lo señalan los que han redactado este artículo, sin embargo, este decreto legislativo en el que se extiende este plazo para que los docentes puedan permanecer en la universidad, aquellos que no han optado los grados respectivos en su categoría, no menciona que las autoridades puedan asumir este cargo de autoridades, no teniendo el grado. Es algo que se puede colegir pero no está claro, por lo tanto, me parece que es un asunto de interpretación legal. Eso es lo que opino.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En todo caso creo que esto habría que ajustarlo al marco legal correspondiente con la finalidad de no tener dificultades en adelante. ¿Alguna otra intervención? En todo caso quedaría establecido que la segunda disposición tiene que ajustarse al marco legal establecido.

Decano Germán Small: Lo que ocurre es que ese candidato que resulte elegido y no ostente el grado de doctor dentro del plazo, entonces acá tiene que ser la norma muy clara, para postular a decano tiene que presentar el grado de doctor. Podría darse la situación que alguna facultad no tenga de repente un postulante con el grado de doctor, entonces, sería una excepción; pero en realidad como han dicho mis colegas también, San Marcos es el referente para la implementación de la Ley 30220. En este caso cuando dice el comité electoral se elegirá en un plazo de 30 días, para qué elegimos a alguien que no cumple las funciones y en 30 días estamos eligiendo nuevamente. Entonces es un contrasentido en ese caso. Creo debe mejorarse la redacción y hacer que participen aquellos que tienen el grado de doctor.

Decana Betty Millán: En la reunión hay varios abogados y también el asesor del comité electoral, que ellos definen ahora porque no se puede quedar abierto cuando ya se está discutiendo el reglamento del comité electoral. Este punto debe quedar claro, o sea, ¿cómo un reglamento puede establecer que para postular a decanos tienen que ser solo doctores? Si la ley no lo permite, la ley no lo dice, o sea, no es solamente el estatuto sino es la Ley 30220. El marco de los grados de magíster y doctor ha sido extendido por el decreto legislativo 1496 a toda la docencia universitaria, es decir, no solamente a los que van a candidatear a decanos sino a todos los sucesores; sino todos los profesores que no tienen el grado de doctor este 10 de noviembre deberían salir de la universidad y no va a ser así, porque ha sido extendido este plazo por un año y lo dice textualmente el decreto legislativo 1496. Entonces yo entiendo la lógica que no deberían postular y eso va a depender de cada lista, que traten de llevar a doctores a candidatos con grado de doctor al decanato. Eso me parece correcto pero una cosa es lo correcto y otra cosa es la norma, y eso es lo que quisiera por favor que se defina. No se puede dejar solamente en el querer de uno, si es que colisiona con la norma.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Estando a que es necesario que esta segunda disposición transitoria sea ajustada a norma, entonces, acá definitivamente la tarea está en que esta propuesta tiene que ser mejorada y presentada. En ese orden hay que revisar esta segunda disposición y creo que esperaríamos esta redacción para poder aprobarla.

Señor presidente, de acuerdo. Adelante entonces, esperamos la redacción para poder aprobarla y pasamos entonces a las disposiciones complementarias.

Antes de las disposiciones complementarias, quisiera pedirles permiso señores miembros del consejo, he sido delegada por el señor rector para poder conducir y asumir la presidencia de este consejo. Esta delegación por unos minutos, tengo que cumplir con una ceremonia también. Voy a pedirle por favor al Dr. San Martín en su condición de vicerrector de investigación que pueda conducir el consejo universitario. Dr. San Martín por favor le voy a agradecer que pueda conducir el consejo universitario. Muchas gracias Dr. San Martín.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Seguimos entonces.

Presidente del Comité Electoral: En esta parte se han modificado la cuarta y la quinta disposición complementaria.

El resto es el mismo que el reglamento anterior.

“Cuarta. De acuerdo a la Ley universitaria, el docente ordinario no es elector hábil cuando existe una resolución administrativa que le impida ejercer este derecho.

Quinta. De conformidad con el principio de "un elector, un voto", en caso de que un docente ostente doble calidad (de docente y estudiante) al mismo tiempo, se le excluirá del padrón de estudiantes y se le mantendrá en el padrón de profesores pudiendo sufragar únicamente en su condición de docente”.

Alumno Jorge Gonzales: Nosotros como tercio estudiantil estamos solicitando dado que en estas dos últimas elecciones hubo agrupaciones estudiantiles que falsificaron firmas de los candidatos y de verdad pasó, es decir, luego continuaron con la impunidad, o sea, no se les castigó, bueno, una sexta disposición complementaria sería que toda lista que falsifique firmas, su inscripción será cancelada inmediatamente. El otro problema que se ha observado también que algunas agrupaciones desconocidas utilizan el nombre de agrupaciones ya establecidas, entonces, también una séptima disposición complementaria consistiría en, bueno, en San Marcos hay movimientos de docentes, entonces, estos movimientos tienen su estructura organizativa. Lo mismo pasa con los estudiantes, existen movimientos ya consolidados

y que tienen su propia estructura. No se debería permitir la inscripción de unas listas que utilicen el nombre de una organización consolidada o histórica. Que también se sancione en cierta manera con la anulación de la candidatura a listas que copian, piratean el nombre de un movimiento docente o estudiantil.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Entonces su propuesta es agregar a estas disposiciones complementarias, dos más.

Alumno Jorge Gonzales: Debería haber un padrón de listas, es decir, como en el sistema electoral. Lo que sucede es que en nuestro sistema universitario la democracia no está consolidada porque efectivamente no hay un padrón de movimientos universitarios ni docentes ni estudiantiles. El problema es que lamentablemente en las elecciones vienen un montón de listas que utilizan el nombre de listas consolidadas y sacan provecho de eso, entonces, la propuesta es que se abra un padrón de movimientos y que se registre los movimientos tanto docentes como estudiantiles, y bueno habrá nuevos movimientos que van a aparecer pero van a ser diferentes nombres a los que ya están registrados.

Vicerrector de Investigación y Posgrado. No le agreguemos más dificultades al jurado de elecciones que ya tiene suficiente. Dándoles más temas sancionadores cuando usted mismo ha señalado al principio, nunca sucede nada con algunos que infringen normas. Lo dejo en manos de los miembros que es que seguimos colocando dispositivos sancionadores.

Decano Germán Small: En el caso de fraguar o falsificar documentos para imponer el respeto al voto voluntario que debe dar para la elección, esto es importante como usted lo manifestó si se demostrara fehacientemente, indubitablemente que ha existido falsificación, no habría problema para una acción administrativa y la denuncia penal correspondiente, porque no basta con decir se ha falsificado. Hay que probarlo. Creo que en este sentido el comité es autónomo pero si descubriera este hecho daría origen a un acto administrativo y a la denuncia penal correspondiente.

Alumno José Pérez: Creo que es importante que se establezca un padrón de las listas para evitar todos estos problemas y también quisiera consultar cómo se va hacer ahora que estamos en la modalidad virtual para garantizar que las firmas que van a estar consignadas dentro de la hoja de vida de cada uno de los candidatos, es la correcta, que ha sido expedido por la propia persona y no ha sido falsificado.

Lo otro es que, estos problemas de falsificar el nombre de otras listas o falsificar los datos sí ha ocurrido lamentablemente la vez pasada y el comité electoral aceptó de que habían ocurrido esos casos, pero ellos dijeron que no tenían potestad para resolver esos problemas y solamente lo pasaron a la policía si mal no recuerdo, pero ahí quedó y prácticamente no pasó nada, a pesar de que sí hubo pruebas. Eso es algo que nosotros queremos cerrar agregando esto.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Ustedes creen que cierran eso, agregando eso. Me parece que es bastante iluso, pero bueno, depende de ustedes si quieren agregar más disposiciones de tipo sancionador.

Alumno Jorge Gonzales: Para no colisionar con los docentes nosotros planteamos que estas dos disposiciones sean para el caso estudiantes, porque obviamente las agrupaciones docentes juegan su reputación, en cambio, lamentablemente los estudiantes en su mayoría aún no han madurado, aún no tienen una conciencia crítica desarrollada, por esa razón el año pasado se denunció al personero y a este personero lo están procesando, y el personero dice, "yo no sé, simplemente a mí me invitaron a ser personero", entonces, para evitar estas injusticias de que al final el que paga los platos rotos es el personero y no los operadores que están detrás de la lista, obviamente fraguando estas firmas, creo que estas disposiciones sean para los estudiantes.

Decano Máximo Poma: Sobre los operadores, estos son fantasmas ¿cómo podríamos actuar sobre ellos? Es un problema porque los grupos estudiantiles no son permanentes tampoco.

Sobre la disposición quinta se utiliza el término docente y luego profesor. Sería bueno utilizar uno de ellos, o docente o profesor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Es mejor usar un solo término.

Dr. Tello algún comentario a lo señalado por los estudiantes.

Abg. Andrés Tello: En relación al hecho mismo de que se puedan dar conductas irregulares en lo que se refiere a la presentación de listas, ese tema es un tema que tiene que ir hacia una determinación de responsabilidades en el caso de que se dé. Pero de todas maneras no debe interferir con el proceso porque muchas veces esto no alcanza responsabilidades a todos los estudiantes que integran una lista o de todos los profesores. Me explico, es un tema que no puede ser entendido como una cuestión de cobertura. Quien tiene claramente la responsabilidad al momento de la presentación de una lista es el personero. Si se da algún tipo de manipulación, de este tipo habría en todo caso respecto del personero tomar acciones de inmediato, pero lo demás tendría que ser parte de un proceso de revisión, análisis y obviamente también medir muy bien la gradualidad de la sanción que se va a imponer porque eso de eliminar la lista, es algo bastante draconiano si es que no se hace de una manera adecuada y respetando el debido proceso.

Ahora si se trata de un tema del debido proceso, si se trata de un tema sancionador en un proceso electoral, es algo que nunca debe ocurrir porque un proceso electoral tiene una dinámica propio, o sea, rápidamente tenemos que tener listas

de candidatos que terminen convirtiéndose en autoridades, y ese proceso no se puede tener. Si surge una interferencia de este tipo tiene que estar focalizada y tratada en la instancia correspondiente, incluso en la vía penal y en la vía administrativa en la universidad, un proceso sancionador, disciplinario, pero no empañar el proceso y sí acortar el tema de la responsabilidad para que haya tranquilidad de los miembros del comité que han hecho la observación, en el personero, porque es el que claramente está identificado y sin ninguna duda es el que tiene una responsabilidad directa y en caso que esté solo, bueno, hablará en el momento con quiénes más ha estado porque eso es lo que normalmente ocurre cuando están en aprietos.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Podríamos pensar en una sexta disposición, en la cual se señala esta responsabilidad del personero con respecto a la falsificación, que quede en una sexta disposición.

Abg. Andrés Tello: Sí claro.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: No sé si están de acuerdo los consejeros.

Alumno Jorge Gonzales: El problema es que a nivel electoral un decano o un candidato al congreso, un candidato a la presidencia que miente en su hoja de vida, ¿cuál es la sanción que dispone la ley universitaria? Retirarlo de la carrera electoral, y así se ha retirado a muchos candidatos que están faltando a la normativa. Esa misma normativa, es decir, esta falta ética de mentir no es una medida draconiana sino es una medida que va a cualquier persona que trate de falsificar firmas, que trate de falsificar documentos. Lo que sucede es que lo van a hacer, porque son 20 facultades, bajo reglas de juego que ha planteado este colegiado, una lista de 34 estudiantes, de las 20 facultades no lo va armar un estudiante común y silvestre. Lo va armar un operador y el operador en su lógica de querer inscribirse siempre, en todos los años, es que él recurre a esta práctica. Es por esa razón que emulando lo que dice la ley, obviamente cuando se deja en carrera a una plancha o a un congresista, en este caso la sanción debe ser sacarlo de carrera electoral como dispone la ley electoral. Quien arma la lista es el personero y detrás del personero hay una organización. No son estudiantes voluntarios que quieren postular. La mayoría de las autoridades saben quién es Anthony, Cochachin y cómo prostituyen la voluntad estudiantil, es decir, lo venden al mejor postor, y eso se debe erradicar y esta disposición complementaria que estamos planteando es para evitar estas malas prácticas, y a decir basta a estas malas prácticas.

Abg. Andrés Tello: Hay una mención que ha hecho la normatividad electoral. La normatividad electoral por si acaso prevé un debido procedimiento. Este debido procedimiento se realiza hasta 30 días antes el día de la elección. Está regulada en la Ley de organizaciones políticas que era la ley de partidos políticos, y es un procedimiento que incluso prevé pluralidad de instancias. Se hace por falsedad en declaración de hoja de vida de candidatos y se hace también por entrega de dadas que son dos conductas proscritas con sanción de exclusión. La única sanción que se prevé pese a un día antes de la elección, es cuando hay una sentencia condenatoria con prisión efectiva, pero consentido ejecutoriada, o sea, los supuestos que estoy mencionando son supuestos demasiado expresos y como todo lo que tiene que ver con restricción de derechos y el sufragio, es un derecho, se tiene que hacer en aplicación del principio de legalidad. En lo personal y es una opinión técnica que espero sea bien tomada, por favor, con el mayor respeto a la investidura del consejo universitario y también de la posición que válidamente pueden tener los miembros del consejo, que dicho sea de paso es algo que es propio de la comunidad, pero quién habla es un técnico y lo mío es un tema de afuera y tratar de dar un apego de este reglamento a la normatividad vigente, pero acá no pueden sacar disposiciones porque hay entre comillas operadores políticos, entre comillas existen determinadas personas que han sido mencionadas, y bueno, este asunto es como le digo un tema muy subjetivo. En lo personal debería verse esto de una manera objetiva, por eso, si se trataba de hacer mención a un personero o al personero como responsable es por quien directamente inscribe la lista y en ese sentido si bien puede haber una organización atrás, que ha mencionado el consejero que me precedió, creo que es un análisis de la situación en la universidad. Finalmente es un tema que nos lleva a una responsabilidad objetiva, en este caso del sujeto, del autor; una responsabilidad subjetiva para hablar de puridad, una responsabilidad subjetiva de quien está presentando la lista. Responsable tampoco puede decirse. Entrar en una revisión de todo el expediente y eventualmente excluir a una lista completa, nos puede llevar a una situación muy complicada dentro de la universidad porque definitivamente eso no va a generar que el proceso sea pacífico. Eso no va a generar de que esto sea aceptado de buenas maneras, y va a generar un problema serio, más aún cuando según lo que he podido escuchar, quizás estoy equivocado, este tipo de sanciones no se han aplicado antes. Entonces, también una fuente del derecho y aquí hay personas con mucha experiencia y mucho más entendidas de quién habla en la materia, saben perfectamente que es una de las fuentes, el derecho la costumbre, entonces hay que tener un poco de cuidado con eso porque en realidad, finalmente, ustedes son plenipotenciarios en lo que decidan y obviamente nosotros tenemos que ver en la medida de que no hay una contravención legal; plasmar mejor su voluntad en este reglamento, pero hay que tener en cuenta algo, si en lo personal, advierto que podría haber cierta afectación al debido proceso, sobre todo si se busca determinar responsabilidades y eso podría acarrear problemas en lo que se refiere a la elección misma. Podría hasta pedirse la nulidad de la elección o interponer una acción de amparo que definitivamente haría que ONPE se retire inmediatamente del proceso, es algo que también se tiene que medir. ONPE apenas hay un problema, una judicialización, se retira. Vean los colegios profesionales. Al colegio que nos acoge a muchos abogados no lo quiere ver ni en pintura para llevar adelante un proceso, al colegio de abogados de Lima. Hubo también

problemas con el colegio de ingenieros, incluso una elección que se llevó a cabo en San Marcos en el año 2019 o 2018, fue una elección que tuvo un carácter muy particular porque se hizo con presencia de notario y la ONPE se había retirado justamente porque en un capítulo de ingeniería había habido una judicialización. Entonces si vamos a exponernos porque dejamos una restricción abierta, porque esta es una restricción, quiero que lo entiendan, si vamos a ir contra la sanción de la exclusión de una lista, porque no es retiro porque el retiro es voluntario, es la exclusión que decide el comité de una lista por inconducta. Eso nos va a llevar a nosotros a un escenario de afectación de derechos fundamentales, derecho al sufragio, algo amparable. Para ser mención porque me tocó ser asesor justamente del consejo departamental de Lima en el colegio de ingenieros, esta cautelar la tramitaron junto con la acción de amparo en la Corte de Lima Sur en doce días, o sea, la sacaron muy rápidamente. Entonces es algo que hay que tener en cuenta para efectos de también medir muchas aristas, porque la imagen de la universidad no se puede ver afectada por una situación en la que se judicializa algo, ONPE se retire y el proceso finalmente tenemos que llevarlo con algún notario que pueda ayudarnos en este tema, más aún porque ONPE estaría apoyando con la propuesta tecnológica. Así que hay que medir bien eso. Creo que es mi rol como asesor del comité y ante esta posibilidad de poder expresar una posición técnica ante el consejo universitario, si tengo que ser bien claro en que sí doy luces de alerta en este tipo de planteamientos porque podría haber problemas.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me parece que la explicación ha estado clara. Me parece que podríamos ir pensando en por lo menos colocar la responsabilidad del personero.

Decano Germán Small: Lo que manifestó creo uno de los consejeros estudiantiles es que acá se quiere poner una disposición más. Es cierto, puede darse la falsificación de firmas, falsificación de documentos. ¿Quién es responsable de ese hecho? Eso ya se determinará, pero acá se podría decir "que el personero es el responsable de la documentación que se presenta ante el comité electoral", "o es el responsable de la inscripción con la documentación que presente". Entonces, acá podría decirse que el personero es el responsable de la documentación que presenta.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: No sé si estaríamos de acuerdo con eso para continuar. Bien. Si no hay más intervenciones.

Presidente del Comité Electoral: Esas son todas las modificaciones.

Abg. Andrés Tello: Señor vicerrector disculpe también con el permiso del doctor Tarazona nuestro presidente del comité, quería mencionarle, esta sexta disposición, considerando al personero, lo agregaríamos porque es el punto que quedó pendiente. Sí lo agregamos. Bien.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: También quedaría, al menos hasta lo que yo he entendido, lo que veíamos en el acápite de la aplicación de la ley.

Alumno Jorge Gonzales: Respecto a las organizaciones que se apropian, que piratean nombres de organizaciones ya establecidas con dos, tres, cuatro, cinco años. Si acá no quieren que se les excluya, bueno si quieren que les deje inscribir que modifiquen su nombre. Aquí tiene que haber institucionalidad. Consolidar una organización para cualquier organización de la universidad ya sea estudiantes y docentes es fruto de un trabajo intensivo y también de tratar de cuidar la reputación y el honor, para que venga un operador que plagie el nombre y con ello gana las elecciones de la asamblea o saque el mismo puntaje que tú, confundiendo a los estudiantes. No vamos a permitir que esa organización, "Avancemos", cometa nuevamente esas ilegalidades, porque efectivamente se le ejecuta al personero pero el personero es un cachimbo que lo han agarrado de punto y no sabe qué hacer.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sí Jorge, pero eso no podemos ponerlo en un reglamento general. Ese es un punto que va más allá de un reglamento de elecciones. Lo que hay que hacer es una gran campaña para que esas cosas no se produzcan. Y si se señala con claridad cuál es la responsabilidad del personero de antemano, que el personero sepa cuál es su responsabilidad en este tema. Me parece que vamos a controlar un poco los problemas que han estado existiendo. Me parece que podríamos ir a la disposición transitoria segunda entonces. Me parece que va a ser muy difícil concordar porque hay dos posiciones acá. Una, el seguimiento estricto de lo que señala la ley donde se permite que el decano pueda ser un profesor con grado de magíster y aquellos que piensan que ese profesor que desea ser decano tiene necesariamente que tener el grado de doctor por las exposiciones que han hecho los docentes, sin embargo, yo leo en esta segunda disposición transitoria que obedece principalmente a lo que señala la ley y por eso se pone que el plazo en la sentencia del tribunal constitucional termina este 10 de noviembre de 2021 y por eso que se ha puesto este tipo de acción.

Acá me gustaría que el comité electoral tenga una claridad de lo que tenga que hacer para poner esta disposición transitoria.

Decana Ana Díaz: La observación que yo planteé en primer momento fue porque esta segunda disposición menciona lo establecido en la sentencia del tribunal constitucional del 2010, en jerarquía esto ha sido cambiado por el decreto legislativo 1496, hasta noviembre de 2021, pero a su vez menciona que puede darse una convocatoria a elecciones complementarias con la finalidad de pedir un requisito, entonces, la misma ley menciona en el artículo 69, requisitos para ser decano, dice, se requiere ser de la categoría de principal pero también dice tener grado de doctor o maestro en su

especialidad. Eso dice el artículo 69. La ley también dice en el artículo 83 que para ser profesor principal se requiere el título profesional, entonces, ahí está el tema, en la misma ley.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Como lo ha señalado la doctora con más claridad, que la sentencia del tribunal constitucional del 10 de noviembre 2015, a través de este decreto legislativo, lo que hace es prolongar un año más este requisito de tener el grado del maestro para estar en la universidad.

Si se quiere en esta redacción se puede agregar el plazo establecido en la sentencia y que se cambió con el decreto legislativo.

Me gustaría llevar a votación esta posición porque sino no nos vamos a mover de acá y no sé qué información puede recibir el comité electoral respecto a esta segunda disposición transitoria.

Hay una primera disposición que es dejar que el comité electoral conjuntamente con asesoría legal de la universidad, señalen lo que debe ir en esta segunda disposición transitoria en función a todos los análisis legales correspondientes.

Presidente del Comité Electoral: Escuché lo que dijo la doctora Ana María y tiene mucha razón. En el artículo 69 también habla de que para ser decano tiene que tener el grado de doctor o maestría en especialidad o a fin. Entonces si eso está en la ley y en el decreto ley último 1496 se ha prolongado un año más los grados. Me parece que aquí para no entrar mucho en detalle, ¿usted me permitiría con los miembros del comité y con mi asesor ver esa parte de la segunda disposición transitoria?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me parece que sí Dr. Tarazona porque se tiene que ajustar a ley y ser redactada en esos términos.

Si los miembros del consejo están de acuerdo con esa posición podemos proseguir.

Alumno Jorge Gonzales: Si las disposiciones están claras, es decir, la ley dispone que para ser candidato a decano te piden como requisito mínimo el grado de magíster y el decreto legislativo ha ampliado por un año, es decir, la adecuación a los requisitos de la ley universitaria; entonces esta segunda disposición simplemente tiene que cambiar al 10 de noviembre de 2016. Es lo que en el marco de la ley deberíamos hacer como consejo, porque hay posiciones que dicen que San Marcos debe dar el ejemplo, pero San Marcos no debe dar el ejemplo restringiendo derechos de las personas.

Decana Luisa Negrón: En la ley universitaria hay incongruencia entre dos artículos, entonces, en uno de ellos se exige el grado de doctor para ser candidato a decano, en el otro no. Ante esto al redactar el estatuto, en el estatuto sí se le exige el grado de doctor para ser decano, sin embargo, en las disposiciones transitorias se establece que haya un plazo establecido en la sentencia del tribunal constitucional, que ese plazo ya está próximo a vencerse. Entonces, el estatuto sí lo establece claramente. En esta circunstancia se da un decreto legislativo. Yo quisiera que revisen lo que dice el decreto legislativo, es que extiende el plazo para los docentes universitarios y puedan cumplir con las exigencias de los grados correspondientes, o sea, ahí no está señalando en ningún momento lo que ha señalado explícitamente el tribunal constitucional, la exigencia del grado de doctor. Eso es lo que yo quería aclarar doctor San Martín, me parece que lo que está redactado actualmente está cumpliendo con lo establecido en la sentencia del tribunal constitucional, a no ser bueno, no soy abogada, si los señores abogados concuerdan que el decreto legislativo también, tiene que ver con la exigencia del grado de doctor para decano, entonces, yo me someto a lo que ellos digan, pero en mi entender este decreto legislativo está dirigido a la exigencia que se tenía para todos los docentes. No específicamente para el ejercicio de un cargo de autoridad.

Alumno Jorge Gonzales: Señor vicerrector, retiro mi propuesta dado que ya está establecido en el estatuto.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Dra. Negrón lo que usted nos explica es que esta sentencia del tribunal acababa en noviembre de 2020 y este decreto legislativo lo que hace es prolongar el pedido para esta aceptación o plazo de docentes para cumplir los requisitos hasta noviembre de 2021, sin embargo, lo que dicta esta segunda disposición, es que el comité en el caso de no tener el grado de doctor, el comité convocará a elecciones complementarias. Esto lo puede hacer tal vez a partir del 10 noviembre de 2020, pero según el decreto legislativo debería ser a partir del 10 de noviembre de 2021. En ambos casos a los decanos se les exigirá el grado de doctor.

Decano Raúl Rosadio: Aquí Los profesionales legales tendrían que clarificar este tema porque efectivamente hay incongruencias legales, ya lo ha explicado la doctora Negrón. Acepto las opiniones de los decanos de derecho y de ciencias sociales que dicen que tenemos que dar el ejemplo a toda la comunidad universitaria a nivel nacional y yo creo que sí.

Bueno, entonces, que los señores abogados determinen cuál es la ruta que debemos tomar pero menciono esta realidad sanmarquina.

Decano Alberto Garrido: A mí me preocupa mucho siempre la parte de la inestabilidad que podría haber cuando elegimos mal fuera de la ley. El decreto legislativo 1496 fue establecido para la continuidad y la calidad del servicio educativo académico y si bien en el artículo 2 menciona el asunto de la ampliación de los cargos, habría que ver si está dentro del espíritu de ese decreto, el asunto del gobierno de la universidad. En todo caso como yo no soy abogado, opino que tanto

en este caso como en algún otro tipo que tengamos que revisar, hagamos la consulta respectiva a Sunedu. Entonces hagamos el reglamento y establezcamos con nuestro cronograma y con todas las cosas una consulta a la Sunedu para ver si estamos cumpliendo de acuerdo a ley.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Podríamos quedar ahora a que el comité electoral mejoren esta segunda disposición transitoria considerando todos los aspectos legales concernientes y sobre las consultas se harán a Sunedu. Quedaríamos en que el doctor Tarazona con el comité electoral mejoren los considerandos.

Decana Ana Díaz: Si puede quedar así esta disposición transitoria y si hubiera algún tema legal que la contraponen o que esté vulnerando derechos, pueda corregirse, para que no quede vacío.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me parece una buena posición.

Decano Máximo Poma: Yo creo que está bien que eleven la propuesta, estudien la propuesta y lo eleven para su aprobación y definan esta situación. Sobre los grados yo veo que la universidad cada vez está tratando de cumplir con esta exigencia del grado de doctor. Hay más profesores que ya tienen el grado. Antes todavía era difícil porque incluso las facultades no contaban con ese grado, solamente se podía obtener en un extranjero, pero ahora ya los grados están a disposición de la comunidad. Entonces, si hay una elección y se elige de acuerdo a la norma, no tienen por qué preocuparse si están siendo elegidos de acuerdo a ley y después se emite otra ley que cambia o modifica, yo creo que debería mantenerse porque el candidato ha sido elegido de acuerdo a ley, cumpliendo su periodo. No entiendo por qué tanta preocupación.

Decano Julio Mejía: Este es un tema bastante preocupante pero creo que hay que mirarlo en términos de mediano plazo. A corto plazo pueden argumentarse muchas cosas. Yo creo que también hay un asunto que he escuchado y siempre lo escucharon, los derechos, los profesores. Todos los profesores tenemos derechos pero así como hay derechos señores hay deberes. Los derechos no son solo una vía. Esa es visión no tan real. Creo que los derechos sólo pueden ser derechos si va acompañado de los deberes y aquí creo que hay un deber que es propio de toda la universidad en este caso, un deber institucional de lo que es mejor para san marcos. De eso se trata. A mí me parece en este sentido, de la institucionalidad, que esto puede generar un periodo de inestabilidad no por la interpretación normativa que se haga sino porque puede estar sometido a procesos judiciales y además de eso yo creo que también no tiene sentido elegir decanos hasta el 30 por favor. Hasta noviembre del próximo año me parecería una cuestión chabacana. Me parecería una cuestión incluso de burla. Creo que los decanos tienen que ser elegidos para darle estabilidad a la universidad, un periodo de 4 años que corresponda. Yo siempre he estado por el periodo de los 4 años y nada más. Señores por favor se trata de deberes con la institucionalidad. Creo que ahí es donde tenemos que apelar. Acá hay una responsabilidad nuestra de todos.

Abg. Andrés Tello: Justamente en vista de escuchar detenidamente este interesante debate propondría al consejo que se evalúe la posibilidad de cambiar el formato de la redacción de la segunda disposición transitoria y señalar que el comité electoral hará la consulta correspondiente a la Sunedu para efectos de, en la etapa de inscripción de candidatos aclarar los requisitos que exige la norma, respecto a los cargos que están en el proceso electoral, o sea, que son materia de procesos electorales y este tenor permitiría, en lugar de tomar una posición respecto a lo que el marco normativo vigente o mejor dicho a qué marco normativo vigente se aplica. Acá lo que estamos advirtiendo son ciertas antinomias, cuestiones de temporalidad, cuestión del Covid, cuestión de la ley universitaria. Cuando hay un cambio en el marco normativo como por ejemplo a veces se puede dar y por lo que se mencionó también el decreto legislativo 1496, ok, tenemos una situación bastante complicada si lo vemos desde el punto de vista ponernos de acuerdo. Entonces, la solución es ubicar las cosas en su lugar. Este es un tema que es de etapa de inscripción, lo he señalado anteriormente. No es una etapa de proceso electoral donde definitivamente advertimos de que hay problemas y simplemente tomamos las acciones correspondientes. Eso no es tanto así. En la segunda disposición se puede decir que el comité electoral, una vez aprobado este reglamento va a hacer la consulta a Sunedu para que le aclare el panorama sobre la normatividad aplicada. De esa manera evitamos nulidad y cuestionamientos a la candidatura y se coloca eso obviamente a conocimiento de los potenciales candidatos para que puedan ver si cumplen con los requisitos, pero ya con un pronunciamiento de Sunedu al respecto.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: A mí me parece que podría ser la salida de este tema. Amerita una discusión mayor pero así quedaría. No sé si hay alguna observación de lo que ha mencionado el Dr. Tello, asesor del comité electoral.

Alumno Jorge Gonzales: Ya hemos aprobado los requisitos para postular a decanos, y hemos aprobado que es un docente con grado de magíster. Entonces ya no se puede obviamente cambiar, si se va a cambiar se tiene que realizar con los dos tercios, y segundo, es que este acápite no puede contradecir a los requisitos. Estoy de acuerdo de que se consulte a SUNEDU antes de emitir un fallo que pueda perjudicar los derechos de muchas personas.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Pero la posición del doctor Tello me parece lógica. Quedamos así y dejamos para la consulta a Sunedu de manera como lo ha señalado el Dr. Tello.

Alumno Jorge Gonzales: Antes de finalizar. Si aquí el comité electoral no quiere ser draconiano con los grupos estudiantiles como hay agrupaciones que han sido denunciados ante la policía. Lo que nosotros planteamos es que no se acepte la inscripción hasta que se modifique el nombre si es que está utilizando el nombre de una agrupación, porque por ejemplo una agrupación estudiantil copia el nombre de "Innovación Sanmarquina" o el móvil, obviamente va a sacar un beneficio. Si hay un previo acuerdo puede ser.

Entonces, planteo en esta disposición transitoria que se añada que organizaciones que copian el nombre de otra organización, tienen que modificar su nombre y ahí recién se pueden inscribir, porque como vuelvo a repetir hay un tercio estudiantil en la asamblea universitaria que está utilizando nuestro nombre. Nosotros somos "Avancemos", y hay otro grupo que han armado una lista con nuestro propio nombre, que nos ha costado tanto sacrificio consolidarlo. Entonces, esta propuesta va a fomentar las buenas prácticas. Que se respeten los nombres de las agrupaciones estudiantiles, y en este caso sólo estudiantiles nada más para no entrar en conflicto con los docentes.

Eso se encuentra en la disposición cuarta.

Presidente del Comité Electoral: ¿Nosotros cómo podemos saber quién es el partido original?, ¿dónde está sentado?

Alumno José Pérez: Por eso sería bueno tener un padrón electoral. Eso incluso el anterior comité lo había propuesto.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Eso de tener un padrón significa todo un proceso.

Alumno Jorge Gonzales: Doctor, pero el nombre de las listas están en el Facebook. Cada agrupación tiene su fan page.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Eso no significa nada. Tiene que haber un padrón oficial. No hagamos más complicado este proceso electoral, y aunque tengamos buenas intenciones el tema pasa por cómo vamos a controlar y regular eso.

Alumno José Pérez: Quería consultarle a los encargados del comité electoral. ¿Cómo se va a verificar las firmas, la declaración jurada y la hoja de vida, con este sistema virtual? y también en cuanto al kit electoral ¿cómo va a ser la adecuación de esto a los lineamientos debido a la pandemia?

Abg. Andrés Tello: Efectivamente ese tipo de detalles técnicos van a ser dados por la ONPE. Que es quien nos va a ayudar con el tema de la solución tecnológica y también todo sobre seguridad para utilizar en este proceso. Es importante tener en cuenta que esto va a tener si una veeduría una veeduría por parte de los personeros de la lista que vayan a intervenir y también de quien corresponda como autoridades universitarias porque sí tiene que ser puesto, o sea, de público conocimiento entre la comunidad, de que el proceso se va a llevar a cabo bajo determinados lineamientos técnicos, que repito nuevamente, lo va a dar la ONPE y lo tiene que explicar la ONPE ante toda la comunidad universitaria.

Vamos a dar por aprobado el reglamento de elecciones por este consejo universitario.

Vamos a continuar con la agenda y para eso voy a dejar a la Dra. Canales la conducción del consejo universitario.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Gracias Dr. San Martín muy agradecida por el apoyo y continuamos con el consejo universitario.

Vamos a pasar entonces al segundo punto de la agenda. Por favor podrían proyectar el segundo punto.

- **INFORME FINAL SOBRE PROYECTO DE INVERSION PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS INMUEBLES DE LA UNMSM UBICADOS EN JIRON CUSCO Y MIROQUESADA, CERCADO DE LIMA**

INTRODUCCIÓN:

el presente informe denominado "Proyecto de Inversión para la puesta en valor de los inmuebles de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ubicados en Jirón Cusco y Miro quesada, Cercado de Lima – Lima" es una respuesta al riesgo de la integridad patrimonial y cultural que presenta el predio luego del siniestro que arrasó gran parte del área edificada, quedando está a merced de invasores y amenazados los elementos arquitectónicos de valor cultural que han resistido al incendio, no solo expuestos a una invasión sino que también a las condiciones climáticas.

Debido a esto, es necesario la puesta en valor del predio que contribuirá al desarrollo urbanístico y comercial de la zona, creando condiciones adecuadas para su habitualidad, siempre respetando las normas competentes para las zonas monumentales de Lima, además, será una gran unidad de generación de rentas a favor de la universidad.

OBJETIVO:

Poner en valor el patrimonio inmobiliario de la UNMSM, rescatando los elementos arquitectónicos que han quedado entre los escombros.

Establecer las características formales que le darán valor al inmueble, así como, los lineamientos de la persona jurídica o natural al cual se otorgará un derecho de superficie que garantice la inversión necesaria para la puesta en valor, restauración y generación de rentas a favor de la Universidad.

CONSIDERACIONES:

1. Que, habiéndose trazado las directrices que fijan el objetivo del proyecto, el análisis económico, la tasación y el proceso de puesta en valor, esta comisión considera adecuado la conformación de una comisión especial para llevar a cabo la última etapa del proceso, que es, la formulación de las bases y convocatoria para el otorgamiento de derecho de superficie, con la finalidad de darle mayor transparencia, a fin de que, los funcionarios encargados de hacer los estudios técnicos económicos y legales, no sean las mismas personas que seleccionen a los postulantes y posteriormente elijan a un ganador. Por tanto, la participación de otros agentes de la comunidad universitaria en esta última etapa del proyecto garantizara transparencia y eficacia en la convocatoria pública y elección del postor ganador, siempre en defensa de los intereses de la universidad.
2. Asimismo, es importante señalar que la Oficina General de Asesoría Legal es parte integrante de esta comisión, sin embargo, es posible que producto de este proceso puedan surgir alguna desavenencia, litigio, conflicto o controversia, situación límite que obligará a dicha oficina a defender los intereses de la universidad, por lo que, a fin de evitar que la OGAL se vea como juez y parte en este caso, es preferible que se conforme una comisión especial, tal como se expone en el párrafo precedente.
3. Finalmente, cabe señalar que el representante de la Facultad de Ciencias Administrativas opina en minoría y contrario a lo resuelto en la Resolución Rectoral N° 0522-R-19, propone que el inmueble en análisis, cumpla como un espacio destinado para el diseño e implementación de programas semi presenciales y virtuales, o en su defecto puedan ser utilizados por otras facultades que necesiten el desarrollo de actividades de pregrado o post grado.

Asimismo, informar que en el mes de junio del 2020, se ha integrado el nuevo Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, compartiendo el presente informe por estar dispuesto la conformación de la comisión por R.R.N° 0522-R-19, como integrante.

CONCLUSIONES:

1. Que, la Comisión al amparo de la RR N° 05222-R-19 ha cumplido con realizar los estudios económicos y legales para la puesta en valor del inmueble en mención, análisis que ha permitido establecer estándares mínimos del perfil de inversión para la obtención de rentabilidad y la recuperación de los bienes de valor patrimonial.
2. Habiéndose establecido los parámetros necesarios para la puesta en valor del inmueble, corresponde la elaboración de las bases y posterior convocatoria pública que garantice la inversión necesaria para la puesta en valor, restauración y generación de rentas a favor de la Universidad.
3. Que, es opinión nuestra la necesidad de la conformación de una comisión especial para la formulación de las bases y convocatoria, esto último, con la finalidad de darle mayor transparencia al proceso de otorgamiento de derecho de superficie.

4. Asimismo, se adjunta algunas consideraciones expuestas por el Decano de la Facultad de Administración, las mismas que se adjuntan al presente informe, a fin de que se tome conocimiento de las mismas, y sirva para una mejor determinación en el Consejo Universitario.

Mg. Ivar Farfán Muñoz
Director General Administración

Mg. Robert Miranda Castillo
Decano Ciencias Administrativas

Ing. Guido Merino Neira
Jefe Oficina Infraestructura

Abog. Roger Matos
Jefe Unidad de Fincas

Sugiero que el director general de administración o los representantes de este informe, puedan ampliar algún aspecto sobre el particular.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Pedimos al Lic. Ivar Farfán que pueda ampliar este informe.

Lic. Ivar Farfán: Como se ha explicado en el informe, esta es una comisión que se formó en el 2019 a raíz de un incendio que se suscitó en un predio, propiedad de la universidad, esto se encuentra ubicado en la zona del mercado central. Lo que nosotros como comisión teníamos como encargo de parte del consejo universitario era un poco ver qué usos se le podría dar de manera tal que ésta pueda ser beneficiosa para la universidad y además pudiese ayudar a generar de alguna manera las rentas para para la universidad, que depende mucho de ese tipo de recursos. Entonces, con la comisión se había evaluado que se podía hacer una especie de puesta en valor a través de una concesión a alguna empresa que quisiera invertir, puesto que como se ha presentado en el informe anterior en el año 2019 después del incendio, en su mayoría había quedado todo en escombros e incluso habían algunas partes históricas que había quedado del ex convento o Conventillo de San Pedro de Nolasco, que debía restaurarse o conservarse. Entonces, hacer toda esta inversión para poder generar rentas a la universidad requería de parte de la universidad hacer una inversión que probablemente la universidad no contaba con esos recursos dado que los recursos para inversión generalmente en el estado se orientan a la función misma de cada entidad. Entonces, es por eso que se había pensado en darlo en concesión para que un tercero pudiese invertir lógicamente con las directivas o premisas que pudiese establecer la universidad.

También después de que se conformó esta comisión, se pidieron una serie de documentos que nos ayudaran a nosotros a determinar ciertas condiciones, por ejemplo, de ser otorgado a un tercero como por ejemplo, el valor comercial del inmueble, el valor que se podría percibir como alquiler digamos del mismo, cuánto más o menos costaría hacer una inversión, el periodo de recuperación de esa inversión, qué tipo de inversiones se podría hacer y todo eso está figurando en el informe.

Ahora, en el transcurso del tiempo se ha cambiado hasta tres veces de asesor legal y el asesor legal de acuerdo a la resolución conforma esta comisión, es integrante de la misma. Al haber cambiado tantas veces de asesor legal ya no se ha tenido continuidad en el criterio que podamos tener, igual ya casi al culminar o preparar este informe el doctor Miranda decano de la facultad de administración planteó otra posición, de que la universidad podría de pronto invertir y construir ambientes académicos en el mismo, y bueno, esa es una posición que él ha presentado en minoría.

Lo que nosotros pedimos como comisión es básicamente que dado este informe que estamos presentando al consejo, pues es el consejo que nos ha pedido la realización del mismo, es que se conforme una comisión que solamente se encargue de llevar a cabo, si es que lo deciden así, de llevar el concurso de concesión o derecho de superficie o tomar otra determinación sobre el inmueble. Recordarles también que al inmueble actualmente le hemos hecho un cerco provisional, que no es el formal, y también tenemos personal de seguridad en dicho inmueble que nos va generando un gasto mensual. Antes se recibía 48,000 soles más o menos de alquiler, ahora no estamos recibiendo nada sino al contrario estamos pagando al de seguridad porque como es una zona muy comercial, existe mucha presión de los comerciantes por querer ingresar a la fuerza. Hemos tenido varios intentos de invasión al predio y esa es una labor que nos mantiene en alerta y nos demanda recursos porque tenemos que estar pagando protección, vigilancia, tenemos que estar poniendo medidas de protección aparte del cerco, puertas adicionales, de repente una cámara, cosas así para proteger un poco, pero es un gasto que se va haciendo. Pedíamos que de pronto, con lo que estamos informando, el valor de la tasación comercial del predio, también se ha puesto qué condiciones se podrían pedir para un posible alquiler, condiciones mínimas, para que una comisión que ya no sea ésta, que está conformada, pueda llevar a cabo ese proceso. Eso es lo que más o menos estamos poniendo en las conclusiones finales de este informe, para que de repente ya no tenga tantos miembros, para que pueda ser un poco más ágil, para que pueda ser conformada por tres miembros, como también lo hemos indicado en uno de los párrafos del informe, y el asesor legal tampoco podría participar en esta comisión por cuanto él mismo lo ha explicado, de existir alguna controversia del concurso de alquiler o concesión de este predio, podría existir

un conflicto de intereses, porque muchas veces la oficina legal opina sobre temas de este tipo y ya no sería lo más adecuado.

Por eso estábamos presentando este informe para dar cumplimiento a lo que nos habían encargado en la resolución que se mencionó, que conforma la comisión y a la vez concluíamos que se pueda formar otra comisión, si es que se decide, para convocar a concurso de derecho de superficie para este predio o si se toma otra decisión, bueno, el consejo ya determinará qué medidas adoptar. Eso es lo que puedo informar.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Muchas gracias señor Farfán.

Decano Robert Miranda: Bueno ya hemos escuchado el informe de la comisión, pero también ahí se indica que tenía una propuesta alternativa a lo que se ha decidido en términos de mayoría en la comisión. En primer lugar quiero hacer referencia que los bienes de la Universidad de San Marcos probablemente no han sido administrados adecuadamente, por eso es que hemos tenido una recaudación en el uso de estos bienes, relativamente muy baja. Si lo comparamos por ejemplo con los bienes que tiene la Universidad Católica, ellos tienen un ingreso anual de más de 100 millones de soles, por hacer uso, vamos a decir, más eficiente de esos bienes. Hemos perdido incluso en la universidad de san marcos muchos bienes, se han deteriorado, en fin, ahí hay de repente una precariedad en la gestión respecto a los bienes de nuestra universidad.

Segundo, quería hacer referencia que la Ley 30220 establece en el artículo 10, que los bienes de una institución educativa como la nuestra deben ser utilizados para sus fines, es decir, para que la universidad forme profesionales, realice investigaciones e implemente programas de responsabilidad social.

Tercero, quiero referirme que existen en nuestra universidad varias facultades que en su quehacer precisamente de ofertar estos fines que la universidad persigue, han logrado de alguna manera subir de manera significativa los ingresos directamente recaudados, sobre todo para los programas de maestría y doctorado y todo lo que signifique programas avanzados. En el caso nuestro por ejemplo hemos logrado recaudar el año pasado más o menos 10 millones de soles. La Facultad de Medicina creo que está por encima de los 25 millones de soles y eso precisamente con el uso adecuado de esta opción que tenemos de que nuestros programas de posgrado sean autofinanciados. Eso para nosotros es un indicador de que sí podemos comenzar a trabajar proyectos de esta naturaleza, más aún, como sabemos hay una universidad que tiene un local muy interesante en la avenida Bolívar con más o menos 400 estacionamientos para vehículos. Hicimos averiguaciones al respecto, conversamos con el rector de ese entonces, incluso visitamos el banco de la nación, hicimos una consulta y el banco la nación nos dijo que podía darle a la universidad san marcos crédito para este tipo de proyectos, con tasas diferenciales, es decir, si nosotros consideramos estas opciones, los recursos que generan las facultades y la universidad y los recursos que podríamos lograr para financiar este tipo de proyectos, sí es posible y una alternativa que hoy día nos ha traído la pandemia, es que Sunedu logró el 24 de agosto, sacar la Resolución 105 del comité directivo de Sunedu, en donde se establece que por razones de la pandemia, las universidades pueden comenzar a ofertar programas semipresenciales y programas virtuales. Les comento lo que ha ocurrido en nuestra facultad.

En este segundo examen del posgrado, hemos logrado más de 600 postulantes para nuestros programas. Eso ha significado prácticamente un 100% mayor a la oferta de vacantes que hemos tenido. Una segunda opción es que nuestro programa de desarrollo de competencias que lo venimos estableciendo en el Cerseu, hemos logrado tener 190 participantes en nuestro programa mensualmente, y más aún, muchos de ellos, tanto de las maestrías como del Cerseu, son participantes de zonas de provincia incluso del extranjero. En el Cerseu tenemos dos estudiantes, uno de Alemania y uno de Italia, ¿y qué eso nos dice? Nos indica que efectivamente San Marcos tiene una marca muy importante de mucha trascendencia y estos programas semipresenciales o virtuales, tendrían una gran oportunidad para poder ofertarlos a la sociedad. Por ello pensamos que esta es una oportunidad interesante, la de poder utilizar esos ambientes que la universidad tiene en tanto que nosotros ya no podemos crecer, por ejemplo, en la ciudad universitaria, por ejemplo en la facultad de medicina, tal vez veterinaria todavía tenga opciones para poder seguir creciendo, pero nosotros ya no. Imagínense, el posgrado de la facultad de administración tiene que pagarle a la dirección general de posgrado por 14 aulas que nos ofrecen para nuestros programas de maestría, y también se recurre a la facultad de ciencias sociales en donde cada semestre tenemos que solicitar el apoyo de esta facultad con 16 aulas, tanto para el pre como para el posgrado. Por ello creemos que esta es una gran oportunidad para poder desarrollar nuestros programas en base a esta nueva perspectiva que la misma Sunedu ya ha establecido, la posibilidad de los programas semipresenciales y virtuales, incluso la característica de los programas semipresenciales de acuerdo a esta resolución de Sunedu, es que los semipresenciales significa 80% de virtualidad y 20% de presenciabilidad Entonces, esto significa que tenemos que comenzar a replantear el quehacer de nuestra universidad, de nuestras facultades, de nuestros programas, para poder precisamente aprovechar estas oportunidades. En base a ello es que planteaba esta propuesta para que este local, que más o menos tiene cerca de 4000 metros cuadrados, podamos comenzar a implementarlo y más aún, nosotros sabemos que en el Centro de Lima más o menos se movilizan al día, dos millones y medio de personas. En esta zona donde está establecido el local entre Cusco y Miro Quesada, es una zona de mucho comercio y entonces podríamos no solamente

ofrecer los programas educativos sino también programas de asistencia profesional a una serie de organizaciones empresariales, y de otra naturaleza, sobre todo en el sector público. Todos conocemos que gran parte de la población del estado, de trabajadores del estado, está precisamente en el Centro de Lima, y para nosotros es también una gran oportunidad porque la maestría en donde tenemos más estudiantes, es precisamente la maestría de gestión pública. Por esas razones, conversando estos temas con profesores de la facultad, pensamos que efectivamente podríamos nosotros aprovechar esta gran oportunidad que se presenta en este momento.

Alumno Ángel Terrones: Doctora, no sé si podrían pasar al siguiente orador. Estoy en una situación.

Decano Julio Mejía: A mí me parece que se trata de un proyecto a mediano plazo, parece un proyecto fundamental para la universidad, pero creo que hay que definir algunas cuestiones. La primera que se trata de una zona comercial. Aquí se ha puesto un ejemplo de la Católica, precisamente la Católica explota Plaza San Miguel porque es una gran zona comercial. Confundir la zona comercial con la zona académica me parece que sería muy terrible. Creo que San Marcos debe aprovecharlo para que en concesión entregarle a alguna institución que pueda revertir rentas a la universidad, como lo hacen los buenos ejemplos que acá se ha mencionado. Creo que esta es una oportunidad para todo San Marcos para que pueda ser destinado a la universidad, pero a mí lo que me preocupa y creo que esto debe quedar ahí, registrado en los acuerdos, es que los destinos de estos recursos deben ser para lo que la universidad se ha trazado como objetivo, investigación y posgrado, sobre todo investigación; apoyo a laboratorios; apoyo a centros de investigación y apoyo a los locales de posgrado. Me gustaría que San Marcos tenga su centro de posgrado fuera, pero no de manera especializada, particular. Por ejemplo, podría haber un centro de posgrado que una economía, contabilidad y administración. Con toda seguridad generaría grandes ingresos para San Marcos y se fusionan las tres facultades en un posgrado fuera y tranquilamente las tres facultades lo podrían financiar. No podemos estar pensando en particularismos. Tenemos que pensar creo en términos de lo que la universidad quiere para mediano y largo plazo. Esta es una oportunidad y creo que hay que verlo en ese sentido. Esto debe ser para San Marcos, debe ser para los fines que San Marcos se ha trazado, para la investigación y posgrado.

Decano Germán Small: Para mí es importante que fincas pudiera realizar un informe pormenorizado respecto a los bienes que tiene la universidad. Específicamente frente a este punto creo que es importante ver que este local, recuperado gracias al incendio que causó muchísimos problemas también a mucha gente, este bien debe incorporarse para manejo de la universidad. Alquilar por ejemplo a terceras personas y estas lo alquilan a otras, nos va a traer muchísimos problemas. Creo que ahí se podría hacer un gran centro de conciliación que puede estar a cargo de derecho y de otras facultades también. Un gran consultorio jurídico gratuito para complementar las actividades de extensión que tiene la universidad. En ese sentido, creo que la proyección debe ser construir un gran centro para la universidad. Entonces, hay que ver como ha dicho el decano de administración, el financiamiento correspondiente para hacer unos ambientes, pero podemos utilizar tanto para pregrado, posgrado, pero mirando esto como ha dicho Julio Mejía como una proyección también de carácter económico, de repente, ahí pueden funcionar varios posgrados pero fundamentalmente las acciones que nosotros queremos por ejemplo, como consultorios jurídicos al servicio de la comunidad y la proyección que tiene derecho como las otras facultades también. En ese sentido, creo que esto no debe revertir a particulares sino que la universidad debe hacerse cargo para utilizarlo en actividades estrictamente académicas y sería un buen mecanismo. Estamos hablando de una extensión de 4000 metros con lo que podemos hacer una obra grandiosa en este sentido. Creo corresponde a la parte de arquitectura y administración, hacer un diseño para utilizar estos ambientes adecuadamente.

Decano Segundo Granda: En realidad es bueno que se puedan presentar proyectos de este tipo, porque debemos generar más renta para la universidad, sin embargo, creo que en el mismo sentido que han hablado los decanos que me han antecedido; añadiría otras cosas, por ejemplo, ¿estamos preparados realmente como para que nosotros podamos controlar esta concesión? Ese creo que es el sentido. Muchas veces tenemos problemas porque a veces eso puede conllevar a que de repente no necesariamente los recursos se destinen hacia los fines. Entonces, eso puede crear inclusive en alguna situación, malos usos de los fondos. Puede crear complicaciones para los consejos porque esto va a ser para la nueva gestión. Este es un proyecto realmente bastante importante. Entonces, sí efectivamente, de repente, podríamos analizar con mucho mejor detenimiento realmente este proyecto que como vuelvo a repetir en sí es posible y está bien, pero siempre y cuando tengamos nosotros la infraestructura con la finalidad de que podamos controlar. Por ejemplo, la Católica genera bien porque hace tiempo ha estado controlando estos ingresos. Entonces, por ser una universidad particular es probable que tenga mucha mejor eficiencia en la administración de los recursos. Nosotros en cambio, por ser una administración pública podríamos carecer de las personas, podríamos carecer de la oficina. Entonces, eso podría conllevar a una situación que podría ser tergiversada y eso es lo que no queremos y también podríamos buscar otra alternativa que podría ser, de repente, un canje con otra institución del estado, buscando otro sitio en el cual nos convenga un poco más. Creo que en ese sentido, tendríamos que ver o analizar con mucho mejor detenimiento las implicancias que pueden ser tanto positivas y negativas, ventajas o desventajas que pueden ocurrir. Creo que eso tendríamos que analizar con mucho mayor detenimiento.

Alumno Ángel Terrones: Pienso que lo sustancial para poder determinar qué uso se le va a dar a este inmueble es determinar qué modelo de universidad pública estamos persiguiendo. Aquí por ejemplo sobre la propuesta que se ha presentado, es decir, va a ser un establecimiento comercial. ¿Esa va a ser la concepción por la cual vamos nosotros a determinar los usos de nuestros inmuebles? ¿Vamos a ver a nuestra universidad pública como un establecimiento comercial?

Pienso que nosotros debemos diferenciarnos claramente con el resto de universidades privadas, que por más mérito que hagan, son universidades que tienen el fin de lucrar, de lo contrario en esta situación tan delicada de pandemia no estarían cobrando las más altas cantidades de sus mensualidades a los estudiantes que en este caso están siendo afectados, entonces, su único fin es lucrar. La Católica no se escapa de ello. Entonces, pienso que si bien podemos tomar elementos positivos en la administración de este tipo de universidades, pero no podemos perseguir los mismos fines que ellos tienen, que es lucrar, que es ensanchar los bolsillos de los dueños de esta universidad. La universidad pública tiene que estar al servicio del ciudadano, de la población, porque nuestro país es un país lleno de tantas necesidades como ustedes mismos lo han mencionado reiteradamente y nosotros también lo compartimos. En ese contexto, es que el proyecto que se tenga que establecer para usar este inmueble debe partir por ello, porque los usos se circunscriban a lo que la universidad pública debe garantizar. Si bien es cierto, nosotros sabemos que quisiéramos abrir tales cosas para nuestros estudiantes, tal derecho, tal situación, muchos proyectos, pero el San Benito de la situación es el presupuesto. Lamentablemente el estado actualmente no viene garantizando la reconstrucción de estos espacios que como el mismo director ha señalado, que más bien está significando el mantenimiento de estos espacios, costos, pues ya no se está generando ingresos. En ese contexto, es que lo que debiera hacer la universidad es trabajar una propuesta no solo por los que firman aquí. Se saluda el trabajo que han hecho pero lamentablemente nosotros no compartimos lo que se manifiesta aquí, por lo cual en principio solicitamos que los proyectos que se presenten ante este consejo puedan también diseñarse, planificarse conjuntamente con los representantes estudiantiles, porque aquí dentro de los que firman no están los representantes del tercio. Luego a su vez solicitar a instituciones, presentar este proyecto para su financiamiento a instituciones porque acá estamos hablando de un inmueble histórico que incluso en el mismo documento se señala que tiene partes de la época colonial. También contemplar algún tipo de apoyo y sostenimiento a poder reconstruir esto. Pienso que si esta propuesta se articula bien y se presenta ante la comunidad universitaria, va a tener la acogida necesaria para que estas instituciones que actualmente no se están fijando, no están poniendo vista en este inmueble, en este proyecto, de una vez sí lo tomen en consideración. Imagínense señores decanos tener la misma cantidad, quizás en este contexto tan delicado no podamos mantener un acto de protesta, pero sí garantizar que toda la comunidad universitaria se una en defensa y reconstrucción de esté bien que se va a elevar de manera conjunta. Entonces, imagínese cuál va a ser el rebrote a nivel de los medios de comunicación, a nivel de estas instituciones. Pienso que eso también señores decanos, señores funcionarios, debieran tener en consideración y no apelar a que bueno el estado no me está dando el presupuesto y la medida más rápida para obtener presupuesto es darle a un privado para que haga un establecimiento comercial y listo, ¿y dónde está la democracia que debemos ejercer?, fiscalizando y manteniendo debidamente los usos adecuados de nuestros inmuebles de la universidad pública. Considero que debiera hacerse eso en la propuesta y es la propuesta que también los estudiantes abrazaríamos de poder ejecutar un proyecto de manera conjunta que permita garantizar los usos y las funciones de lo que la universidad pública debe garantizar, y este proyecto que tome como un proyecto importante, interesante, un saludo a los que han realizado este proyecto, pero que debe de todas maneras tomarse como base para quizás otros proyectos mayores que se deban hacer de manera conjunta, pero que de todas maneras nosotros como estudiantes no podemos aprobarlo porque no persigue el espíritu de la universidad pública.

Decano Hoover Ríos: Es importante como dar valor a estas propiedades, evidentemente este local está ubicado en el Centro de Lima, jirón Cusco y Miro Quesada. Son 4000 metros que ha señalado el Dr. Miranda y la propuesta hecha por el Dr. Robert Miranda me parece muy bien, tal vez por su ubicación, como lo ha señalado también el Dr. Granda. Este es un local muy importante y que merece un tratamiento mayor sobre todo ver algunas alternativas más, dado que no es un proyecto de inmediato, es un proyecto de mediano plazo. Hay varias alternativas que se pueden analizar, estudiar. Como también lo han señalado algunos decanos, un canje que podría canjearse con algunos otros locales, donde podrían estar por ejemplo las áreas de posgrado o algunas instituciones culturales que podíamos tener tal vez, o ver la alternativa de financiamiento por el banco la nación o entidades internacionales que puedan financiar. Anteriormente la facultad de economía hizo unas consultas con el banco de la nación. Este banco está en condiciones de financiar un gran centro de posgrado.

Dra. Elizabeth tal vez este proyecto planteado por el Dr. Miranda requiere un tratamiento un poco mayor, un estudio más a fondo tal vez y es importante ver de qué manera podemos sacarle más provecho.

Decano Robert Miranda: Creo que de las ideas que están proponiendo acá van reforzando un poco la posibilidad de que este sea un proyecto no de una facultad sino sea un proyecto multidisciplinario. Por ejemplo, el Dr. Mejía mencionaba de que ahí está el comercio, efectivamente el comercio es parte de nuestro quehacer como facultad de administración, como facultad de contabilidad, como facultad de economía. A seis cuadras creo que está el Ministerio de Economía, a cuatro

cuadras creo que está el Ministerio de Justicia, o sea, es una zona realmente muy importante para muchas facultades, incluso hasta sociología, hasta psicología tiene un centro psicológico en Breña. Imagínese un centro de psicología ahí, un centro de trabajo social, es decir, realmente el ámbito de vincular la universidad con las empresas, con las organizaciones, con la sociedad es muy interesante en esta opción. Por ejemplo, del Programa Barrio Seguro quieren que en esta zona precisamente de Barrios Altos se convierta en un Barrio Seguro y la Facultad de Medicina creo que es quien más participa en este programa, pero nosotros como facultad de administración tenemos administración, tenemos turismo. Entonces esta es una gran oportunidad, ya no solamente para temas tradicionales, de formar profesionales, sino también de hacer responsabilidad social, de hacer investigación, de tal manera que tiene que ser efectivamente, yo coincido con ello, un proyecto multidisciplinario, y en términos económicos la inversión que se está proponiendo ahí son menos de 10 millones para poder hacer un edificio de dos pisos, sótano de estacionamiento, que es lo que plantea el proyecto presentado, y 10 millones lo logramos nosotros como facultad al año. Más de 20 millones medicina, entonces recursos creo que sí podría tenerse a partir de lograr el apoyo de instituciones como del banco de la nación que están dispuestos a darle a San Marcos tasas preferenciales para proyectos de esta naturaleza. Por ello sería interesante estudiar esta opción y no nos salimos de la misión de la universidad, al contrario con esto reforzamos la misión de la universidad. Creo que con este tipo de propuestas podemos convertir a una universidad mucho más poderosa en estos aspectos.

Alumno José Pérez: Primero partir de que estas transmisiones se están compartiendo en vivo por las redes sociales y no podemos intervenir acusando a una universidad de que su único fin es lucrar y que no busca hacer otra cosa diferente a ello, porque recordemos que la Católica no es sólo una universidad reconocida a nivel nacional sino a nivel internacional y debemos tener cuidado en comentar de esa forma si no conocemos todo el contexto de esta universidad.

Igual en la misma línea de los que participaron anteriormente, creo que se debe pensar en un proyecto que busque cumplir con las funciones que tiene nuestra universidad pero a su vez también consiga un financiamiento económico porque todo proyecto también tiene que tener un sustento y se debe elaborar una propuesta en conjunto de ser posible con participación de los estudiantes de todos los grupos involucrados y se pueda encontrar una propuesta general para este espacio.

Decano Máximo Poma: Nuestra universidad es antigua, tiene muchas propiedades donadas, algunos son un poco desconocidos, pero lo importante es que para poder aprovechar en favor de la universidad, es importante la ubicación, dónde está situado el terreno y ya la universidad puede evaluar y decidir qué hacer en ese terreno, en cumplimiento de sus funciones y también como es propiedad de la universidad, hacer que sea rentable de tal manera que pueda apoyar a la universidad y aprovechar esos recursos que se generan. Nosotros tenemos la facultad de administración, la facultad de economía y son los que nos pueden ayudar en definir qué inversión hacer en las propiedades de nuestra universidad, de tal manera que se revierta en beneficio para la formación profesional, académica y económica para nuestra universidad. Yo creo que hacer rentable las propiedades de nuestra universidad nos beneficia a todos.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Como todos recordarán el año pasado en uno de los consejos universitarios se decidió conformar una comisión para precisamente evaluar qué se hacía con esta propiedad, ubicada en el centro de Lima. Esta comisión estuvo formada por el decano de administración, Robert Miranda, por el director general de administración, por el jefe de infraestructura, por el director de fincas y por el jefe de asesoría legal de la universidad, y hoy tenemos un informe de esa comisión que nos ha explicado, no solamente el informe, sino personalmente el presidente de esta comisión que es el director general de administración el señor Farfán. Bueno, hacer esta precisión. Vamos a pedirle seguro que precise algunas cosas.

Decana Luisa Negrón: En primer lugar felicitar el trabajo de la comisión pero antes de ello el haber recuperado este terreno de San Marcos porque como decía el doctor Poma, tenemos innumerables propiedades pero que hasta ahora por el transcurso de los años no se ha podido usufructuar, o sea, está en manos de personas que no podemos recuperar. Nos han sido presentados dos proyectos, uno en mayoría y uno en minoría. El proyecto en mayoría nos señala que lo más factible sería otorgar en concesión. Hay un sustento que presentan, sin embargo, vemos un peligro porque como ya se ha expresado como universidad pública, qué mecanismos nos permitirían porque tanto las autoridades, el rectorado, como los decanos, o sea, ya estamos próximos a terminar nuestra gestión. Para el año 2022 va a ser otra administración. Cómo conseguir de que haya un control efectivo sobre este manejo ya sea de alquiler o concesión que se otorgue, y por otra parte, tenemos el otro proyecto presentado por el Dr. Robert Miranda en minoría. Sin embargo, aquí valdría la pena hacer una evaluación o un estudio justamente si lo que ha señalado el Dr. Miranda que se puede hacer o destinar a aspectos meramente académicos, que sería pues óptimo, pero la zona es netamente comercial, incluso nosotros que estamos cerca a Cangallo, a Mesa Redonda, es difícil el acceso para estudiantes de posgrado por la peligrosidad de la zona. Tenemos dificultades para el acceso en la noche. Esto está en otra zona, pero también está cercano a Mesa Redonda. Entonces sería bueno destinar a aspectos académicos. Esto también es algo a evaluar. No es que no esté de acuerdo. A mí me parece interesante, Útil para varias facultades. Me parece que para tomar una decisión en este consejo hace falta un poco más de sustento en ambas posiciones. Eso es lo que quería expresar.

Decano Raúl Rosadio: Interesante lo que estamos discutiendo, efectivamente, hay dos propuestas, el lado comercial versus el lado académico, pero creo que concuerdo un poco con la Dra. Negrón, que el sitio no es propicio como para ofrecer ciertos programas de posgrado, pero está muy pegado al lado comercial y eso puede dar enormes posibilidades para que San Marcos aplique su proyección social. Entendamos que en el Perú tenemos un gran porcentaje de informalidad y la informalidad es compleja, es un problema social, es un problema psicológico, económico, administrativo y realmente sí sería interesante utilizar este posicionamiento estratégico, geográfico, en uno de los centros más populosos que tiene Lima y sería una gran oportunidad para hacer proyección social.

También escucho que se puede ofrecer no solamente ayuda administrativa, económica, contabilidad, también un centro de ayuda psicológica, un centro de ayuda legal. Miren las oportunidades de proyección social y realmente obligar a San Marcos la responsabilidad que tiene para con el país, después de esta pandemia donde realmente el porcentaje de informalidad va a ser mucho más grande y realmente yo creo que por lo menos es la oportunidad que se nos está presentando y nuevamente creo esforzarnos a hacer la proyección social sobre una población blanco que es bien interesante para la realidad peruana y tal vez dentro de este esquema académico, efectivamente, proponer un centro administrativo legal. No sé cómo lo podríamos llamar, pero sí también coincide con la Dra. Negrón que se necesitaría un poco más de detalles, de cómo viene la propuesta de ambos lados. No sé, inicialmente un centro e ir progresivamente a mediano y largo plazo, ver cómo se va transformando esa área y probablemente sin descartar en un futuro, podríamos también operar la forma comercial, pero creo yo por lo menos a mi entender, para ser utilizado en hacer una enorme proyección social multidisciplinaria.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Bueno en principio, efectivamente hay dos posiciones, pero la Dra. Negrón ha planteado lo siguiente. Ha planteado que se requiere un poco más de información. Voy a pedirle al señor Ivar Farfán si tiene una información más detallada para poder ayudar a la toma de decisiones que tiene que ser bien informada. Luego pido la venia al consejo universitario para que intervenga el señor Ivar Farfán.

Lic. Ivar Farfán: He escuchado la participación de los decanos y de los demás miembros del consejo. Efectivamente, esa discusión también ya se había tenido la primera vez que se conformó la comisión, más o menos también se les había dado algunos alcances que hoy día también lo puedo repetir. Por ejemplo, se buscó el apoyo de otras entidades que pudiesen ayudarnos a hacer la recuperación del predio y el canje con otros terrenos, probablemente que puedan ser de mayor conveniencia para la universidad. Básicamente lo que nos ofrecían era, por ejemplo, Prolima podía hacerse cargo de la restauración junto con la Municipalidad de Lima y lo que nos proponían era darnos un espacio pero de los 4000 metros sino algo así como el equivalente a 3 oficinas para que la universidad pueda tener presencia ahí, pero todo lo demás ellos iban a administrarlo, es decir, íbamos a perder la propiedad del predio.

Otras instituciones como el Ministerio de Vivienda también intentó hacer un proyecto de vivienda social ahí, pero luego de que hicieran su estudio técnico, también informaron de que por el tipo de zonificación que se tiene actualmente, dado por la Municipalidad de Lima no se podían edificar edificios más allá de tres pisos, entonces, para hacer un plan de vivienda social tampoco era conveniente. Por eso que también descartaron esta posibilidad de buscar algún patrocinador para que intervenga desde ese punto de vista como proyecto.

Luego también mencionar porque veo que hay mucho interés de las facultades en hacer un proyecto conjunto, por ejemplo, mencionar que existe el Colegio Real y está ubicado frente al congreso que tiene un área de 6000 metros cuadrados que también se incendió hace mucho tiempo y hasta la fecha no podemos remodelarlo o reconstruirlo en las partes que han sido dañadas, efectivamente por esa falta de dinero. Puede haber mucha voluntad pero en la práctica no se realiza. Por ejemplo, el Colegio Real tiene mucha mayor prestancia para hacer un centro académico o un centro de capacitación o algún tema relacionado a la investigación. Eso es lo que pasa a veces con los predios de San Marcos. Los dejamos ahí y siguen subsistiendo y no lo podemos mantener. Igual la Casona también que es una joya histórica necesita mucho dinero para su mantenimiento y aun así no tenemos el aporte suficiente de las facultades que digan yo me hago cargo, yo lo administro, tampoco hay esa iniciativa, y también está ubicado en el Centro de Lima. Entonces, eso lo expongo, entiendo que puede haber una buena predisposición para invertir en este terreno pero finalmente a veces no se llegan a concretar esos proyectos.

Sobre el tema de parámetros, también aparte mencionar que no solamente es esa limitante de los tres pisos, ahora el acceso vehicular está limitado. Es una deficiencia en caso de querer darle otro uso.

Sobre el tema de los contratos que planteó la Dra. Negrón, ¿Cómo podría haber un control? Mencionarle que desde que se cambió la gestión todos los contratos ahora son registrales, cosa que con esto estamos evitando que existan superposición de contratos que es lo que pasaba antes, donde tranquilamente un tercero alquilaba a otro, y a otro y al final se hacía un carrusel y a través de algún tipo de leguleya algunos malos inquilinos podrían hacer cualquier tipo de ardid para poder aprovechar y traer un conflicto con San Marcos y no pagar nada, Entonces, nosotros ahora todos los contratos los hacemos registrales por lo que se le da mayor respaldo.

Sobre el uso de los recursos que se podría obtener de aprobarse este proyecto comercial, puede ser determinado por el consejo. El Consejo puede decir estos recursos que se obtengan de este tipo de concesiones, vaya a una cuenta exclusiva para fines de investigación. De anteriores concesiones probablemente nos traen malos recuerdos o podemos pensar que todas son así. No ha habido un uso establecido, lo que ha generado que los recursos han ingresado a la universidad, y se han diluido en gastos corrientes que necesita, pero no se ha visto fehaciente en qué se ha gastado eso. Por ejemplo, se puede determinar estableciendo una finalidad de estos recursos a dónde o a qué se orientaría. Bueno, finalmente solamente mencionar que nosotros ya les hemos informado de todo estos detalles. Cuando se formó la comisión explicamos por qué nosotros orientamos a un proyecto comercial, porque nos podría servir para generar recursos justamente para mantener o cautelar por ejemplo, locales como el Colegio Real o la Casona que por su ubicación, su diseño más orientado a lo académico, y que tiene mayor reconocimiento de parte de las personas, podrían utilizarse para esos fines que están indicando los decanos que así lo solicitan. Eso es lo que podría informar doctora.

Vicerrectora Académica de Pregrado: El señor rector se ha conectado. Señor rector debo comunicarle que estamos en el segundo punto de la agenda sobre el informe de la comisión encargada por el consejo para ver el tema de la propiedad de 4000 metros ubicados en el Centro de Lima y que se incendió. En ese contexto, hay una posición de mayoría de la comisión que señala que debe concesionarse el terreno a un tercero y para ello debe constituirse una comisión, y hay un informe de minoría que dice que este local debe servir para actividades propias de la universidad, señalando que podría usarse para posgrado, Cerseu, entre otros. En ese sentido, informo que había pedido el uso de la palabra el señor Jorge Gonzáles.

Señor Rector: Muchas gracias Dra. Canales.

El alumno Gonzales.

Alguien que solicite el uso de la palabra.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En todo caso hay una petición de la Dra. Negrón que habría que tener mayor información y en todo caso el señor Farfán hizo la intervención final. No sé si al consejo universitario le es suficiente. Sin embargo doctor, como le mencioné había que tomar la decisión en el consejo del informe mayoría y del informe minoría.

El consejo tendría que tomar la decisión de aprobar el informe mayoría que significa concesionar a terceros y constituir para esa concesión una comisión y el informe minoría señala que ese local debe ser asignado a actividades propias de la universidad con intervención de los recursos, de las facultades o con financiamiento conseguido de otras instituciones.

Señor Rector: También hay que tener en cuenta que es un local donde la municipalidad de Lima está exigiendo que se reconozca como patrimonio cultural, porque parte de la estructura está quedando como rezago y quién quiere tomar este local para tener que tomar el activo y pasivo, y además va a tener que mantener parte de lo que es este recinto histórico que tiene ese local, y está ubicado en una zona comercial y sería muy difícil dedicarlo a la parte académica o parte social. Es otro destino que tiene catalogado la municipalidad.

Decano Máximo Poma: Sería conveniente evaluar los resultados de las concesiones que tiene san marcos. Nos ayudan las concesiones o adoptamos otra ruta. Lo importante es el lugar, la ubicación de la propiedad. Está en un lugar céntrico. Entonces, de acuerdo a eso nosotros tendríamos que darlo en concesión si da buenos resultados o de alguna forma la universidad debe invertir, pero no necesariamente para un ambiente académico. Eso depende de la ubicación. Me parece importante determinar eso.

Señor Rector: Respecto a su pregunta doctor Poma, decirle que la comisión que se nombre tendría que evaluar todos los aspectos y finiquitar con la parte legal para que se haga una buena concesión, porque en realidad las concesiones que se han hecho en años anteriores han tenido otra modalidad de ejecución y no se ha contemplado los beneficios que debería tener san marcos. La primera concesión que tiene San Marcos es con un grupo de comerciantes de San Marcos que se denomina así, y se dio esta concesión estando en posición de alquiler con otro grupo que hasta ahora no se llega a dilucidar y aclarar este asunto y que San Marcos recibió un adelanto de 20 años y que no lo hemos visto en esta gestión. Entonces, ese tipo de actividades desventajosas para la universidad, no podemos aceptarlo. Por eso es importante que se nombre una comisión que vea todos los términos técnicos y legales para hacer una concesión perfecta y que tendría que discutir el consejo universitario en un próximo consejo si es que se adopta por esta primera posición. Acá tenemos que ir por partes y esta es la primera etapa de la comisión que está evacuando un informe y está haciendo una recomendación y sobre esa recomendación tenemos que ir trabajando progresivamente.

Alumno Ángel Terrones: Ya se había señalado en un principio que lo importante para nosotros es definir si se va a dar este uso u otro uso a este bien inmueble. Definir a qué norte nosotros estamos apuntando como universidad pública. Si es que nosotros estamos apuntando a ser una universidad pública, un centro de recaudación de recursos que tenga fines comerciales, pues seguramente este proyecto para la construcción de un establecimiento comercial, va a ser válido para esta concesión, pero si estamos viendo a la universidad pública como un establecimiento, como un centro que brinde conocimiento y desarrollo para el servicio de nuestra sociedad, pues el uso de este inmueble va a ser algo que se ciña a ello. Este proyecto que se está planteando por mayoría no cumple con la idoneidad del caso que debiera garantizar la

universidad pública. No es idóneo para la universidad pública. No cumple con los fines que se persigue. Un anterior decano señaló que hay que definir de acuerdo al lugar y me parece que no podemos estar usando ese criterio sino al fin último de la universidad pública que es lo conveniente. A ello justamente se debe ceñir la propuesta. En ese contexto, se está manifestando que se pueda elaborar un proyecto no sólo con la participación de los que aquí han firmado. Se ha señalado que se saluda el informe, el proyecto y del cual se rescata varias cosas, pero por lo menos como estudiantes organizados, y ya lo hemos demostrado el año pasado, nuestro fin es velar porque los inmuebles de la universidad sirvan para sus respectivos fines. No podemos aceptar lo que dice por mayoría este informe, para el establecimiento comercial. Entonces se plantea que sea haga un nuevo informe con la participación de los que se señalan acá, pero también con los representantes estudiantiles y así elevar este proyecto a otras instancias. Primero, publicado en los medios de comunicación, llevarlo a otras instancias como el banco interamericano, Unesco, el ministro de cultura y otras instituciones que permitan financiar este proyecto porque lamentablemente ustedes bien lo reconocen, hay ideas un montón, pero en presupuesto siempre estamos cortos. Pienso que este proyecto unificado y que defienda los fines de la universidad pública, va a tener un rebrote a tal grado que estas instituciones sí van a tener que considerarlo. Ya se vio el año pasado señor rector que cuando los estudiantes se unen, cuál es el rebrote que tienen. Entonces, ello se plantea con el fin de que se pueda usar estos inmuebles para las necesidades que la universidad pública tiene. El bienestar universitario siempre se queda chico, la residencia, aulas, ustedes mismos señores decanos lo vienen señalando.

Solamente ello señor rector que se trabaje en una mesa paritaria.

Alumno Jorge Gonzáles: Sabemos que el fin de la universidad es la formación, la investigación y la extensión de las ciencias y las artes, pero hay que ser conscientes como la doctora Negrón ha planteado, ella mencionó que tener espacios académicos en una zona como el Mercado Central, Mesa Redonda, donde hay bullicio y no favorece el desarrollo de un espacio académico, lo más pertinente pienso como economista que se destine a un fin pertinente, y que esta asignación a este fin pertinente también sirva como un paso inicial para recuperar los distintos espacios que se tienen en el Centro de Lima como el Colegio Real. Yo he visado muchas veces el Colegio Real y de verdad está muy abandonado. Entonces, plantearía al pleno que se mande a un especialista y que se tome una decisión oportuna porque aquí hay muchos decanos que con mucho optimismo han dicho sí hay que convertirlo en una escuela de postgrado para áreas vinculadas a los negocios. Bueno, el interés se saluda pero el problema es que posteriormente no se ejecuta nada y al final este espacio va a estar nuevamente como el Colegio Real, como los otros espacios de san marcos abandonados. Entonces, muy pertinente darle el valor que merece a favor de la comunidad universitaria, es por esa razón como planteó la doctora Negrón que se busque una alternativa más consensuada. Hay mucha información que tiene que ser recabada. Lo que yo plantearía también es que el edificio de Miraflores se destine para el posgrado para las áreas empresariales.

Alumno José Pérez: Debe haber una propuesta más consensuada con mayor detalle para poder aprobarlo, uno donde se pueda alcanzar los objetivos que tiene la universidad como es desarrollar investigación, pero también puedan ser sustentables. Si bien es cierto el espacio no es el adecuado para desarrollar estos cursos de maestría por el acceso y la ubicación que ya me mencionaron, pero también habían propuestas donde decían que se podían hacer consultorías que pueden generar ingresos y también los estudiantes puedan desarrollar las habilidades que van adquiriendo de la universidad; también va a generar ingresos y también ayuda a cumplir las funciones que tiene la universidad. No se puede limitar que porque es una ubicación económica que solamente sea algo económico.

Decana Betty Millán: Estoy incorporándome un poquito tarde pero he podido escuchar y también en leído la documentación que nos han presentado para este consejo, sinceramente creo que tenemos que reflexionar que precisamente tal vez las concesiones pasadas han fracasado o no se han invertido adecuadamente porque no se ha trabajado en los aspectos principales para los cuales debe ir una propuesta de este tipo, un área tan importante que está en una zona comercial, popular como pueden decir algunos, es distinta a Miraflores, pero también por esa zona transita la gente de nuestro país. No podemos pensar que San Marcos solamente va a estar en sitios enclavados en donde haya gente más pudiente. Me parece esa no es la idea. La idea es que se revierta en el interés mayor de la universidad y en ese caso me parece que puede ser para actividades académicas, como puede ser para prácticas, como puede ser también con fines culturales. Entonces, tenemos un circuito. Usted señor rector hace un tiempo atrás hablaba de un circuito cultural de san marcos, por qué no tomar esa idea de poner en valor nuestros predios, y que sirvan para múltiples actividades que podamos desarrollar de la parte de la universidad con las facultades. Hay facultades que generan recursos, por qué no darles un poco a ellos, la administración por ejemplo, para que pueda invertir. De tal manera que pueda hacerse una forma distinta de organizar las actividades rentables para la universidad. Usted ya lo ha dicho, no queremos actividades de concesión en la cual la universidad vea el dinero en un espacio muy corto, se lo gasta y después no va a haber nada en 20 años. Algo similar puede pasar con esto. Es una concesión también esto. Sinceramente señor rector creo que el consejo universitario requiere otro tipo de enfoque para poder asignar este tipo de espacio como se está planteando. Me parece que debe tener una mayor discusión. Podemos acceder a proyectos internacionales con generación de patrimonio cultural. Señor Rector, pensemos un poco más en lo que vamos a dejar para el futuro en san marcos. Como este espacio

que creo con toda la intención del mundo, los miembros de la comisión han presentado. No creo que haya ninguna mala intención pero por lo menos debemos reflexionar mejor y no autorizar así nada más este tipo de concesiones.

Decano Robert Miranda: Simplemente para hacer una referencia a las propuestas que han planteado algunos colegas. Hoy en día la ubicación de local no tiene nada que ver con la posibilidad de ofertar todo lo que signifique la educación semipresencial o a distancia, como lo ha establecido en la resolución 105 el consejo directivo de Sunedu. Este es un poco la idea que estaba planteando, que ese ambiente se puede establecer para que todo lo que signifique la educación virtual de todas las facultades que tengan esta opción, obviamente, algunas facultades no podrán por la naturaleza de sus carreras tener ese tipo de opción, pero en el caso de las ciencias de la gestión, empresarial etc., creo que sí podemos utilizar mucho estos programas. Les comentaba que hemos tenido un éxito en el examen de admisión de posgrado por la virtualización. Tenemos ahorita un exceso de demanda en las ramas de competencias en el Cerseu, entonces, incluso estudiantes de provincias y del extranjero. Esta es una gran oportunidad de poder desarrollar esta opción de la educación virtual, entre otras cosas.

En segundo lugar hay que entender que los programas que se están planteando acá son programas para la sociedad. No son programas para la comunidad de la universidad. Eso hay que comenzar a entender, que la universidad no tiene propósito. La finalidad de atender las necesidades de la universidad sino atender las necesidades del Perú. La misión de San Marcos establece eso, promover el desarrollo nacional formando excelentes profesionales e investigando y siendo responsables. Simplemente esos dos elementos señor rector.

Alumno Jorge Gonzáles: Sería muy pertinente que la facultad de administración junto con la facultad de economía y la facultad de derecho y la facultad de veterinaria que han predispuesto que están muy gustosos de plantear ahí un centro de producción, obviamente este centro de producción va a estar proyectado a la extensión. Entonces, que estos decanos planteen un proyecto porque lo que no se quiere acá es que este espacio continúe abandonado, peor es que venga Prolima y otras instituciones como ha sucedido con otros espacios de San Marcos que se han apoderado y al final lo hemos perdido. Eso es lo que planteo.

Por otra parte, que los funcionarios que han planteado un proceso de concesión también planteen todos los instrumentos. Por eso por un lado se quiere crear un centro de extensión, un centro cultural, pero se tienen que presentar proyectos viables.

Señor Rector: Quiero informar a todo el consejo universitario que ya estoy en el cuarto año de gestión y desde que he empezado mi gestión hemos encontrado muchos terrenos abandonados, muchas cosas que no se han hecho en gobiernos anteriores. Sobre el Colegio Real lo encontramos con un proyecto que había sido ya aprobado y que estaba definido en el 2012 para que lo ejecute San Marcos y no lo ejecutó San Marcos, o sea, teniendo el presupuesto. Eso posteriormente pasó al Ministerio de Cultura y el Ministerio de Cultura lo ha ido postergando y desde el primer día que hemos tomado la gestión, hemos estado constantemente coordinando con todos los ministros de cultura a efectos de darle un valor al Colegio Real hasta tal punto que hemos acudido al congreso de la república para declarar patrimonio histórico ese local, y así se hizo. ¿Con qué finalidad? Con la finalidad de buscar fuentes de financiamiento externa y hasta el día de hoy estamos en eso, ¿y esto cuánto significa hoy en día? Más de 8 millones de soles y seguimos esperando, o sea, son proyectos que se van a tener que plantear y no se ejecutan inmediatamente, pero que tenemos que tomar acción, tenemos que ser preventivos y tener varias alternativas. No es fácil hablar y decir consigo un financiamiento del Banco Mundial, del BID, por supuesto que sí, pero nos piden requisitos. Hasta ahora estamos 4 años buscando un financiamiento para el Colegio Real y que inclusive el congreso parte de su presupuesto iba invertir y ahí nomás fue disuelto el congreso. Hoy en día estamos nuevamente hablando con el ministro de cultura que es sanmarquino. Le hemos planteado. Le hemos actualizado el proyecto y lo tienen ahí para que puedan incluirlo en el próximo presupuesto del 2021. Ojalá lo consigamos y que esté incluido en ese presupuesto y se lo hemos dicho.

Así mismo venimos trabajando con el ministro de cultura el terreno que está en Pueblo Libre, un terreno que está dentro de un museo. Estamos encapsulados. No podemos hacer nada y el museo de Pueblo Libre ya tenía un proyecto grande. Hemos acudido y ver cuál era su intención. Ellos querían hacer un megaproyecto, pero como no tienen el terreno, porque nosotros tenemos ya el terreno a nombre de San Marcos, estamos pagando los árbitros. Hemos regularizado la posición de San Marcos y eso nos ha costado más de tres años. Hasta en un consejo universitario trajimos a los nietos de Julio C. Tello para que donen este terreno a San Marcos, motivo por el cual el Ministerio de Cultura no ha podido ejecutar su proyecto y ahora le hemos pedido que su proyecto puede ser ejecutado siempre y cuando lo involucren a San Marcos como una alianza estratégica para que lo que necesita san marcos, para la escuela de arqueología, para la escuela de sociales, se haga. Entonces, estamos esperando la respuesta del ministerio de cultura a efectos de plantearlo.

También nos han hablado de otros proyectos, por ejemplo el de Miraflores. Claro en Miraflores funcionaba ahí antes la oficina de admisión y no hacía problemas. Cuando hemos querido hacer un hotel, un posgrado, cuando vamos a la Municipalidad de Miraflores nos dicen que no se puede hacer porque es zona residencial y no permiten estacionamiento, no permiten que se haga actividades comerciales, entonces, lo tenemos ahí para definir. Eso estaba todavía postergado. Estábamos haciendo una remodelación justamente para hacer un local para 1551 un Centro de Innovación que nos

permita a nosotros coger todos los enlaces internacionales y ahí lo tenemos. Seguimos pensando en otros terrenos que tenemos y no hacemos gestión si nosotros no tomamos decisiones y esta comisión está dando una alternativa de hacer una concesión de tercero. Correcto, ese puede ser un proyecto, nombremos una comisión para que se haga ese proyecto. Muy bien. Hay otra alternativa en minoría que quieren dedicarlo a A, B, C proyecto. Correcto, que preparen y hagan un proyecto, y en un próximo consejo universitario se va a tener que discutir las alternativas, pero tenemos que tomar decisiones. Ya la primera parte de esta comisión ya dio un informe, una orientación, aprobemos el informe, y aparte de eso si tienen ustedes otras ideas y tienen el financiamiento, porque acá no solamente es hacer el proyecto, porque el proyecto implica también ver a qué nos vamos a dedicar, cuál es la fuente de financiamiento. No es que nosotros estemos buscando conseguir la parte económica, pero son bienes que han sido donados a san marcos y que tenemos que administrarlo. Es un terreno que no ha sido utilizado en la parte académica. Ha sido una zona comercial que estaba fraccionada y que ni siquiera pagaban. Había unos 4 o 5 que sí pagaban.

Ahora que tenemos el terreno libre, podemos tomar una mejor decisión o podemos perder más tiempo. Si hay alguien que quiere hacer algo social, que lo presente. En ese sentido, propondría al consejo universitario aprobar la decisión por mayoría y que siga adelante formándose otra comisión para que haga la evaluación de esa propuesta y si hay otra opinión más que quieren hacer, otro proyecto, otra alternativa, también que se haga una comisión y damos un plazo determinado a efectos de que en un próximo consejo podamos analizar todas esas alternativas que se han planteado.

Decana Luisa Negrón: Lo que usted propone es aprobar el informe de la comisión pero si se aprueba el informe de la comisión tácitamente estaríamos aprobado la concesión porque eso propone el informe.

Señor Rector: No, no todavía.

Vayamos por partes.

Acá no estamos aprobando una concesión sino una comisión que estructure las bases, el TDR de cómo sería la concesión, y ahí recién esa comisión va a tener que informar al consejo universitario cómo va a ser el procedimiento, cómo va a ser la forma y en qué consiste. Es un proyecto que todavía no se va a presentar inmediatamente. Va a tomar un tiempo y si hay otro proyecto, también. Por favor tenemos que tomar decisiones sino no vamos a avanzar. Ya les hablé de los otros terrenos que tenemos y ese terreno del centro nos genera muchos gastos, custodias. Estamos con riesgo de que los otros inquilinos invadan y cuando invaden ya perdimos todo. Estamos expuestos.

Alumno José Pérez: Tiene razón, que se forme una comisión que haga una propuesta de concesión. Lo que pasa es que el informe que ahorita se podría aprobar ya tiene en su contenido el hecho de que se está aprobando la concesión. Como usted ha dicho, se tienen que evaluar las demás propuestas.

Señor Rector: La comisión ha trabajado, está orientando, no está diciendo vamos a hacer esto.

Decana Betty Millán: Lo que pasa es que si se aprueba este informe final de la puesta en valor del predio, las conclusiones son claras, ahí habla de las elaboraciones de las bases, o sea, se está hablando de las bases para una concesión, por eso es lo que decía la doctora Negrón, no se puede aprobar el informe de la comisión así como está. Una cosa es aprobar la parte informativa, pero las conclusiones tal como están redactadas no se pueden aprobar.

Señor Rector: No creo que no se pueda aprobar Betty. Esa es tu opinión Betty.

Decana Betty Millán: Sí rector, es mi opinión y cada uno es responsable de sus opiniones.

Señor Rector: Así es.

Alumno Ángel Terrones: Para poder aclarar, se ha generado una discusión, y en el mismo documento si se lee, llega hasta el proyecto formulado conjuntamente con una futura concesión que se va a hacer. El proyecto formulado señala que se va a diseñar ese proyecto y dice. "Dicho proyecto contará con una edificación de un piso comercial y un segundo piso para la zona de bancos, además de tener un claustro central a fin de mantener la concesión de los predios de la época colonial; proporcionará amplitud al público que visitará el establecimiento comercial", es decir, este informe tiene más o menos una visión de lo que se va a hacer con este inmueble. En ese sentido, no es que todavía se esté por aprobar o se esté esperando. Este informe diseña un proyecto y el uso. En ese sentido si se aprueba este informe, se estaría aprobando que ese inmueble se use para un establecimiento comercial y aquí hay decanos que han manifestado que no necesariamente debiera usarse para esos fines. El presente informe también contiene la propuesta que ha quedado en minoría, que es del decano de administración que señala que se pueda usar para los fines de la universidad que son fines académicos, de investigación, etcétera, y lo que nosotros estamos manifestando como federación universitaria, como estudiantes, es que la propuesta debe direccionarse para los fines de la universidad pública. Entiendo que aquí se quiere construir un hotel como en Miraflores o construirse un banco, pero nosotros consideramos que eso contravendría los fines de la misma. Rechazamos esa propuesta y nosotros hemos defendido el año pasado nuestra universidad, cuando se quiso concesionar casi 10 mil metros para otros fines, por lo tanto, señalamos de aprobarse algo, deberá aprobarse aquella propuesta que contemple que ese inmueble se va a usar para los fines de la universidad pública y si el decano de administración estaría dispuesto con la propuesta en minoría, considerar también la participación de los estudiantes

porque hay estudiantes que también son egresados que quieren dejar una propuesta al respecto. Nosotros nos hemos comunicado con múltiples egresados, entonces, también nosotros podríamos señalar una propuesta, si es que el decano de administración tendría a bien considerar también la participación estudiantil, de las propuestas que nosotros generemos, pues estaría bien aprobar lo que él ha presentado en este informe. Eso planteamos en el presente consejo universitario.

Lic. Ivar Farfán: Lo que el informe plantea son algunas condiciones mínimas que podría llevar a cabo la comisión que sea conformada, de decidirse o llevar a cabo la concesión. No es que el informe imponga esto. Lo que nosotros hemos tratado de decir, y de repente, no se ha entendido así, que si se forma una comisión, bueno nosotros ya habíamos pedido la tasación comercial y eso es lo que se está plasmando en el informe, también se le puede alcanzar a esta comisión este informe de tasación comercial para que ellos puedan tener una idea de lo que se puede pedir como alquiler o renta; igual sobre el tema de la inversión, hay un estudio económico que lo ha hecho un profesional de la materia, y ha establecido cuánto es el periodo de recuperación porque me imagino también que aquel tercero que pueda invertir va a necesitar recuperar su inversión. Entonces, en el periodo de tiempo, también se ha establecido un flujo económico que se ha establecido ahí y eso es lo que hemos plasmado en el informe; y finalmente cuando hablamos del local comercial es lo que más o menos hemos tomado en consideración de este tasador que a su vez es arquitecto, y ha recomendado qué tipo de inversión se podría hacer, porque como ya lo habíamos explicado antes, puede haber múltiples ideas pero vemos que al final no se ejecutan. Hemos tenido varias propuestas. Lo que nosotros hemos plasmado en el informe son algunas condiciones mínimas que podrán tener a bien considerarlas o no, y la comisión que se conforme de ser aceptado esto, puedan iniciar su proceso porque lo que nos preocupa a nosotros es tener el terreno vacío y a merced de ser invadido y que después perdamos todo.

Aunque tenemos muchas ideas que pueden ser muy bien vistas, lo real es que hay que conversar con un especialista que sepa de esos temas de edificaciones, para empezar nada más los permisos que hay que solicitar al ministerio de cultura, porque la zona es arqueológica. Hacerlo como San Marcos va a ser súper complicado. Lo está explicando el doctor también cuando hemos querido ver el tema del local que se tiene en Miraflores.

Señor Rector: Una consulta, en la tasación ¿qué es lo que han determinado?, ¿ese terreno está destinado según la inscripción en la municipalidad de Lima para qué fines?, ¿educativos, culturales, comerciales?

Lic. Ivar Farfán: Comerciales.

Ahí está el Dr. Andrés Matos, él podría ampliar esos fines.

Señor Rector: Solo era una referencia en ese sentido.

Decano Máximo Puma: Lo que entendí es que tenemos una propiedad y queremos desarrollar ahí una inversión. La universidad no tiene recursos para poder ejecutar un programa, entonces, lo que se busca son inversionistas, es decir, concesionarios. Lo que estamos proponiendo ahora es cuál modalidad adoptamos. Una es la concesión. No se está todavía sugiriendo quién es el que va a invertir. Eso viene después. También hacer una inversión depende de cuáles son las condiciones, las características del terreno, dónde está ubicado. No se puede hacer una inversión sin conocer el futuro de ese inmueble que se puede desarrollar.

Señor Rector: Bueno, es un momento oportuno para hacer ver lo que ha perdido San Marcos. San Marcos ha perdido prácticamente un terreno en San Juan de Lurigancho, porque nace la universidad de San Juan de Lurigancho y en este momento venimos custodiando a efectos de que se nos devuelva la propiedad de ese terreno y estamos trabajando con el Legislativo a efectos de destrabar y sacar una ley que libere ese terreno en San Juan de Lurigancho. Lo mismo está pasando con otras propiedades de esta naturaleza y que no lo conoce y que no saben todo el trajín que hay que hacer. En esta oportunidad tenemos un terreno en una parte de mucho riesgo, en el centro, porque está sujeto a invasiones de unas mafias que siempre han existido en ese lugar y siempre han manejado esos lugares y siempre han sido usados esos lugares para otros fines. Entonces, tenemos que tomar una decisión. Ya ha habido una comisión. La comisión ha evacuado su informe. Está poniendo una alternativa de hacer una concesión y esa alternativa es una concesión y lo que se tiene que hacer es un nuevo proyecto a efecto de clarificar cómo va a ser el procedimiento, qué pasos hay que dar, porque todavía hay muchas cosas que hacer y que un próximo consejo se dirá cómo va a ser el proceso, cómo va a ser la convocatoria, qué requisitos van a tener, cuál es la garantía, cuál es el beneficio. Esa es una decisión que tenemos que tomar hoy día o lo dejamos de lado. El segundo tema, si hay otra propuesta, bienvenido, entonces, lo que yo necesito es que alguien diga formemos una comisión para otra alternativa más y el día que se tenga que evaluar la concesión también evaluemos la otra alternativa y ahí recién el consejo universitario va a tener que tomar una decisión. En este momento se está trabajando, se está avanzando, ya hay una propuesta y no podemos dejar de lado esa propuesta. Ahí hay horas-hombre trabajadas, dedicada por una comisión por mayoría lógicamente, no podemos encontrar el consenso cuando hay este tipo de cosas de diferentes visiones y diferentes posiciones.

Alumno José Pérez: Sin desmerecer el trabajo de la comisión que elaboró el informe pero también la propuesta que nos han traído todavía no está bien sustentada, estamos pidiendo de que las otras propuestas que también se han mencionado

vengan con sustento, y este informe que tiene la propuesta de la comisión, tampoco está bien sustentada. Entonces, yo creo que se debería ver en otro consejo pero con el informe bien detallado de cómo va a ser este tema. No podemos aprobar esta concesión si no sabemos cuáles son los mecanismos. En otro consejo se puede ver también las otras propuestas que están trayendo los demás, pero tiene que estar bien claro con los puntos bien señalados.

Señor Rector: Ya hemos escuchado las opiniones de cada uno de ustedes. Vamos a proceder a una votación porque una comisión no puede trabajar para una espera posterior. Yo estoy poniendo como una alternativa. Esta es una alternativa que se puede completar con otras alternativas, por supuesto que sí, pero tenemos que llegar a una conclusión. Tampoco podemos postergar para una próxima reunión y tomar una decisión. Entonces vamos a la votación. Le voy a pedir al señor secretario general a efecto de que llame a cada uno de los consejeros y digan si aprueban o no aprueban la propuesta de la comisión. Empezando por los miembros del consejo y terminando por el rector.

Alumno Ángel Terrones: Lo que sucede es que ese informe tiene una propuesta de mayoría y una propuesta de minoría. Por una cuestión de orden sería que usted señale cuál de ellas.

Señor Rector: Correcto. Vamos por la propuesta de mayoría. Los que estén de acuerdo con aprobar la propuesta de mayoría, exprésenlo por favor.

Secretario General: Pasaré a llamar por nombre.

Decana Luisa Negrón: Señor Rector, la Dra. Ana María dejó una nota encargándome como representante del área de salud porque tuvo que salir del consejo. ¿Me autoriza?

Señor Rector: Que diga el consejo. La Dra. Negrón está reemplazando a la Dra. Díaz. ¿De acuerdo?

Decana Luisa Negrón: No estoy de acuerdo con la concesión.

Decano Máximo Poma: De acuerdo.

Decano Carlos Gonzales: A favor.

Decano Segundo Granda: Me abstengo.

Alumno Jorge Gonzales: Por acuerdo de los representantes del tercio, en contra.

Alumno José Pérez: En contra.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: A favor.

Señor Rector: A favor.

Secretario General: El resultado.

04 votos a favor.

03 votos en contra

01 abstención

04 ausentes.

Señor Rector: Aprobada la propuesta.

Alumno Ángel Terrones: Había una propuesta también para que se conforme una mesa paritaria para trabajar.

Señor Rector: Si hay alguna propuesta, que lo hagan los consejeros con voz y voto, que hagan un planteamiento para que se haga otra comisión porque esto tiene que seguir caminando. Todas las propuestas son bienvenidas.

Alumno José Pérez: La comisión también va a ver ese tema de la concesión y debería estar formada por representantes estudiantiles.

Señor Rector: Pero si se han opuesto para qué van a participar.

Alumno José Pérez: Señor rector, así nos hayamos opuesto necesitamos participar.

Señor Rector: Por supuesto van. Es una broma.

Si hay otra alternativa de solución, que la planteen, que hagan el proyecto y planten porque acá tenemos que tomar decisiones firmes y que sea a favor de la universidad. Estamos haciendo transparente las cosas.

Decana Betty Millán: Yo creo que la otra comisión que se quiera formar, se tiene que formar de este consejo. Precisamente para que se tenga la formalidad y no se deje al libre albedrío de quien quiera reunirse. Yo me propongo de voluntaria señor rector, y los decanos que quieran participar y el tercio que quiera participar.

Señor Rector: ¿Quién quiere acompañar a Betty Millán?

Decano Raúl Rosadio: Una pregunta antes de eso. Quiero saber en cuánto está valorizado ese terreno.

Sr. Andrés Matos: Efectivamente, con la tasación se llegó a valorizar el inmueble en 17'222,323.20. Ese es el valor comercial.

Señor Rector: El valor de declaración jurada cuánto es.

Sr. Andrés Matos: No lo tengo en este momento pero es indistinto.

Señor Rector: Lógicamente el valor comercial es otro.

Decano Raúl Rosadio: La facultad de medicina veterinaria tomó una decisión de vender sus terrenos en Las Palmas de Chorrillos para comprar posteriormente lo que ahora funciona, la facultad de medicina veterinaria de San Borja, solamente por eso preguntaba cuál es el valor y si podríamos vender eso para nosotros poder invertir en otra cosa.

Señor Rector: Yo también quisiera venderlo pero no se puede. Son propiedades del estado y no podemos vender.

Si hay otra alternativa mejor que esta alternativa de la concesión, planten.

Alumno Ángel Terrones: ¿Cuáles son las fechas para que se ponga en discusión todo lo que se ha aprobado?

Señor Rector: Quién nos puede dar esa información, porque todavía esto se está aprobando y de ahí hay que nombrar otra comisión para que haga las bases, el TDR de todo esto, o sea, todavía faltan muchas cosas.

Señor Ivar, una vez que ya aprobó el consejo universitario, el informe de esta comisión, ¿cuál es el paso a seguir de acá para adelante?

Lic. Ivar Farfán: Tendría que formarse esa comisión como propuso la Dra. Betty, y esta comisión tendría que llevar a cabo el proceso, tomando en consideración algunas recomendaciones que se han hecho en el informe o no, y sobre eso desarrollar.

Señor Rector: La doctora Betty se adelantó en nombrarse como miembro de una comisión, pero para hacer otra alternativa. Faltaría nombrar la comisión que haga la evaluación y el TDR de este proyecto que se acaba de aprobar, pero estamos pidiendo que también, si hay otras alternativas aparte de la concesión, bienvenidas. Entonces, ahí se está ofreciendo la Dra. Betty Millán a conformar esa comisión de plantear otra alternativa cuando se tenga que ver este asunto de la concesión. ¿Alguien que desea sumarse a la comisión de la Dra. Betty Millán?

Decano Alberto Garrido: Me ofrezco también.

Señor Rector: Dra. Luisa Negrón, ¿puede conformar esa comisión?

Decana Luisa Negrón: No podría conformar esa comisión, seguramente va a tener varias actividades.

Señor Rector: Algún otro decano o en el camino que se unan. Los estudiantes pueden formalizar su representante.

Decano Ángel Terrones: Como lo dispone el estatuto, se solicita que dentro de las comisiones que se van a crear, se invite a la federación universitaria. Entonces para que quede por lo menos expresó que se pueda invitar a la federación universitaria.

Señor Rector: Ok, ¿algún miembro más? Entonces ya tendríamos dos decanos y faltaría un representante de los estudiantes. Por favor nos hacen llegar el representante de los estudiantes y la próxima sesión se sumará otro decano más.

Faltaría formar ahora la comisión que llevaría a cabo el estudio ampliado de esta concesión, ¿en qué condiciones se haría? Yo propondría a la parte empresarial, administración, economía, contabilidad. Propondría al Dr. Granda y como secretario al Dr. Matos.

Decano Segundo Granda: Como es un proyecto de inversión sugeriría que sea el decano Hoover Ríos, porque aparte yo tengo otras comisiones y no tendría mucho tiempo señor rector.

Señor Rector: Ok, podría ir la Dra. Silvia Iglesias y el Dr. Hoover Ríos.

Decana Silvia Iglesias: Señor rector, recuerde que estoy en el grupo de trabajo del Cerco.

Señor Rector: Se disculpan todos entonces, o trabajan institucionalmente, o no trabajan institucionalmente, o están eludiendo.

Decano Hoover Ríos: Yo me integraría como propone el Dr. Granda.

Señor Rector: Estaría Hoover Ríos, como secretario el señor Matos, otro decano más, y un representante de los estudiantes.

Decana Silvia Iglesias: Sería un decano de cada área. Alberto ya está de parte de ingeniería.

Señor Rector: Alberto está en otra alternativa para estar con la Dra. Betty Millán.

Alumno Jorge Gonzales: Por el lado de los estudiantes vamos a invitar a un estudiante del tercio superior.

Señor Rector: Lo designan ustedes.

¿Qué otro decano más?, por favor.

Decana Betty Millán: Propongo al profesor Poma, decano de físicas.

Entonces, va el Dr. Poma, Dr. Hoover, Sr. Matos y un alumno.

¿De acuerdo?

Está conformada la comisión.

Siendo las 14:00 horas, vamos a declarar en sesión continuada para terminar este consejo universitario. Propondría para el día de mañana a las 9:00 a.m.

Alumno Ángel Terrones: Solo una solicitud, actualmente hay varias escuelas, facultades, que han enviado hace semanas su solicitud de rectificación y hasta la fecha no han sido respondidas. Entonces, si bien es cierto la vicerrectora nos ha señalado que de manera excepcional se han ido aceptando algunas, y las que no tengan una justificación clara, pues no pasan. Estas solicitudes en específico de odontología nos señalan y de educación, que se han enviado desde hace un mes, el 29 de agosto y no tienen respuesta, y los profesores ya están subiendo las notas. Estas solicitudes tienen su justificación, tienen todos los documentos del caso y que hasta la fecha no han sido respondidas. Si el profesor sube las notas, ¿qué le van a poner a ese estudiante? Entonces, por ello sería oportuno y es muy necesario que nos puedan, por lo menos, el vicerrectorado confirmar, para qué día van a responder esas solicitudes, que reiteramos han sido enviadas el 29 de agosto.

Señor Rector: En ese aspecto yo tengo entendido que hay un cronograma determinado y aprobado por el consejo universitario. La Dra. Elizabeth Canales tendría que actuar.

Vicerrectora Académica de Pregrado: He tenido un problema de conectividad con mi computadora, y estoy hablando ahora del teléfono. Quiero decirle lo siguiente rector, han venido en bloque pedidos por parte de algunas facultades. Efectivamente como usted ha señalado, hay un cronograma aprobado por resolución rectoral, y lo que se apruebe después de esa fecha establecida mediante resolución rectoral, existe como autorización al vicerrectorado académico, únicamente para ver los casos especiales. ¿Cuáles son esos casos especiales? Obviamente tiene que hacerse una evaluación de esos casos especiales, uno por uno y el pedido debe venir debidamente justificado. En este tiempo estudiantes, docentes, trabajadores se han enfermado del Covid, entonces, si viene con la certificación correspondiente, es obvio que después de la fecha se tendrá que atender eso, y se ha atendido a la gran mayoría de estudiantes. Los que han venido en bloque se les ha devuelto al decano señalando que no es posible, y rector, precisamente por la seriedad académica de la universidad, no es posible que una semana o cuatro semanas antes de que termine el ciclo, cuando los resultados no son buenos en las calificaciones, puedan estar utilizando ese mecanismo y presionando al vicerrectorado. Señor rector el vicerrectorado está actuando correctamente uno a uno, ha evaluado y no puede haber esa presión de parte del señor. ¡Que diga el vicerrector para cuándo va a atender! En medio de la carga que tenemos todos los días, hay más de 100, 200 expedientes que se tienen que evaluar. Estamos evaluando. Anoche nos hemos quedado todo el personal hasta tarde. El día de hoy se termina señor rector con la respuesta correspondiente, pero la respuesta será positiva en la medida que esté bien fundamentado el documento y que haya lugar como enfermedad, y otros que sean válidos. No puede ser que al término del semestre se esté presionando para que haya rectificación de matrícula. Si está justificado con toda seguridad. Me disculpa señor rector, pero en ese sentido el vicerrectorado está actuando en el marco de la ley. No tengo otra alternativa.

Alumno Jorge Gonzáles: Efectivamente durante estas semanas el vicerrectorado muy gentilmente ha estado solucionando muchos problemas, no solo a finales del semestre sino al inicio del semestre porque evidentemente cambiar la modalidad presencial a la no presencial, nos ha generado muchas anomalías administrativas, pero efectivamente a través del vicerrectorado se ha centralizado muchos problemas y eso lo saludamos y lo reconocemos, pero hay algunos por ejemplo, me han enviado un expediente de la facultad de economía que en este caso son estudiantes que no quieren rectificarse sino que no han sido matriculados oportunamente por la administración de la facultad o de las escuelas por el vicedecano académico, Entonces, estos jóvenes no tienen matrícula y no sé cómo se va a proceder al respecto porque la vez pasada le planteamos este caso a la vicerrectora pero su audio estaba mal y no escuchamos la respuesta.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Hay problemas de conectividad para todos, pero quiero señalar lo siguiente al respecto. Señor rector tenemos el expediente, nos lo han enviado y estoy esperando el informe. Sí se tiene que resolver rápidamente y se tiene que regularizar. Lo que pasa es que esto ha venido tarde. No ha venido dentro de los tiempos debidos. Lo estamos procesando. Le vamos a dar respuesta. Tenemos todavía un grupo. Lo que pasa. Un poco para que pueda entenderse el tema, por un lado han utilizado el sistema de gestión digital y han ingresado documentos y no lo han ingresado bien. Hemos estado con esa dificultad y prueba de ello es verificable. El día de ayer he trabajado 120 expedientes, resolviendo el día de ayer, entonces, quiero decirle rector, que nosotros con ayuda del grupo Cero Papeles, estamos trasladando esta información que ha entrado de modo incorrecto. Por un lado han entrado por mesa de partes, a través del correo electrónico, un grupo que estamos atendiendo, y por otro lado han entrado en el SGD de modo incorrecto y también se está corrigiendo. Entre hoy día y mañana tenemos que terminar eso. Quiero también reconocer la actitud y el trabajo de la Dra. Rosario Párraga que a pesar de la carga que tiene y de los problemas que ha habido, la doctora ha atendido y sigue atendiendo y me ha señalado que la estoy presionando mucho con el trabajo. Usted sabe

también señor rector que ahora estamos en el cierre efectivamente del semestre académico. La actitud siempre del vicerrectorado va a ser atender a los estudiantes como lo hemos venido haciendo todo el semestre y vamos a seguir haciéndolo. Si hay alguna cosa que queda en el marco establecido por la resolución y el marco académico vamos a resolver los temas correctamente para los estudiantes.

Alumno Ángel Terrones: Solo una solicitud en todo caso, como ya lo ha manifestado la vicerrectora, para el día de hoy se van a culminar con esas respuestas. Sería posible también con el fin de que las escuelas y los docentes de las respectivas escuelas tengan en consideración aquellas solicitudes que todavía están en proceso, se pueda emitir algún pequeño oficio, una carta mínimo, a las escuelas para que lo tenga en consideración porque de lo contrario el vicerrectorado de repente ahorita acepta la rectificación de los estudiantes, pero el profesor ya va subiendo las notas y completando con ceros a aquellos estudiantes que como bien ha señalado han solicitado su rectificación por temas de contagio de Covid, de una situación precaria. Quizás eso les sirva a los estudiantes que vienen esperando desde hace semanas. Sin desconocer el trabajo que viene haciendo el vicerrectorado.

Señor Rector: Tampoco podemos exigir al vicerrectorado. Si hay alumnos que no tienen nota quiere decir que no hay ido todo el semestre y una rectificación a estas alturas ya no es procedente. Están analizando caso por caso y no solo tenemos esto, sino una serie de requerimientos. Hay información que tenemos que proporcionar a todas las instituciones, por favor. Para terminar este consejo universitario yo quiero agradecer a la comisión que ha informado, darle las gracias por el trabajo y las conclusiones que nos han traído acá. Asimismo, tanto a la mayoría como a la minoría porque han hecho un trabajo de dedicación. Asimismo quiero informar que ya se formó la comisión, está integrada por el decano de economía, el decano de físicas y un estudiante. Quisiera agregar acá aparte del secretario que debiera ser el señor Andrés Matos, a dos técnicos que la comisión elija, para que puedan hacer este proyecto y puedan concluir con su función.

También se ha aprobado la otra comisión formada por la decana de biología, química, a efectos de que puedan hacer otra propuesta, con la integración de otro alumno más. En ese sentido, la comisión esperemos que se junten y comiencen a trabajar lo más pronto posible, a efecto de exponer las alternativas al consejo universitario.

Vamos a suspender este consejo y continuar el día de mañana. ¿Cuántos puntos quedarían pendientes señor Víctor Manrique?

Secretario General: Pendientes cuatro puntos, de la facultad de ingeniería electrónica para postergar el proceso de ratificación, también tenemos el de la facultad de ciencias biológicas para suspender temporalmente las exigencias que figuran en el reglamento de ratificación; el tercer punto sería la Moción 1 del tercio estudiantil y otra Moción del tercio estudiantil para que establezcan fechas para los procesos de rectificación y anulación de matrícula a nivel de la universidad, y se declare la nulidad de los cobros por concepto de la anulación de matrícula. Serían los cuatro puntos para el día de mañana.

Señor Rector: Continuamos mañana a las 9:00 a.m. Muchísimas gracias.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA CONTINUADA N° 143-CU-UNMSM-2020
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los treinta días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las nueve con treinta y tres minutos de la mañana, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretario General (e), Lic. Víctor Guillermo Manrique Sánchez.

El Secretario General (e), Lic. Víctor Guillermo Manrique Sánchez, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dra. Ana María Díaz Soriano (Odontología).

Área de Ciencias Básicas
Dr. Máximo Poma Hilario (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Mg. Juan Carlos Gonzales Suarez (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. José Carlos Ballón Vargas (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Jorge Luis Gonzales Ochoa (Ciencias Económicas), Melanie Falcón Calderón (Educación), José Luis Pérez Ruíz (FGMMYG)

INVITADOS

Luz Marina Acevedo Tovar (Decana de Educación)
Luisa Pacífica Negrón Ballarte (Decana de Farmacia y Bioquímica)
Julio Víctor Mejía Navarrete (Decano de Ciencias Sociales)
Víctor Cruz Ornetta (Decano Ing. Electrónica y Eléctrica)
Raúl Rosadio Alcántara (Decano Medicina Veterinaria)
Robert Miranda Castillo (Decano de Ciencias Administrativas)
Betty Gaby Millán Salazar (Decana de Ciencias Biológicas)
Carlos Antonio Quispe Atúncar (Decano de Ingeniería Industrial)
Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Decano de Química e Ing. Química)

Germán Small Arana (Decano de Derecho y Ciencia Política)
Hoover Ríos Zuta (Decano de Ciencias Económicas)
Silvia del Pilar Iglesias León (Decana de FIGMMYG)
Eugenio Cabanillas Lapa (Decano de Ciencias Matemáticas)
Ángel Gabriel Terrones Lozano (FUSM)
Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (DGA)
Miguel Blanquillo Milla (OGAL)
Víctor Guillermo Manrique Sánchez (OGRRHH)
Pedro Verano Colp (OGPL)
David Guardia Caja (OGBU)
Teonila Doria García Zapata (Asesora Rectorado)
César Sandoval Inchaustegui (Asesor Rectorado)
William Prado Ore (Asesor VRAP)

Secretario General: Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión ordinaria virtual ampliada continuada del consejo universitario.

Secretario General:

- **FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: POSTERGAR EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE**

OFICIO N° 00006-2020-D-FIEE/UNMSM, de fecha 20 de agosto de 2020

Me dirijo a usted para remitir a su despacho el Oficio de la referencia, en el cual los directores de los Departamentos Académico solicitan la postergación del Proceso de Ratificación Docente en el año 2020, por motivos de la emergencia sanitaria que estamos atravesando producto de la pandemia COVID 19.

OFICIO N° 040-DA-FIEE-2020, de fecha 17 de agosto de 2020

Los Directores de los Departamentos de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería de Telecomunicaciones, considerando que nos encontramos en una grave crisis sanitaria producto de la pandemia COVID-19, que hasta la fecha tiene como resultado una mortalidad de más de 26,000 mil peruanos.

Debido a la gravedad de la pandemia, el Gobierno, la SUNEDU y las Universidades deciden implementar el sistema de enseñanza virtual, por primera vez en la mayor parte de las Universidades Nacionales (UNMSM), por ello se acondiciona la programación del Semestre Académico 2020-I, para que esta se realice en forma virtual en la FIEE.

El esfuerzo de implementar la educación virtual por parte de los docentes ha sido agotadora y tediosa; el reto de preparar, desarrollar clases virtuales, con el siguiente proceso de evaluación, que ha llevado al docente a un proceso de aprendizaje continuo en uso de las herramientas virtuales, aulas virtuales para lo cual muchos docentes han tenido que adquirir equipos informáticos con sus propios peculios, a lo que se suma el mayor esfuerzo para preparar sus clases virtuales y desarrollar sus actividades síncronas y asíncronas; causando en muchos de ellos el estrés, producto de la excesiva labor académica y el confinamiento social que perjudican su salud.

Si a esta situación descrita, le sumamos el tener que realizar el trámite administrativo de obtención los documentos virtuales para una ratificación docente, que a todas luces es engorrosa, sencillamente es contribuir en el deterioro de la salud de nuestros colegas.

En la actualidad nos encontramos en un estado de emergencia sanitaria ordenada por el gobierno central debido a la gravedad de la pandemia y los daños colaterales que esta ocasiona.

Por lo expresado en párrafos anteriores, le **solicitamos a usted realizar las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes** para que se **POSTERGUE EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE 2020**, hasta que salgamos de esta pandemia.

Alumno José Gonzales: Debería respetarse la prelación de la agenda primigenia y a continuación se debería añadir los pedidos.

Señor Rector: Esto estaba desde el inicio de la agenda anterior.

Secretario General: Así es.

Decano Víctor Cruz: Tal como manifiesto en el oficio. Estoy elevando el pedido que hacen los directores de los departamentos. No sé si ese pedido responde a los requerimientos de los profesores de la facultad, porque hay muchos profesores que se están presentando al proceso de ratificación porque algunos tienen intención de presentarse al proceso de promoción. Considero que el proceso de ratificación es un proceso permanente y todos los profesores tenemos que estar preparados y el mismo gobierno central que ha declarado la emergencia sanitaria hasta el momento no ha emitido ningún pronunciamiento a través de los órganos competentes en el sentido de que las ratificaciones de los docentes se posterguen. Recién se tendría que iniciar un proceso y si ese proceso no sería aprobado, los docentes que les tocaba ratificarse en este año, estarían en falta. Este es un documento que los directores de los departamentos de la facultad han realizado, pero yo realmente no estoy de acuerdo con ese documento. Si estoy de acuerdo en que se les dé todas las facilidades a los profesores, pero no creo que todo el proceso de ratificación tenga que pararse.

Decano Julio Mejía: En la facultad de ciencias sociales son 47 profesores que ya han pasado la ratificación. Ahora están para que las autoridades centrales saquen la resolución rectoral. Esto muestra de alguna manera que los profesores son conscientes de una responsabilidad. También son conscientes de que tienen derecho para la promoción. Además es obligatorio por la ley la ratificación docente. Por otro lado, soy consciente de que hay una situación bastante complicada. Lo que pediría es recoger algunos pedidos de flexibilidad. Pero también me daría la impresión de que esto puede castigar a todos los profesores que se ratificaron este año haciendo mucho esfuerzo. Por esta razón no estoy de acuerdo que se postergue la ratificación de los docentes.

Alumno Jorge Gonzales: Sobre este pedido hay que proceder de acuerdo a ley. La Ley específica que si un docente no se ratifica de manera oportuna, lamentablemente corre el riesgo de ser destituido del cargo. Aparte de ser un derecho, también es un deber y las facultades que están cumpliendo con esta exigencia a pesar de las dificultades de la crisis, pero la ley debe ser uniforme para todas las facultades.

Decano Germán Small: No estoy de acuerdo porque la ley es clara, la ley se aplica, además no existe ninguna disposición que te pueda permitir esa suspensión. Mucho más cuando el señor decano de la facultad está indicando que hay docentes que están preparados, están documentando su ratificación. Ha indicado también Julio Mejía que 47 profesores se han presentado. Por lo tanto, no puede suspenderse porque esto impediría la promoción y todas estas cosas que vienen posteriormente conforme a ley. Debe declararse improcedente.

Decana Luisa Negrón: Para ratificar lo ya dicho. Ya muchos docentes han presentado los expedientes de ratificación justamente porque están informados que iba a haber un proceso de promoción docente y un requisito para la promoción es estar ratificado. Por lo tanto coincido en que no procede una postergación del proceso de ratificación, pero sí concuerdo con el Dr. Mejía en que, como ya lo hizo el vicerrectorado de investigación, nos ha facilitado sin costo alguno todos los informes que siempre solicitan los docentes sobre investigación, entonces, así en otras áreas de la misma facultad podríamos apoyarlos en brindarles los documentos que requieran para que rápidamente organicen sus expedientes.

Decana Betty Millán: También para indicar que este proceso es permanente, es un proceso que no puede suspenderse, por lo que ya han mencionado los diferentes decanos y también el delegado del tercio, y más bien es una obligación de los profesores. 15 profesores de mi facultad ya se presentaron al proceso con todas las facilidades que se les pudo dar.

Decano Hoover Ríos: Me aúno a la propuesta que están diciendo los decanos, en el sentido de que los profesores requieren el proceso de ratificación, evidentemente en la facultad se ha venido cumpliendo. Sobre la facultad de sociales se requiere todo el apoyo para que no se sancione a los profesores, más bien hay que darles las facilidades.

Decano Alberto Garrido: Solo para informarle que en química todos los docentes se han presentado a la ratificación y ayer en consejo de facultad hemos aprobado a la mitad de ellos. Hemos tenido un problemita con respecto a los documentos, pero les hemos dado todas las facilidades para que puedan cumplir con esta labor.

Decana Silvia Iglesias: En mi caso sí se ha dado el proceso de ratificación docente. Ayer lo hemos aprobado en el consejo de facultad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Por su intermedio quiero pedir que el señor asesor legal tenga la gentileza que explicar esta connotación de la ley. Nosotros señor rector a través del vicerrectorado, mucho antes de la pandemia, en cuanto asumimos el desafío que tiene siempre la educación universitaria en el vicerrectorado académico, nosotros hicimos incluso algunos videos para decirle a los profesores que la ley había cambiado y que la ley a diferencia de las leyes anteriores, ahora establecía lazos estrictos del nombramiento por cada categoría. Sin embargo, por su intermedio señor rector, le pediría que tenga la gentileza de que el señor asesor legal puede explicar bien esto con precisión. Nosotros hemos dicho que se use la ley de procedimiento administrativo y también hemos conversado con los señores decanos para que se otorgue todas las facilidades. En ese orden de ideas seguro hay mucho que hacer señor rector. Al parecer hay cierta esperanza de que el sistema RAA pueda desarrollarse porque así han recogido el parecer de la UNMSM en lo que va a ser probablemente la sexta convocatoria del Pmesut.

Dr. Miguel Blanquillo: Nuevamente para informar que si bien es cierto esta situación de la pandemia nos ha llevado a una etapa distinta de ver el tema de los procedimientos administrativos, así como también es muy conocido por los medios de comunicación la situación de la salud a nivel nacional, pero también sabemos que a través de normas, decretos legislativos, de leyes en relación al tema de la ley universitaria, en ninguna norma que ha sacado el gobierno estipula la modificación de los artículos 84 de la ley universitaria, pero sí ha habido cambios en otros artículos frente al tema la virtualización, el tema de la continuidad de los decanos.

El tema de la ratificación docente es algo que ya está contemplado en el artículo 84 que señala que el periodo de evaluación para nombramiento es auxiliares cada 3 años, asociados cada 5 años y principales cada 7 años. El reglamento de ratificación docente es claro. Ahí dicen las etapas de la ratificación. Cómo nace este procedimiento. Nace a través de las unidades de personal de cada facultad que debe tener la relación de todos los docentes el cual debe ser comunicado, entiendo al vicerrectorado académico y con copia a la oficina general de recursos humanos, y ser publicitados a través de los diferentes correos electrónicos dado que en estos momentos no contamos con el sistema de un trabajo presencial sino remoto. Esos son los alcances al respecto. Como muy bien lo han comentado los señores decanos, los procesos tienen que ser continuos y respetar el margen de la ley por cuanto no hay norma que lo exceptúe, más aún sabemos que la Sunedu promueve los procesos de verificación continua y en un mañana también puede ser observado.

Señor Rector: La posición de los decanos es que ya se ha empezado con las ratificaciones y lo que correspondería es exhortar a todos los decanos a dar todas las facilidades que el caso requiera y si hay que eliminar algunos costos que se mencione para efectos de sacar la resolución rectoral para esta oportunidad. Entonces, desestimamos este pedido de la facultad de ingeniería electrónica, de postergar el proceso de ratificación docente.

Siguiente punto.

Secretario General:

- **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: SUSPENSIÓN TEMPORAL DE EXIGENCIAS QUE FIGURAN EN EL REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN DOCENTE**

OFICIO N° 000050-2020-D-FCB/UNMSM, de fecha 20 de agosto de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mis cordiales saludos y en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

Dado que el proceso de Ratificación Docente es permanente y los docentes que deben presentarse a dicho proceso pueden tener problemas en la obtención de sus papeles, por ejemplo, certificado médico, constancias de las diferentes unidades de Facultades y de la Administración Central.

Por lo expuesto, solicito a usted Señor Rector que se vea la urgencia de virtualizar todo el Proceso de Ratificación Docente y se suspenda temporalmente, aquellas exigencias que figuran en el Reglamento y no se puedan cumplir.

Expediente N° F1020-2020000083

Decana Betty Millán: Como el oficio es de agosto yo quiero explicar por qué se presentó este oficio. Nosotros tenemos un proceso en ciernes, fue anunciado y publicitado por el vicerrectorado académico, en base a ello elaboramos una serie de pautas para nuestros docentes para que no tuvieran problemas, en paralelo presentamos ese oficio pensando que íbamos a verlo lo más pronto posible, bueno, estamos a fines de setiembre, ya se sabe la realidad de que los profesores de varias facultades se han presentado al proceso. Lo que quiero mencionar al respecto es que la virtualización del proceso de ratificación, cada decano lo ha asumido en su propia facultad y eso es lo que deberíamos aprobar para que sea como una exigencia en tiempos como éste, en que tenemos unos inconvenientes en cuanto a la virtualización. Hay una serie de informes de los departamentos académicos, institutos, etc. que son presentados oficiosamente a pedido del decano y eso es algo que está en el reglamento, indica que debe ser elaborado por el departamento, pero nosotros a través de un oficio remitido a todos los directivos tanto directores de escuela, UPG, institutos, que tienen la lista de profesores que están en proceso de ratificación o que les toca la ratificación, les hemos solicitado la respectiva constancia para que lo profesores no tengan que estar solicitándolo.

También el inconveniente que hemos tenido en este proceso y que lo han manifestado los profesores que se han presentado al proceso y que supongo lo tendrán los que todavía no se presentan, es con relación a que algunos... como por ejemplo la elaboración de materiales de enseñanza, en relación a ello el profesor tiene que hacerlo visar por el director de la escuela profesional, y eso es un punto del reglamento que deberíamos considerar. Aquí por ejemplo ha habido un gran inconveniente, que los profesores consultaban en cada momento cómo iban a realizarlo debido a que las clases que han sido presentadas en Power Point ellos antes lo presentaban impreso o en CD, en cambio ahora lo tenían que tener en un PDF y elevarlo para su firma. Ahí el problema es el peso del archivo. Lo que hemos dispuesto mediante una directiva es que usen el Google Drive porque es la única forma de que puedan levantar un expediente con mucho peso y que puedan también ser luego usados por la presidencia de la comisión de evaluación de perfeccionamiento docente, pero

han tenido problemas porque algunos han presentado todas sus diapositivas de todo el semestre, de un curso, y así con los otros cursos que han tenido de repente a lo largo de los siete años. Entonces, sobre ese punto pensamos que debe darse una indicación. Debería ser suficiente tal vez la presentación de unas cuantas láminas con sus syllabus correspondientes, visados por su director de escuela, de tal manera que se constata que realmente el profesor sí lo ha hecho, porque de lo contrario es hacer un arduo trabajo, también para los directores de escuela. Esos son puntos que nosotros hemos logrado observar.

Luego hemos puesto a disposición de nuestros docentes al personal de nuestra oficina de informática, solamente tenemos dos personas, para que pudieran apoyar a aquellos que no tuvieran las posibilidades de poder hacer integración de documentos porque esos son técnicos que se manejan en internet, pero que no todos tienen familiaridad con ello. Tengo un grupo de profesores que han dicho que van a presentar sus expedientes al término del semestre porque realmente no tienen tiempo. En ese sentido, es que se sustentó este oficio en agosto con la idea de que podamos establecer algunas pautas, pero yo creo que todos los decanos que han iniciado el proceso de ratificación, han resuelto de alguna forma estos inconvenientes.

Decano Carlos Ballón: Sí, creo que hay soluciones para este proceso teniendo en cuenta que pueden durar todo este semestre para ayudar a los profesores y no postergar.

Lo que señalaba la profesora Millán, también puede tener una solución colectiva. Hay soluciones ad hoc que pueden ayudar a los docentes porque efectivamente están saturados con todos estos pasos que se han dado. Hay algunos profesores que han tenido dificultades y se les ha podido ayudar. Hay un buen equipo que les están ayudando personalmente. Ahí no hay problema. Todo está ahí en el aula virtual, el syllabus, los documentos que usamos, los libros que tenemos, están los link de los videos de nuestras clases. Ha simplificado inmensamente el sistema.

Yo creo que no hay que pensar en suspender esto sino más bien en facilitar las cosas.

Decano Máximo Poma: En el caso de la facultad de ciencias físicas solamente hemos recibido dos expedientes, pero tenemos como diez candidatos para ratificación. Algunos han manifestado que tienen dificultades para organizar sus documentos y la comisión de evaluación aún no ha iniciado la evaluación de estos dos expedientes presentados por estar en evaluación también ellos. No de ratificación sino en la evaluación de sus cursos. Estamos en esa situación.

Decano Carlos Gonzales: En el caso de mi facultad también hubo una carta de reclamo que también la hemos tramitado. En el sistema de tramitación documentaria va a ser inimaginable el poder poner una serie de almacenamiento de la cantidad de documentos que hay.

Creo que es un tema de comenzar hacer directivas específicas para poder saber dónde guardar la documentación y cómo se va a enlazar.

Decano Robert Miranda: El consejo de facultad de ciencias administrativas aprobó enviar al rectorado el acuerdo de suspender el proceso de ratificación. Sin embargo, la decisión que se ha tomado es precisamente que esto no puede ser. No es legal y entonces hay que continuar. En el caso nuestro tenemos 18 profesores que les corresponde ratificación, de los cuales dos iniciaron este proceso en el mes de enero y febrero, es decir, 16 profesores a la fecha no han presentado sus expedientes para la ratificación. La pregunta sería entonces, ¿qué va a ocurrir con estos casos? Obviamente todas las propuestas que ha hecho José Carlos, que ha hecho el decano Gonzáles, eso se puede generar para apoyar a los profesores a que efectivamente su expediente sea de manera virtual. Por ese lado no hay ningún problema. El tema sería qué hacemos con estos profesores que no han presentado ningún documento, solicitando precisamente su ratificación. Pedirle también al rectorado que haya una respuesta sobre este acuerdo que el consejo de facultad tomó y que se envió como un documento al rectorado para que tome la decisión al respecto. Ya la decisión se ha tomado a nivel del consejo universitario y entonces debe ser un proceso que debe continuar.

Decana Betty Millán: Lo que procede en base a las intervenciones que hemos realizado es que se deben dar todas las facilidades a los docentes para virtualizar sus expedientes y autorizar el uso del Google Drive para todo los tipos de materiales de enseñanza y otros que deben ser materia de esta ratificación, de tal manera que nosotros también podamos en concordancia con ello, a todos los que faltan presentarse, darles esas indicaciones para que sea menos oneroso la presentación de sus expedientes. Estamos en camino de que podamos en algún momento virtualizar todo el proceso cuando tengamos todo en el escalafón de los docentes, entonces cuando se llegue a ese momento, el proceso de ratificación será un proceso más, que ya no implicará una demanda de los profesores porque toda su documentación estará respaldada documentariamente donde debe ser.

En ese sentido, no hay ningún problema. Solamente indicar ello porque si nosotros leemos el reglamento de ratificación docente, como se ha hecho en el tiempo de la presencialidad, realmente faltaría indicar eso, una norma que salga con una resolución respaldada que da anuencia a todos estos aspectos, sin ir al detalle para no generar tampoco un nuevo reglamento, que no estamos pidiendo eso, sino que solamente la virtualización se pueda materializar.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Agrego a esto el tema que habían manifestado antes que inicie el consejo, algunos decanos. Es necesario reforzar los repositorios en la universidad. Hay leyes que nos están empujando a trabajar de esta manera.

Por ejemplo, está esta parte de la actividad y la enseñanza, tiene que estar en un repositorio de la universidad, donde se explican algunas características de estos documentos para ser incluidos en este repositorio y que cada documento también tenga su identificación y de esa manera es que se hace el enlace con cualquier base de datos que queramos, por ejemplo, con el RAIS, por ejemplo con el RAA. Reconocemos por ejemplo el repositorio de Cybertesis que también ha tenido muchos problemas y que estamos ahorita mejorándolo tremendamente. También tenemos el tema de los repositorios de investigación de nuestra universidad.

Se ha dado una campaña fuerte con algunas facultades especialmente, y vamos a llegar a todas por supuesto, para que todo profesor tenga su registro ORCID que es un registro internacional y de donde el profesor jala información del RAIS y el RAIS jalaría información de los repositorios, quiere decir por ejemplo, que en este ORCID aparecerán sus trabajos científicos que han publicado, pero también saldrá la información que tienen en el RAIS. Este proceso aunque les parezca mentira es sumamente importante y estamos avanzando más allá de lo que otras instituciones están haciendo, también con su trabajo de investigación, pero creo que estamos encaminados. Lo que sí deberíamos hacer de repente es una reunión especial señor rector para conversar sobre los repositorios y la tarea que tenemos que hacer alrededor de ese tema, porque no está colocando en este que se llama repositorio.

De otro lado, de acuerdo con los decanos en que deberíamos ser bastante expeditivos y ayudar a los profesores a que sus procesos de ratificación sean lo menos tediosos.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Respaldo totalmente el trabajo hecho durante este tiempo de los señores decanos en el sentido de superar cada quien desde su espacio, toda vez que hay un reglamento. Hay un reglamento que ha sido formulado y ha sido precisado también y lo que dice la doctora Millán, sí doctor, vamos camino a ello. Este es un tema que lo hemos tratado desde el primer año de nuestra gestión y sí pues han habido dificultades de todo orden y hemos encontrado a la universidad sin un sistema, sin un soporte en ese sentido, y cada día se está mejorando este tema.

En cuanto a, toda vez que el proceso de ratificación es un proceso permanente, el compromiso del vicerrectorado es presentar al igual que el día de hoy, si ustedes lo tienen a bien, presentaríamos los artículos complementarios para virtualizar el proceso de ingreso a la carrera docente. Del mismo modo lo haremos en el caso de la ratificación con los aportes hechos por los señores decanos, y señalar que desde el principio nosotros hemos señalado que no solamente son certificados médicos, que se dijo públicamente, sino qué documentos pueden ser presentados por declaración jurada. Eso lo establece la ley de procedimiento administrativo y también entiendo que el código civil. En ese orden, el compromiso lo asumimos para continuar en esto porque no es que solamente esta vez. Si es permanente, en adelante hasta que podamos regresar a la presencialidad.

Por supuesto agradecer el esfuerzo de todos en este momento en el que los docentes de la universidad han hecho realmente su mejor esfuerzo y sí como lo dijimos en la alta dirección, se reconoce el trabajo de los docentes que han sabido superar esta época de crisis para poder enfrentar en la mejora de la educación del país y por el bien del país también, haber migrado a la modalidad no presencial, pese a que no teníamos experiencia y hemos tenido muchas dificultades. Aquí san marcos en conjunto, como comunidad universitaria hemos sabido responder.

Señor Rector: Preguntarle a la doctora Betty Millán, o sea, su pedido de suspensión temporal de exigencias fue presentado en el mes de agosto. ¿A la fecha ya estaría superado doctora?

Decana Betty Millán: Sí señor rector.

Señor Rector: Habiendo superado la parte de la facultad de ciencias biológicas, estos documentos han sido puestos en conocimiento del rectorado justamente en la fecha que lo menciona la doctora Betty.

Decano Germán Small: En la primera actividad del día de hoy ya se había resuelto respecto a este punto. Usted al final indicó que se dieran todas las facilidades. Entonces, quisiera simplemente para no dilatar tanto las sesiones del consejo universitario, este punto ya ha sido solucionado, con lo que usted dijo también, para no entrar en mucha dilación. Quisiera que nos centremos en ese aspecto. Cada facultad está trabajando y se debe dar las disposiciones para solucionar los problemas y asumir sus responsabilidades.

Señor Rector: En eso estamos. En una oportunidad anterior también habíamos hecho llegar a la comisión de Cero Papeles y Cero Papeles ya hizo su informe, se aprobó, pero les indiqué que este era el inicio y que estábamos en una segunda etapa y la segunda etapa viene a ser la digitalización de los files personales. Entonces, ya se está haciendo esta tarea en la sede central en coordinación con todos los jefes de recursos humanos de cada facultad, por eso han mencionado ustedes que aparte su personal viene digitalizando el file de cada docente y esto se va a poner en una base de datos y además de esto hemos visto también que es necesario reforzar el repositorio que viene manejando el vicerrectorado de investigación, a efecto de que todo esto sea automático. Lógicamente que estamos un proceso de adecuación, en un proceso de ir a una digitalización y que progresivamente vamos a ir a ese fin. Visto la solicitud de la facultad de ingeniería electrónica que se ha descartado todo eso y que se ha superado el pedido de la facultad de biología; tenemos todavía en camino otras facultades más que están pidiendo, como es el caso de la facultad de administración que está yendo en el mismo camino. La respuesta para todas las solicitudes que se presenten va a ser que se cumpla de acuerdo a ley y exhortamos a los decanos a efectos de que le den todas las facilidades a nuestros docentes para poder tramitar sus documentos y presentarlo inmediatamente para su ratificación.

Decano Máximo Poma: Tenemos colegas que están mal de salud por la pandemia, yo creo que ellos tendrán todo el apoyo y las facilidades para que puedan ratificarse posteriormente.

Señor Rector: Por eso digo, hay que darle las facilidades del caso. Continuamos.

Secretario General:



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
CONSEJO UNIVERSITARIO
Tercio Estudiantil

Año del Aseguramiento Universal de la Salud

Ciudad Universitaria, 25 de mayo del 2020

MOCIÓN N° 001-2020-TE-CU-UNMSM

A la mesa del honorable Consejo Universitario

Los consejeros del Tercio Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos firmantes tienen el alto honor de dirigirse al señor Rector, amparado en el Artículo 58° de la Ley Universitaria N° 30220 y según lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 55° del Estatuto Universitario y el inciso b.4) del artículo 16° del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario, para proponer medidas que permitan la asistencia estudiantil en alojamientos privados.

Que con oficio s/n de 20 de mayo del 2020, la delegada de los "Residentes Externos" hace llegar al Tercio Estudiantil los resultados de la encuesta socioeconómica realizada a los estudiantes que viven en zonas aledañas a la universidad.

Que el inciso v) del artículo 185° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece como derecho de los estudiantes, gozar y acceder gratuitamente a los servicios de bienestar universitario de calidad.

Que el artículo 210° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el servicio de Vivienda está orientado a brindar a los estudiantes regulares servicios de bienestar personalizados, según lo requieran, como apoyo para que puedan realizar sus actividades académicas sin dificultades, procurando que ningún estudiante se quede sin estudiar por limitaciones relacionadas con la satisfacción de sus necesidades de alimentación, vivienda, salud, psicopedagogía, transporte y materiales de estudio, de manera que sin tales limitaciones logre sus objetivos académicos.

Que el artículo 222° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el servicio de asistencia estudiantil está orientado a brindar a los estudiantes regulares servicios de bienestar personalizados, según lo requieran, como apoyo para que puedan realizar sus actividades académicas sin dificultades, procurando que ningún estudiante se quede sin estudiar por limitaciones relacionadas con la satisfacción de sus necesidades de alimentación, vivienda, salud, psicopedagogía, transporte y materiales de estudio, de manera que sin tales limitaciones logre sus objetivos académicos.

Que, el artículo 223° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que las becas consisten en la asignación de servicios o recursos a miembros de la comunidad universitaria como apoyo o asistencia para su formación y desarrollo personal. También como estímulo o reconocimiento al mérito y aportes académicos.

Que, por las consideraciones expuesta proponemos lo siguiente:

Propuesta 1: Bono Estudiantil de Vivienda



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
CONSEJO UNIVERSITARIO
Tercio Estudiantil

-Subsidio económico a través de un bono estudiantil de Vivienda por el monto de S/ 350 dirigido a los estudiantes, previa evaluación socioeconómica de la Oficina General de Bienestar Universitario y siguiendo los mismos requisitos para acceder a la Beca Vivienda.

Propuesta 2: Formalización de los "Residentes Externos"

-Modificar el Reglamento de Beca Vivienda, en el sentido de incluir las siguientes disposiciones complementarias:

1. "Las facultades en el marco de su autonomía deberán ofrecer el servicio de vivienda fuera de la Ciudad Universitaria para no menor del 3% de sus estudiantes, siguiendo los mismos requisitos que el Reglamento de Beca de Vivienda"

2. "El servicio de vivienda en alojamientos privados es cubierto con los recursos ordinario y/o recursos directamente recaudados de la universidad.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para renovar la muestra de nuestra especial consideración y estima personal.

Jorge Luis González Ochoa
Consejero Universitario
Tercio Estudiantil

José Luis Pérez Ruiz
Consejero Universitario
Tercio Estudiantil

Melanie Falcón Calderón
Consejero Universitario
Tercio Estudiantil

Erik Gómez Cueva
Consejero Universitario
Tercio Estudiantil

Adj. Informe de resultados de la encuesta socioeconómica aplicado a los estudiantes que viven en zonas aledañas a la universidad.

Alumno Jorge Gonzales: Efectivamente san marcos es una universidad que se ha caracterizado por su compromiso social pero últimamente lamentablemente por las exigencias de esta crisis sanitaria y económica, está afectando a un sector vulnerable de la comunidad estudiantil, específicamente los estudiantes de provincia que viven en la periferia de la universidad. En un inicio cuando empezó la pandemia y cuando aún no habían empezado las clases, se solicitó que se le ayudará a estos estudiantes con alimentación porque en esa situación no tenían trabajo, estaban en cuarentena, la mayoría provenía de provincias, no podían regresar a sus hogares y lamentablemente estaban pasando por una situación de hambre y de desalojo en sus habitaciones. Ante esta circunstancia estos estudiantes se acercaron al tercio estudiantil para exponer su caso. En concreto los estudiantes están solicitando 1. Que se les coadyuve con el pago del alquiler porque no están trabajando. 2. Estas exigencias cobran mayor legalidad cuando estos estudiantes actualmente están estudiando y no podemos permitir que nuestros estudiantes rindan en el aprendizaje virtual con graves dificultades como creo que estudiar con hambre o estudiar sin un techo me parece que no es un síntoma adecuado. Es por eso que estamos solicitando estos dos pedidos. El primer pedido es que de manera extraordinaria por esta situación de emergencia se le asigne bonos, que obviamente están sustentados en el estatuto universitario, así como en el programa presupuestal.

El programa presupuestal ha diseñado un producto y ciertas actividades para coadyuvar y ayudar a los estudiantes en situación de vulnerabilidad social y económica. Estas iniciativas se han desarrollado en otras universidades. Por ejemplo la UNSA ha apoyado de manera dineraria y en especies, o sea, mediante abarrotes a sus alumnos en situación de vulnerabilidad sobre todo los que se encuentran en pobreza. Entonces nosotros al respecto tenemos que pensar como comunidad universitaria. Cuando uno de nuestros miembros se conduele, debemos condolernos todos por esa situación dramática que están pasando nuestros compañeros. De la misma manera la Universidad Nacional del Centro del Perú ha apoyado, la Universidad San Antonio Abad del Cusco también y la Universidad Nacional del Altiplano ha procedido a apoyar a sus estudiantes en situación de vulnerabilidad. Hoy en la mañana ustedes han visto a través de los distintos

medios, que la opinión pública tiene la postura de que San Marcos se está olvidando de la equidad y oportunidades y no es así. Nosotros como miembros de este colegiado apoyamos a una universidad que apoya, valga la redundancia, a sus estudiantes en situación de vulnerabilidad. No sólo estudiantes sino también docentes que lamentablemente ya en un inicio se solicitó que se formule un fondo solidario para apoyar tanto a docentes, estudiantes, como trabajadores pero lamentablemente no se ha desarrollado.

El segundo punto es que se brinde, no el acceso al comedor universitario sino que se planteen medidas. La vez pasada el decano de Medicina, Dr. Gerardo Ronceros, planteó que es inviable que estos estudiantes ingresen al comedor porque sería un foco de contagio. Efectivamente, pero la mayoría de estos estudiantes viven en Pando. En la novena etapa de Pando. Al frente de las facultades de ingeniería geológica, matemáticas e Industriales. Esa es la manzana donde viven estos estudiantes. Actualmente no hay comedores populares, la mayoría de los comedores de Pando han sido desactivados, por esta razón lo que nosotros planteamos es que a estos estudiantes se les entregue la alimentación del comedor en la puerta uno, o que se establezca un sistema de entrega de alimentación fuera de la universidad, o caso contrario que se entregue víveres porque la comunidad universitaria es fiel testigo de que estos estudiantes están haciendo sus ollas comunes en la puerta uno del estadio. Entonces, como autoridades universitarias no debemos dejar de lado a estos estudiantes y apelo a la buena voluntad de este colegiado para socorrer y apoyar a estos estudiantes. Mi compañero José Luis puede dar algunos alcances respecto a este pedido.

Señor Rector: Señor Gonzales, sabe cuántos alumnos son, cuánto es el presupuesto que se requiere porque es bien fácil presentar una moción de esa naturaleza sin cuantificar y si hay partida presupuestaria.

Alumno José Pérez: Actualmente incluso una trabajadora social ha estado trabajando con ellos, los ha estado llamando, tiene la lista de cuántos residentes son, incluso se les había gestionado unas pruebas rápidas a través de la...

Asimismo, tenemos un antecedente... de que ya se les había suspendido el tema de la alimentación y sí se les pudo dar alimentación en fiestas patrias a los residentes externos a través de la entrega de raciones en la puerta uno. Entonces, consideramos si podría ser viable mantener todavía este sistema. También recordemos que en esta zona habitan estudiantes que son deportistas calificados, son personas que en la etapa presencial dejaban bien en alto el nombre de nuestra universidad. A su vez estamos teniendo deserción de las clases producto de la falta de conectividad y para este grupo como universidad podríamos apoyarlos en el tema de la alimentación. La lista hasta la última que tuve fue de 43 estudiantes, tengo entendido de que ahora ha disminuido.

Señor Rector: ¿Cuánto significa en presupuesto esto?

Alumno José Pérez: Entendemos que por la coyuntura sí hay una resolución que impide dar bonos excepcionales, por eso en la segunda propuesta que tenemos es de incluir dentro del reglamento, que se pueda cubrir con recursos directamente recaudados.

Señor Rector: Ya en sesiones anteriores la comisión de bienestar universitario había explicado cómo eran los beneficios que se dan para los estudiantes. El comedor no está funcionando. El comedor está atendiendo aproximadamente a 180 estudiantes de la vivienda, porque ellos están bajo un concurso que evalúa el comité de bienestar universitario, y ellos también han manifestado que los estudiantes que están fuera de la ciudad no solo son los que están alrededor de la ciudad sino que tenemos más estudiantes. Al dar a uno tenemos que dar a todos.

Se ha analizado que en el período 2019-II y 2020-I han interrumpido sus estudios en las universidades licenciadas un total de 174,000 estudiantes y que corresponde a una tasa del 18.25% vinculado directamente al Covid 19. El segundo sector más afectado ha sido el sector privado con 144,000 alumnos que interrumpieron sus estudios, eso representa un 22.25%. Un tercer tema que quiero que conozcan es que la cantidad de alumnos en las universidades públicas que han interrumpido sus estudios es de 30 mil alumnos. Como política de estado son 30 mil alumnos y entre ellos se ha sacado un análisis de todas las universidades. En el caso de San Marcos tenemos 1739 alumnos afectados que representa el 6% de la interrupción entre el 2019-II y el 2020-I. Si nosotros sacamos para uno tendría que ser para todos. Esta no es una decisión del rector. Esta es una política de gobierno que se tiene que solucionar a nivel grupal.

Si está el jefe de planificación para ver si tenemos presupuesto para esto. Los trabajadores están exigiendo el pago de sus bonos, los docentes están pidiendo el pago de sus bonos. No podemos atender a estos requerimientos porque el MEF ha estipulado que toda la parte económica lo ve el misterio de economía. Las transferencias que todos estamos recibiendo para atender esta pandemia ya salen bien claros. El día de ayer ha salido el D.U. 117-2020 para dinamizar la ejecución del proyecto de inversión en los gobiernos regionales, locales y otras disposiciones a favor de las universidades, y entre ellos, en el artículo 3 nos habla de la transferencia de partidas que se realizan, están tipificadas y están señalizadas; y en su artículo 4 ponen responsabilidad y limitación sobre el uso de estos recursos. En el 4.1. Los titulares de los pliegos bajo los alcances de la presente norma, son responsables de su adecuada implementación, así como el uso y destino de recursos contenidos y la aplicación del decreto de urgencia. Todos los decretos tienen esa modalidad. No se puede destinar un sol a otra actividad que no esté presupuestada. No es que no queramos pero tenemos estas limitaciones.

Somos objeto de observaciones y sanciones pecuniarias. Pediría al director de la oficina de planificación para preguntar si tenemos alguna partida presupuestal al respecto.

Señor Pedro Verano: No se cuenta con una partida específica para este tipo de requerimientos en el presupuesto vigente, dispuesto por los decretos señalados.

Alumno Ángel Terrones: Se entiende en torno a las limitaciones presupuestarias pero se entendería aún más si es que no hubiera casos a nivel nacional que demuestren que si se planifica bien, si es que hay mayor voluntad, sí se podría garantizar el cumplimiento de estos derechos a los estudiantes sobre todo en este contexto de cuarentena que es difícil. Hay casos a nivel nacional donde se entregan víveres. Claro, el mismo comedor no está aperturado pero sí se está tomando los debidos protocolos para la debida entrega de canastas. Que ahorita se señale que no hay una partida presupuestaria es porque realmente desde un comienzo, cuando el estado decreto esta serie de disposiciones para cambiar los usos que se les iba a dar a determinar partidas presupuestarias, no se tuvo como prioridad el bienestar universitario porque se ha removido bajo los mismos informes de la oficina de bienestar universitario que ha dejado al comedor básicamente con un presupuesto para solo cubrir el alimento de los residentes, pero para cubrir el alimento de los que regularmente consumían en el comedor, que eran más de 2500 pues de ahí se ha agarrado presupuesto para comprar por ejemplo 45 lavamanos de más de 3 mil soles la unidad. Se está señalando. Por un lado usted nos señala y el jefe de la oficina de planificación que no hay presupuesto, pero por el otro, hay universidades que vienen garantizando la entrega de estos víveres. Por otro lado, vemos que se compran lavamanos que si son necesarios pero señor rector creo que el día de mañana o el siguiente ciclo no se va a aperturar la universidad o sí es así. Si es así informarlo por favor. Vemos que se ha priorizado la compra de esos lavamanos. Para los estudiantes que actualmente están padeciendo esta crisis y que no tienen un trabajo seguro. Señor rector en este contexto es donde aquellos estudiantes requieren que se les garantice estos derechos de bienestar universitario que han estado presupuestados desde un comienzo. La beca de vivienda se obtiene por un concurso pero el derecho a la alimentación no ha sido así.

Quizás con la oficina de planificación, con asesoría legal, con los gremios estudiantiles podrían haber evaluado alguna forma. Con el decano de Medicina, podrían haber evaluado teniendo como prioridad a estos estudiantes. Quizás a la fecha se pudiera haber garantizado algo, pero lamentablemente no ha sido así. Por el contrario se ha usado el dinero de bienestar y se ha gastado para otras cosas.

Señor Rector: Ya lo escuchamos señor Ángel Terrones, le voy a pedir que todas sus afirmaciones vengan con base. Usted está hablando que se han comprado lavaderos y está haciendo cargos de malversación, creo que usted tiene que tener mucho cuidado. No vaya usted con el mismo lenguaje a todos sitios como lo sigue haciendo, por favor. Estamos en un consejo universitario y se respeta. Nosotros estamos preocupados por los estudiantes. No solo por uno o por dos que están alrededor, y para eso hemos traído la Beca 18 que también estamos fomentando en la universidad, la beca permanencia, la beca de sostenibilidad, y se han dado, muchos han concursado. La brecha se ha reducido en ese sentido. Estamos preocupados. Los sanmarquinos siempre han salido adelante como usted lo describe, no solamente estudiando sino haciendo un gran esfuerzo personal, haciendo trabajos adicionales como prácticas o en otra actividad económica para poder sobrevivir, pero también hay que ver que todos tienen el mismo derecho.

En ese sentido, le voy a pedir al señor Ivar Farfán que nos explique sobre los lavaderos. ¿Qué es lo que ha pasado?

Lic. Ivar Farfán: Informarles que esta necesidad surge del área de servicios generales, operaciones y mantenimiento, a raíz que el estado de emergencia iba a terminar el día 7 de setiembre, no se tenía una noticia o alguna información si esto iba a ser ampliado o no. Inicialmente se iba a comprar 13 lavaderos para las 13 puertas, pero después el área usuaria en coordinación con las facultades determina que se requerían para todas las sedes, para todas las demás facultades.

Nosotros... al área usuaria y al área logística de la universidad y a la vez se les manda un memorándum indicando que se suspenda dicha contratación y emisión de la orden de compra hasta que el órgano de control que es el órgano competente para este tipo de situaciones emita...

Vicerrectora Académica de Pregrado: No se está escuchando.

Señor Rector: Dra. Elizabeth le voy a pedir que conduzca el consejo, voy a firmar unos documentos que han venido de la notaría para la universidad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: De acuerdo señor rector.

Lic. Ivar Farfán: Entonces, ya se ha actuado ante el órgano de control y el órgano de control tendrá que determinar si ha habido una mala acción o una desviación de cumplimiento. Nosotros no podemos adelantar un juicio y hemos pedido informaciones a todas las áreas involucradas y esto ha seguido un procedimiento que normalmente se sigue en el área de contrataciones.

Lo que sí hemos pedido es que no se emita la orden hasta que el órgano de control emita su informe final y aclarar el asunto.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Por favor, alguien tiene el micro prendido otra vez. Apáguelo por favor que estamos en consejo.

Lic. Ivar Farfán: Voy a volver a informar. La necesidad surge porque se entiende que el estado de emergencia iba a terminar el 07 de setiembre como estaba previsto y no se tenía información anticipada de si esto iba a continuar o no, por lo que había una urgencia de dotar de algunos implementos de limpieza y elementos disuasivos. Pongo un ejemplo, para que no piensen que es algo de nosotros. El ministerio de educación compró jabón líquido, papel higiénico, papel toalla y otros materiales de limpieza para las universidades y lo ha repartido, y se les ha repartido así también a todas las facultades, pero no es porque los alumnos estén asistiendo ahora, pero ya se hizo esa compra porque salió así en un determinado momento.

Sobre este caso estaba explicando que había una necesidad inicial y después se extendió para todos los anexos de la universidad, entiéndase pues, San Juan Lurigancho, facultad de veterinaria, medicina, farmacia, todas las demás facultades y por eso que el número de... se incrementó de acuerdo a lo que sustento el área usuaria. Cuando sale esta noticia en La República nosotros tomamos conocimiento y pedimos información a las áreas involucradas. El área usuaria que es servicios generales y el área que hace la contratación que es el área de abastecimiento. Se ha recibido el informe de descargo y esto se ha remitido al órgano de control institucional que es el órgano encargado de determinar alguna mala práctica. Imagino que el OCI también ha requerido información a las demás áreas y probablemente emitirán su informe y con eso se determinará si existe algún tipo de responsabilidad y se tomará las acciones pertinentes en ese momento.

Preventivamente nosotros hemos pedido que no se emita la orden de compra de dicho contrato hasta que el OCI se pronuncie.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Muchas gracias señor Farfán.

Decana Betty Millán: Este es un tema delicado. Me parece que no es correcto que algunos estudiantes o dirigentes hagan una campaña externa a la universidad como que la universidad está siendo insensible a los diferentes requerimientos estudiantiles, pienso que si hay discrepancia de los estudiantes deben hacerlo de una forma que no dañe el prestigio de nuestra universidad. Recuerden que estamos formando profesionales y estos profesionales salen al mundo profesional y muchas veces tenemos una carga negativa precisamente por estas acciones no adecuadas.

Segundo, si bien es cierto la universidad no permite el ingreso para las clases presenciales y para otras actividades, sin embargo, sí se están realizando actividades mínimas en cada facultad precisamente para poder lograr la virtualidad. Los estudiantes al parecer no saben que si no tenemos las máquinas prendidas y la van a chequear determinadas veces por semana, por parte de los encargados de informática de nuestras facultades, no podría realizarse las matrículas, ni ningún proceso virtual. Eso es lo que nosotros tenemos que decir, o sea, estamos funcionando de esa forma y así estamos manteniendo a la facultad. Hay facultades como la mía que están haciendo trabajos de investigación, los proyectos de Covid y los proyectos de financiamiento externo porque esos proyectos tienen un plazo corto de ejecución ya que son financiados externamente y algunos por la universidad, pero la mayoría son los proyectos Fondecyt y por lo tanto, todos los que ingresan a la ciudad universitaria de alguna forma autorizado por sus decanos tienen que tener el procedimiento del protocolo de salud. Es necesario indicar que nuestra vida académica se ha suspendido en presencial pero todas las actividades que se tienen que hacer, se tienen que ejecutar con el presupuesto de este año, y se están haciendo, precisamente para que al retorno a la presencialidad no haya los inconvenientes que podría haber por dejar de gastar presupuestos.

Tercero, sobre el punto que plantean los estudiantes, hemos escuchado el informe de planificación y también de la DGA que no tenemos un presupuesto adecuado para ello, entonces a mí me gustaría señora vicerrectora que nuestra universidad siga haciendo los esfuerzos para que a nivel del gobierno se pueda acceder a una partida, porque todo lo que ha hecho el gobierno hasta el momento, y hay que decirlo claramente, es hacer aprobaciones en cuanto a transferencia de partidas. No es que nos estén dando un presupuesto adicional. El gobierno aparentemente da aspectos que favorecen a los estudiantes, favorecen a la universidad, a las universidades para temas presupuestarios pero en la práctica no es ello, están permitiendo solo movimiento de partidas. Hay que hacer hincapié en ello. Tal vez en otras universidades, no dudo que la Universidad del Centro del Perú y otros estén dando un apoyo más directo porque recuerden estimados estudiantes que las otras universidades tienen canon, y nosotros no tenemos canon y por no tener canon nuestros recursos directamente recaudados que incluso han bajado totalmente en todas las facultades, son las que cubren nuestras necesidades todo el tiempo. Entiendo que nosotros como universidad estamos siendo escrupulosos en nuestros gastos y como ya lo informó el director general de administración, se verá si la OCI encuentra algún problema en la compra de estos lavaderos pero esperemos ello.

Es parte del protocolo de salud que se incorporen esos lavaderos en todas las áreas de ingreso de la universidad, porque eso no hay, solamente cuando uno ingresa nos echan alcohol en las manos y nos toman la temperatura. Si uno tiene algún síntoma debe dejar de ir a cualquier espacio público.

Tenemos que insistir que el gobierno dé una partida adicional para hacer esta atención que sí creo que los estudiantes requieren.

Alumno Jorge Gonzales: Las universidades de provincia efectivamente tienen canon minero pero ese canon no lo tienen que invertir en servicios sociales, sino en investigación. Entonces, ese no es un argumento válido.

San Marcos tiene un producto para atender a sus estudiantes en el programa presupuestal, el jefe de planificación y presupuesto se ha parado y ha dicho ante este colegiado, no hay presupuesto. Una explicación más detallada es que a este pleno explique, “señores, efectivamente en el programa presupuestal para la formación de pregrado hay un producto en la cual se ofrece servicios adecuados de apoyo al estudiante. En este servicio adecuado hay una actividad de bienestar y asistencia social. En bienestar y asistencia social tenemos tanto de techo presupuestal y de ejecución tanto”; pero que venga a decir: “No hay presupuesto” Me parece que es una explicación que falta el respeto a nuestra condición de consejeros universitarios. Merecemos una explicación detallada por qué el techo presupuestal de bienestar y asistencia social ha sido rebajado.

Señor Rector: El jefe de la oficina de planificación está diciendo que no tiene ninguna partida presupuestal y con eso no le está faltando el respeto por favor. Exprésese en ese sentido. No estamos faltando el respeto. Estamos hablando lo que es. Si hubiera una partida presupuestal destinada para ese gasto, se ejecuta. No tenemos. Estamos prohibidos por el MEF destinar a otros casos que no son para lo que están destinados.

Alumno Jorge Gonzales: Por eso, que el jefe de planificación especifique.

Aquí el presupuesto tiene fines y estos fines se tienen que respetar. Hay una meta que es bienestar y asistente social. Lo que nosotros estamos pidiendo es saber cuál es el techo de esta meta y cuánto se ha ejecutado y cuál es el monto por ejecutarse. Eso es lo que pedimos.

Si no se va a dar el bono para vivienda, bueno, que se le dé a estos jóvenes un bono de alimentación. Sabemos que en residencia hay aproximadamente casi 200 estudiantes, en ambas residencias, de esos 200 estudiantes hay un porcentaje que está fuera de la vivienda por el tema de la pandemia que aún no están ingresando, pero se supone que se ha presupuestado para la alimentación de estos estudiantes en toda su capacidad instalada, que es casi 200 estudiantes por todo un año, entonces, durante estos meses efectivamente hay una brecha de estudiantes que no están haciendo uso del comedor universitario. Nosotros como representantes estudiantiles lo que planteamos es que con este porcentaje que no está siendo usado en la alimentación de los estudiantes, que es obviamente de la actividad de bienestar y asistencia social, se les pueda apoyar a estos estudiantes con alimentación que es lo básico para que estudien. Segundo, nosotros no estamos haciendo quedar mal a la universidad sino al contrario. Solucionar estos problemas, ponerlos en la mesa y debatirlos no afecta en mínimo la imagen de la universidad. Es por esa razón que en segunda, reformulamos nuestra propuesta para beneficiar a estos 35 estudiantes con una alimentación. Si no se va a dar desayuno y cena, bueno que se le dé mínimamente el almuerzo y un almuerzo en el comedor universitario dado el presupuesto, es decir, si se beneficia a estos 31 estudiantes no se va a gastar más de 9300 mensualmente y esos 9300 puede salir de este monto no ejecutado por los residentes que están afuera.

En esta meta presupuestal tranquilamente se puede reasignar y se puede utilizar.

Señor Rector: David, frente a lo que plantea el señor Gonzales, dentro de la actividad universitaria, ¿tenemos residentes que ya terminaron sus estudios y que ya no son alumnos de la universidad? ¿Cuántos son? Si hay alumnos que han mostrado un mal comportamiento y que están observados, ¿cuántos son? Deberíamos ser más razonables. Los que están dentro y ya no les corresponde este beneficio, dar realmente a los que están afuera y que sí cumplen con los requisitos. Habría que sopesar eso.

Sr. David Guardia: Sí señor rector, también para precisar primero, que yo me he enterado por las redes que otras universidades han entregado bonos alimentarios. Yo he tenido una reunión con la universidad de la UNI, porque al salir esto por las redes me comuniqué con colegas de la oficina de bienestar y me indicaron, que sí se entregaron las bolsas pero el detalle es el siguiente. El comedor había adquirido productos para iniciar el año, como leche, arroz, azúcar. Entonces al iniciarse la pandemia el comedor no inició sus labores y esos alimentos corrían el peligro de malograrse, ante ello la oficina de bienestar de la UNI, hizo la gestión para que equitativamente se distribuya a los alumnos, es decir, no se compró con esa finalidad, sino que se compró esos alimentos con la finalidad de abastecer durante el año al igual que lo hacemos nosotros. Compramos productos para abastecer al año. Bueno, eso es lo que pasó en la UNI.

Con respecto a la pregunta que usted me manifiesta. Actualmente tenemos en la residencia un total de 100 estudiantes. En la ciudad alrededor de 65 estudiantes. Ya salieron los alumnos que no debían continuar ahí, los egresados. Nos queda solo un egresado. La particularidad de esto es que los beneficios que están pidiendo los representantes estudiantiles es que esos alumnos que fueron expulsados, tres de ellos están dentro de los que viven frente a Pando. Nosotros en Lima y eso lo puedo garantizar, somos el único comedor que está funcionando de las universidades nacionales. A nivel provincia uno o dos. El beneficio en San Marcos como bienestar universitario lo estamos asumiendo. El detalle es que con esta pandemia todo protocolo es impredecible. Ya no se puede atender las 2500 raciones.

El presupuesto está garantizado para los alumnos que están viviendo internamente. Eso es lo que quería precisar.

Señor Rector: Gracias, por su información.

Bienestar universitario tiene la instrucción de ir monitoreando caso por caso y alumno por alumno. No sé si está Ela Pérez.

Señor David Guardia: No se encuentra rector. Puedo informar que al comienzo de la pandemia eran 11 alumnos, luego se incrementó a 22, luego se incrementó a 40, luego a 56. Actualmente son 31 estudiantes que están alojados en la Urb. Pando. De esos 31 alumnos, 28 son los que están presentes. Hay 3 que ya se retiraron. Esa es la información que tenemos.

Alumno Ángel Terrones: Para que no se me confunda señor rector porque usted ha señalado que yo estoy promulgando que se está malversando fondos. No señor rector, simplemente he dicho que se está priorizando la compra de algunos bienes a expensas de garantizar derechos para los estudiantes que es completamente diferente a señalar que la universidad está malversando fondos.

Quiero dejarlo en claro para que no se malinterprete.

Segundo, lo que se viene solicitando es, como dijo el mismo director administrativo en consejos universitarios anteriores, claro, el gobierno ha emitido una serie de disposiciones para reordenar el presupuesto y este reordenamiento el mismo director de la DGA señaló que viene modificándose de acuerdo a las necesidades de la universidad. En ese contexto, es que se señala que el presupuesto que estuvo destinado en su comienzo para bienestar universitario y que se ha usado para otros fines, pueda ser devuelto señor rector porque ya estaba presupuestado desde el año pasado ello, entonces, con ese presupuesto, usarlo justamente para cubrir estas solicitudes que están remitiendo los estudiantes. Tercero, en cuanto al comedor, como ya lo ha mencionado uno de los consejeros estudiantiles, hubo una experiencia en el que a los residentes externos se les dio el almuerzo especial muy justo e indicado por la OGBU. Entonces, esa modalidad anteriormente en abril o mayo se ha venido desarrollando pero por una serie de situaciones más que no es necesario señalar, se cortó. Sin embargo, consideramos que es una cuestión de voluntad de poder garantizar mínimamente bajo esta modalidad que ya hay experiencia, el desayuno, el almuerzo, la cena, el derecho a la alimentación a los estudiantes, que se haga señor rector. Las unidades correspondientes pueden hacer los protocolos del caso. Los estudiantes no es que van a decir, "no quiero hacer esos protocolos". No señor rector. ¿Cómo se van a negar los estudiantes si están viendo que se les va a garantizar este derecho que los estudiantes, tanto están necesitando? Entonces, pienso que eso puede darse y es cuestión de tener una voluntad en conjunto y garantizarlo. Por último, no es que se esté queriendo mellar la imagen de la universidad pero lamentablemente cuando ocurre, ocurre esta serie de problemas y por diferentes motivos no se logra cubrir estos derechos a los estudiantes que tienen la necesidad y vemos que ocurren una serie de cosas que nos indignan, ¿pues cómo señor rector usted quiere que los estudiantes estén callados?

Alumno José Pérez: Acá tengo un documento que envió la misma comisión de beca al rectorado, donde se dice que entre las dos viviendas hay 93 alumnos que están dentro. 149 residentes que no están haciendo uso del derecho que les corresponde, entonces, con estos 149 podría cubrirse a esos 28 estudiantes que ya lo ha mencionado el jefe de la OGBU. Por ese lado sí se podría cubrir a esos estudiantes.

Decana Luisa Negrón: Primero quisiera manifestar lo señalado por la Dra. Millán, que los problemas que se tengan se resuelvan como lo estamos haciendo acá en el consejo. No saliendo primero a dar una imagen negativa de la universidad que incide en todos los miembros de la comunidad.

Escuchando las necesidades de los señores estudiantes, también hemos escuchado lo que ha señalado el jefe de la OGPL, es decir, con qué presupuesto se podría atender, y ha señalado que no hay la partida presupuestal correspondiente. Además resaltar que la universidad de san marcos a nivel de Lima, es una de las pocas universidades que está atendiendo sus actividades de bienestar como el comedor, la vivienda. No ha dejado de atender a sus estudiantes, pero entendemos que sí hay casos extremos. Después de lo señalado por el señor David Guardia que sí han hecho una evaluación de estos estudiantes que viven cerca de la ciudad, que podrían recoger sus alimentos una vez al día, que son solamente 28 alumnos, entonces, sería, bueno, eso ya depende del presupuesto que tenga asignado el comedor para estos meses. Solo opinaba que eso parece que es accesible dentro de lo razonable. Esa es una opinión porque eso depende de los presupuestos asignados a esa actividad que tenga la vivienda. En ese sentido, sí tendría que pedirles, si podrían contemplar esa posibilidad.

Señor Rector: Me hubiera gustado que esté la asistente para que nos haga un resumen y un análisis de la labor que ellos tienen registrados. Vamos a pedir a bienestar universitario a través de la asistente social, Ela Pérez, nos informe por escrito qué acciones han tomado sobre estos alumnos que están viviendo fuera de la ciudad. Si hay alumnos que realmente requieren y merecen, veamos la forma cómo atender su requerimiento.

El bono de vivienda no va por el tema de presupuesto.

En el aspecto de los alimentos, vamos a encargar a bienestar universitario a través de la asistente social que haga un informe de cómo está la situación de los 20 o 25 estudiantes que están afuera.

Alumno Jorge Gonzales: Que se maneje una mesa de trabajo entre bienestar universitario, OGAL y OGPL, para que se vea la factibilidad de cómo optimizar el presupuesto y ya no estaríamos trayendo problemas que tranquilamente se pueden solucionar a nivel del área usuaria. Planteo esta cuestión de orden.

Señor Rector: Jorge, ya hay una comisión de decanos, que ventile estos aspectos previo informe de la asistente social. Si estamos debatiendo es para que la comunidad universitaria también vea y escuche que sí estamos dialogando. No les hemos cerrado la puerta. No podemos tomar una partida que el mismo MEF ha designado y da la oportunidad de hacer las transferencias de acuerdo a la prioridad en la parte académica. Nuestros recursos directamente recaudados han bajado totalmente por eso hemos buscado financiamiento hasta para pagar a los CAS.

Alumno Jorge Gonzales: No se me ha entendido. Solo estoy solicitando una mesa de trabajo. No es una comisión.

Señor Rector: Ya está definida esa mesa de trabajo. Harán la recomendación correspondiente.

Alumno Ángel Terrones: Hay una asistente propiamente que ha hecho una pequeña encuesta a los alumnos externos. Ella creo que podría continuar. Eso sabe el jefe de la OGBU, qué asistentes sociales han venido trabajando. Pienso que, personalmente se encargue de desarrollar esta situación, garantizar en lo que ahora se está quedando. Debiera ser también la OGBU, las asistentes, también es necesario para que se continúe con el diálogo que haya un representante de parte de los residentes externos para que de manera directa pueda exponer algunos de los casos.

Señor Rector: Bien, damos ese encargo a esta comisión de decanos que se reúnan con ustedes y analicen el informe de la asistente social.

Alumno Jorge Gonzales: ¿Quiénes conforman esa comisión?

Señor Rector: Un decano por cada área habíamos quedado.

Tienen que tener en cuenta que tiene que tener el visto bueno de planificación porque todas esas transferencias que se han efectuado, se han tomado todos los saldos de las diversas cuentas que ya no se iban a usar este año, entre ellos, está lo del comedor.

Continuamos.

Secretario General:

- **TERCIO ESTUDIANTIL: SE ESTABLEZCA NUEVAS FECHAS PARA LOS PROCESOS DE RECTIFICACIÓN Y ANULACIÓN DE MATRÍCULA A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD y SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS COBROS POR CONCEPTO DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES RECTORALES N° 01270-R-20 Y N° 01274-R-20.**

Alumno José Pérez: Este pedido que se presenta al consejo es de... lo que ocurre es que muchos estudiantes de acuerdo a la actual coyuntura, durante sus actividades académicas han tenido que viajar, también ha habido casos muy dramáticos como la muerte de sus familiares, a otros se les ha malogrado la computadora, otros ya no tenían para pagar el internet y han tenido que cancelar sus estudios. Estos alumnos lo que solicitan es que se les pueda permitir la rectificación de su matrícula y se les pueda anular la matrícula. También se puede pensar que algunos estudiantes puedan estar usando esto para...

Señor Rector: Hay interferencia.

Alumno Ángel Terrones: Yo continúa. La solicitud también ha sido suscrita por la federación universitaria. Básicamente era para que se pueda establecer nuevas fechas para la rectificación de matrícula. Entiendo que prácticamente ya se ha terminado el ciclo, pero esa solicitud se había hecho semanas atrás. En algunas facultades se estaba aceptando esa rectificación para casos excepcionales, pero habían otras facultades que habiendo casos de problemas de salud y económicas, no se estaban aceptando. Hay facultades como letras, odontología, educación, que nos señalan que sí han estado aceptando. Por ello es que la moción tenía el objetivo que por lo menos a nivel universitario que venga una aprobación general y que los estudiantes amparados en esa resolución puedan solicitar que se atiendan sus casos excepcionales. Como ya terminó el ciclo actualmente, lo que se está solicitando es que se atienda a los que ya han enviado en las fechas que sus facultades habían señalado. Considerando esto, pido que se pueda contemplar una segunda fecha de rectificación para el segundo semestre y que se pueda uniformizar estos trámites, porque algunas facultades han enviado los casos por cada estudiante, otros han agarrado y han dicho, todos estos estudiantes que se rectifiquen. Entonces, para el segundo ciclo se debe uniformizar ello.

En cuanto a los cobros de anulación ya se había señalado en anteriores fechas que por este contexto consideramos necesario que se puedan prescindir de estos cobros dado que en principio la educación no puede estar supeditada al cobro. Segundo, no es posible que existan estos cobros en un contexto bastante crítico. En letras cobran 194 soles para

reactualizar la matrícula. Un estudiante que está en una situación crítica no va a tener el dinero para desembolsar rápidamente.

Alumna Melanie Falcón: Particularmente lo que señaló el compañero Ángel. Ayer conversé también con la vicerrectora por el tema de la rectificación. En mi facultad han quedado 40 rectificaciones que han quedado en el aire. Mi pedido es si se podrían estos casos de rectificación ser aceptados. En otro consejo se había mencionado que se iba a anular los cobros considerando el tema que estamos pasando.

Alumno José Pérez: (intervención con interferencia)

Señor Rector: No se te escucha.

Alumno José Pérez: Se pueda establecer dos días para que los estudiantes puedan enviar su solicitud de rectificación debidamente sustentadas.

Señor Rector: Ya hemos escuchado a los estudiantes. Pediría que versión de la vicerrectora académica.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Este tema se ha convertido en álgido en las cuatro últimas semanas de conclusión del semestre académico. He conversado con la representante estudiantil porque me llamó y también con José Pérez y también lo he explicado el día de ayer. En principio existe un cronograma para la rectificación aprobado por resolución rectoral. Esa rectificación pudo haberse resuelto obviamente con una fecha nueva, pero señor rector cuando ha terminado el ciclo y me he permitido ver el récord académico y no estamos hablando de regularidad en términos de rendimiento académico de muchos de los estudiantes. Más allá de las percepciones que pueda generar esto, lo cierto es que yo no podría en el marco de la resolución rectoral del reglamento de matrícula, que me da facultades para resolver los casos especiales, los casos no previstos en la norma. Ha habido casos como dije ayer, estudiantes que han presentado el certificado, ni siquiera un certificado médico sino el diagnóstico de Covid. Señor rector yo estoy facultada conforme a la norma porque eso no estaba previsto y se ha resuelto. Pero precisamente la responsable, la profesora Rosario Párraga ha expresado que ha venido una cantidad de rectificaciones de matrícula en estas últimas cuatro semanas. En el caso concreto, ahora tenemos problemas de matrícula en economía, y matrícula de este semestre. No es responsabilidad del vicerrectorado porque no hemos recibido ese documento, y el día de ayer casi a las 6 de la tarde han llegado pedidos de una facultad que no quiero decir el nombre porque lo sabe. Me ha llegado una cantidad importante de rectificación de matrícula con firma del vicedecano. Este trámite no lo puede hacer el vicedecano. Lo tiene que hacer el decano. Salvo que el vicedecano esté asumiendo la condición de decano encargado. No puedo atender en el último día firmado por el señor vicedecano. No es una especie de traba. La autoridad es el decano. Mediante documento le dijimos a esa facultad que quien tiene que firmar esos documentos es el decano.

También el día de ayer me llamó la señorita Melanie, y sí señor rector, le he dado la salida. No puedo atender porque sería vulnerar la norma. No puedo atender 40 expedientes de los cuales no hay ninguna justificación personalizada, es decir, para poder evaluar que se trata de un caso excepcional. Lo que ha ocurrido que me presentan como documento sustentatorio un documento que está en trámite, y a eso lo consideran documento sustentatorio. No puede ser pues doctor. El documento sustentatorio tiene que ser la causa por la que a estas alturas del tiempo están haciendo una modificación o si lo han presentado hace un mes igualmente. Hasta este momento señor rector hemos atendido una cantidad enorme de pedidos de rectificación de matrícula. La reactualización no es problema incluso fuera de fecha. La estamos atendiendo para facilitar a los estudiantes su incorporación en el segundo semestre. En el caso de la rectificación hay muchos casos que se matricularon en diez, nueve cursos y se están retirando en dos o tres cursos. No sé si el consejo tenga a bien autorizar en el caso justificado, bueno pues, se podrá atender. Yo me imagino hasta el día de hoy o mañana. No puede ser señor rector. La única forma que tengo para atender es que sea personalizado y con la justificación correspondiente. No podría haber otra forma.

Señor Rector: Vicerrectora, en realidad las reglas del juego ya se han dado al inicio del año académico. Ya hemos finalizado el semestre académico, y a estas alturas tener rectificaciones ya acarrea observaciones que más adelante estamos sujetos, bajo ese efecto, los que son procedentes, los que están justificados se tendrá que atender, pero por bloques mayores que quieren regularizar o quieren sobrepasarse las normas legales, ya no se puede hacer, y el consejo menos puede aprobar. Lo que sí me llama la atención y creo es justo, hay pagos que se tienen que hacer. En este tramo de la pandemia la pobreza se ha incrementado y a todos nos ha afectado, y tendríamos que permitir que por este periodo los que quieren exonerar de algunos pagos, hagan el trámite correspondiente ante bienestar universitario de cada facultad y que hagan un informe para que puedan exonerar de algunos pagos, sin necesidad de sacar un acuerdo del consejo universitario. Exhorto a los decanos que puedan hacer esto para los alumnos que sí lo requieren.

Dra. Elizabeth continúe analizando cada caso. No podemos exigir más.

Alumno Ángel Terrones: Este ciclo es algo nuevo que la universidad viene asumiendo y el marco legal por el que se están llevando las actividades académicas observamos que no ha sido de todo adecuado para esta situación, por eso es que hay facultades que no han tramitado de la mejor manera estos casos de rectificación y donde los estudiantes no tienen toda la responsabilidad en el caso por ejemplo que ya se ha mencionado.

Se solicita que por lo menos se dé hasta el día de mañana para que las facultades puedan procesar y que el VRAP pueda atender las que están conformes con el marco normativo. También pedir que los decanos indiquen que los profesores no rellenen tan rápido las notas porque ahí se va a entrar en otro problema. Ha llegado información de los docentes que para no perjudicar a los estudiantes, van a dejar sin nota al estudiante.

Señor Rector: Ángel, ya lo escuchamos.

Decana Luz Acevedo: Decirles que acabo de hablar con la vicedecana de mi facultad y me dice que algunos alumnos recién anoche han presentado solicitudes para la rectificación de matrícula.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Perdón señor rector, eso no puede ser y no puede ser admitido.

Decana Luz Acevedo: Claro, me imagino porque ya pasó la fecha.

Señor Rector: Hemos escuchado a los estudiantes, vicerrectora y decana. Ampliar un día más es desnaturalizar el acuerdo que se tiene para el calendario 2020. No podemos. Acá hay responsabilidades de todos. Si el alumno ha presentado oportunamente y las autoridades no han actuado con la celeridad y la seriedad del caso, asumirán su responsabilidad. No podemos aceptar una solicitud presentado el día de ayer y que se le atienda inmediatamente. Ya está fuera del calendario. La vicerrectora tiene toda la potestad de solucionar y aplicar las normas pero no podemos pedirle un día más.

Decana Betty Millán: Pienso que en este caso usted ha sintetizado lo adecuado. Las facultades que tienen problemas tal vez son porque no revisan bien sus documentos. Eso también es algo que tiene que ser informado por parte de las autoridades a usted, porque hasta donde tengo entendido nuestro personal administrativo está trabajando, al menos de mi facultad, pero sé que hay en otras facultades que una buena cantidad de personal administrativo no trabaja, entonces, no podemos afectar a los estudiantes pero tampoco los estudiantes pueden utilizar la rectificación solo para algunos cursos. El que sale desaprobado sale desaprobado. No se puede tomar esta figura y enviar cantidad de rectificación. Si hay facultades que no están accionando adecuadamente también hay que llamarles la atención.

Señor Rector: Dejamos que la vicerrectora actúe de acuerdo a sus competencias.

Damos por concluida esta sesión ordinaria del consejo universitario. Muchas gracias.

... * ...